

Banco de la Nación

Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y de 2020
junto con el dictamen de los auditores independientes

Banco de la Nación

Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Dictamen de los auditores independientes

A los señores Directores del Banco de la Nación

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Banco de la Nación, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente del Banco para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Lima
Av. Víctor Andrés
Belaunde 171
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Lima II
Av. Jorge Basadre 330
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa
Av. Bolognesi 407
Yanahuara
Tel: +51 (54) 484 470

Chiclayo
Av. Federico Villarreal
115 Sala Cinto, Urb. Los
Parques
Lambayeque
Tel: +51 (74) 227 424

Trujillo
Av. El Golf 591 Urb. Del Golf III
Víctor Larco Herrera 13009,
Sede Miguel Ángel Quijano Doig
La Libertad
Tel: +51 (44) 608 830

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Banco de la Nación al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú.

Lima, Perú
8 de abril de 2022

Refrendado por:



Carlos Ruiz
C.P.C.C. Matrícula No.08016



Sandra Luna Victoria Alva
C.P.C.C. Matrícula No. 50093

Banco de la Nación

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

	Nota	2021 S/(000)	2020 S/(000)		Nota	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Activo				Pasivo			
Disponible -	3			Obligaciones con el público	9	44,118,449	39,664,885
Caja		2,209,389	2,477,069	Depósitos del sistema financiero y organismos financieros internacionales	10	382,107	677,059
Canje		8,888	12,406	Valores, títulos y obligaciones en circulación	11	251,666	251,677
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú		26,093,099	23,153,111	Cuentas por pagar	12	462,707	432,769
Depósitos en bancos del país		123,818	72,063	Otros pasivos	8	475,608	864,704
Depósitos en bancos del exterior		155,524	158,506	Total pasivo		<u>45,690,537</u>	<u>41,891,094</u>
Otras disponibilidades		4,841	832				
		<u>28,595,559</u>	<u>25,873,987</u>				
Inversiones -				Patrimonio neto	14		
Disponibles para la venta	4(a)	7,098,960	6,035,472	Capital social		1,427,533	1,200,000
A vencimiento	4(k)	2,457,739	2,411,146	Capital adicional		1,898	1,461
A valor razonable con cambios en resultados	4(a)	-	93,818	Reserva legal		420,000	420,000
		<u>9,556,699</u>	<u>8,540,436</u>	Resultados no realizados		(633,969)	91,707
Cartera de créditos, neto	5	7,313,357	8,045,308	Resultados acumulados		372,135	660,810
Cuentas por cobrar, neto	6	332,766	357,227	Total patrimonio neto		<u>1,587,597</u>	<u>2,373,978</u>
Inmueble, mobiliario y equipo, neto	7	598,628	613,659	Total pasivo y patrimonio neto		<u>47,278,134</u>	<u>44,265,072</u>
Activo diferido por impuesto a la renta, neto	13	112,395	120,729				
Otros activos, neto	8	768,730	713,726	Riesgos y compromisos contingentes	16	3,906,836	3,276,333
Total activo		<u>47,278,134</u>	<u>44,265,072</u>				
Riesgos y compromisos contingentes	16	3,906,836	3,276,333				

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Banco de la Nación

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

	Nota	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Ingresos por intereses	17	1,285,837	1,363,619
Gastos por intereses	17	(62,865)	(66,707)
Margen financiero bruto		<u>1,222,972</u>	<u>1,296,912</u>
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta de recuperos	5(f)	(43,476)	(41,306)
Margen financiero neto		<u>1,179,496</u>	<u>1,255,606</u>
Ingresos por servicios financieros	18	701,786	545,664
Gastos por servicios financieros	18	(359,345)	(307,974)
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		<u>1,521,937</u>	<u>1,493,296</u>
Resultado por operaciones financieras	19	82,676	262,026
Margen operacional		<u>1,604,613</u>	<u>1,755,322</u>
Gastos de administración	20	(1,038,090)	(925,386)
Depreciación y amortización	7(a) y 8(f)	(67,017)	(88,644)
Margen operacional neto		<u>499,506</u>	<u>741,292</u>
Valuación de activos y provisiones	21	(49,491)	(36,479)
Resultado de operación		<u>450,015</u>	<u>704,813</u>
Otros ingresos, neto	22	(2,835)	72,302
Resultado antes del impuesto a la renta		<u>447,180</u>	<u>777,115</u>
Impuesto a la renta	13(b)	(92,710)	(118,823)
Resultado neto del ejercicio		<u>354,470</u>	<u>658,292</u>
Otros resultados integrales			
(Pérdida neta) ganancia neta en inversiones disponibles para la venta	14(c)	(727,185)	10,036
Impuesto a la renta diferido	14(c)	1,509	655
Total resultados integrales del ejercicio, neto de impuesto a la renta		<u>(725,676)</u>	<u>10,691</u>
Total resultados integrales del ejercicio		<u>(371,206)</u>	<u>668,983</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Banco de la Nación

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

	Nota	Capital social S/(000)	Capital adicional S/(000)	Reserva legal S/(000)	Resultados no realizados S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2020		1,200,000	1,452	420,000	81,016	1,062,353	2,764,821
Cambios en el patrimonio durante 2020 -							
Resultado neto del ejercicio		-	-	-	-	658,292	658,292
Otros resultados integrales	14(c)	-	-	-	10,691	-	10,691
Total de resultados integrales		-	-	-	10,691	658,292	668,983
Ajustes de años anteriores							
Ajustes de años anteriores	14(d)	-	-	-	-	(5,216)	(5,216)
Compensación de la deuda con el Tesoro Público	14(d)	-	-	-	-	(10,889)	(10,889)
Distribución de utilidades al Tesoro Público	14(d)	-	-	-	-	(1,043,730)	(1,043,730)
Otros		-	9	-	-	-	9
Saldos al 31 de diciembre de 2020		1,200,000	1,461	420,000	91,707	660,810	2,373,978
Cambios en el patrimonio durante 2021 -							
Resultado neto del ejercicio		-	-	-	-	354,470	354,470
Otros resultados integrales	14(c)	-	-	-	(725,676)	-	(725,676)
Total de resultados integrales		-	-	-	(725,676)	354,470	(371,206)
Ajustes de años anteriores							
Ajustes de años anteriores	14(d)	-	-	-	-	11,921	11,921
Capitalización de utilidades	14(a) y 14(d)	227,533	-	-	-	(227,533)	-
Distribución de utilidades al Tesoro Público	14(d)	-	-	-	-	(427,533)	(427,533)
Otros		-	437	-	-	-	437
Saldos al 31 de diciembre de 2021		1,427,533	1,898	420,000	(633,969)	372,135	1,587,597

Banco de la Nación

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

	Nota	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado neto del ejercicio		354,470	658,292
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de las actividades de operación:			
Depreciación y amortización	7(a) y 8(f)	67,017	88,644
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta de recuperos	5(f)	43,476	41,306
Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar	21(a)	18,289	9,981
Provisión para créditos indirectos	21(a)	1,897	9,626
Provisión para litigios y demandas	21(a)	29,161	19,838
Impuesto a la renta diferido	13(b)	11,953	6,386
Ganancia neta en inversiones disponibles para la venta	19	(7,689)	(206,461)
Ganancia no realizada en inversiones a valor razonable con cambios en resultados	19	-	(20,400)
Intereses devengados de bonos subordinados	17	19,989	20,044
Intereses Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	17	(200)	(692)
Utilidad por venta de inmuebles adjudicados	22(a)	(473)	(6,885)
Otros		(440)	3,380
Cambios en las cuentas de activos y pasivos:			
Disminución (aumento) en la cartera de créditos		688,475	(1,766,922)
Disminución (aumento) de cuentas por cobrar		6,645	(863)
Disminución (aumento) de otros activos, neto		169,538	(288,677)
Aumento de obligaciones con el público		4,448,723	10,563,438
(Disminución) aumento de depósitos del sistema financiero y organismos financieros internacionales		(294,952)	454,364
(Disminución) aumento de cuentas por pagar		(49,375)	112,225
(Disminución) aumento de otros pasivos, neto		(420,153)	560,078
Ajustes patrimoniales	14(d)	11,921	(5,216)
Resultado del período después de ajustes y de la variación neta en activos, pasivos		5,098,272	10,251,486
Impuesto a la renta pagado		(147,129)	(189,163)
Efectivo y equivalente de efectivo neto proveniente de las actividades de operación		<u>4,951,143</u>	<u>10,062,323</u>

Estado de flujos de efectivo (continuación)

	Nota	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
(Disminución neta) aumento neto de inversiones		(1,730,497)	1,591,126
Adiciones de inmuebles, maquinaria y equipo	7(a)	(35,772)	(27,265)
Adiciones de activos intangibles	8(f)	(19,778)	(12,549)
		<u> </u>	<u> </u>
Efectivo y equivalente de efectivo neto (utilizado en) proveniente de las actividades de inversión		<u>(1,786,047)</u>	<u>1,551,312</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Distribución de utilidades al Tesoro Público	14(d)	(427,533)	(1,043,730)
Pago de intereses de bonos subordinados		(20,000)	(20,000)
		<u> </u>	<u> </u>
Efectivo y equivalente de efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento		<u>(447,533)</u>	<u>(1,063,730)</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		2,717,563	10,549,905
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año		<u>25,873,155</u>	<u>15,323,250</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año		<u>28,590,718</u>	<u>25,873,155</u>
Transacciones que no representan flujo de efectivo			
Compensación de deuda del Tesoro Público, nota 14(d)		-	10,889
Capitalización de utilidades, nota 14 (d)		227,533	

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Banco de la Nación

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

1. Constitución, actividad económica y aprobación de estados financieros

(a) Constitución

El Banco de la Nación (en adelante “el Banco”) fue creado por Ley N°16000 del 27 de enero de 1966, como una empresa de derecho público integrante del Sector Economía y Finanzas, que opera con autonomía económica, financiera y administrativa en el ejercicio de sus funciones. El Banco tiene patrimonio propio y duración indeterminada.

Su Ley de creación fue actualizada mediante Decreto Legislativo N°199 - Ley Orgánica del Banco de la Nación, emitido el 12 de junio de 1981, a través del cual se le asignó ciertas funciones y facultades de forma exclusiva; sin embargo, al emitirse el Decreto Ley N°25907 de fecha 27 de noviembre de 1992 se dejó sin efecto la exclusividad del Banco en lo que compete a dichas funciones y facultades.

Posteriormente, se emite el Decreto Supremo N°07-94-EF de fecha 26 de enero de 1994, a través del cual: (i) se deroga el Decreto Legislativo N°199, y (ii) se aprueba el Estatuto del Banco, el mismo que ha sido sucesivamente modificado por diferentes normas legales, siendo ésta última el Decreto Supremo N°189-2016-EF del 4 de julio de 2016.

Actualmente el Banco se rige por su propio Estatuto y modificatorias, por el Decreto Legislativo N°1031 que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado y, supletoriamente, por la Ley N°26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante “SBS”).

La sede principal del Banco está ubicada en Av. Javier Prado Este N°2499, San Borja, Lima, Perú. Al 31 de diciembre de 2021, el Banco opera a través de una oficina principal y una red de 574 oficinas en el Perú (una oficina principal y una red de 578 oficinas al 31 de diciembre de 2020).

(b) Actividad económica -

El Banco brinda servicios a las entidades estatales, promueve la bancarización y la inclusión financiera en beneficio de la ciudadanía complementando al sector privado, y fomenta el crecimiento descentralizado del país, a través de una gestión eficiente y auto-sostenible; asimismo, el Banco está facultado para realizar las funciones que a continuación se indican, ninguna de las cuales será ejercida en exclusividad respecto de las empresas y entidades del sistema financiero:

- (i) Brindar servicios bancarios para el Sistema Nacional de Tesorería, de acuerdo con las instrucciones que dicta la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (ii) Brindar servicios de recaudación, por encargo del acreedor tributario, debiendo existir aprobación del Banco y un convenio específico de recaudación.
- (iii) Efectuar por delegación las operaciones propias de las subcuentas bancarias del Tesoro Público.
- (iv) Recibir los recursos y fondos que administran los organismos del Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y Locales, así como las demás Entidades del Sector Público Nacional.
- (v) Actuar por cuenta de otros bancos o financieras en la canalización de recursos internos o externos a entidades receptoras de crédito.
- (vi) Participar en las operaciones de comercio exterior del Estado. En este caso el Banco actúa prestando el servicio bancario y el cambio de monedas, sujetándose a las regulaciones que pudiera dictar el Banco Central.
- (vii) Recibir en consignación y custodia todos los depósitos administrativos y judiciales.
- (viii) Brindar servicios bancarios en calidad de corresponsal de entidades del sistema financiero en las localidades donde las entidades del sistema financiero lo soliciten.
- (ix) Recibir depósitos a la vista de personas naturales y jurídicas por concepto de los pagos que, en su condición de proveedores, pensionistas, así como trabajadores del Estado, perciben en el marco del Sistema Nacional de Tesorería.
- (x) Recibir depósitos a la vista o de ahorros de las personas naturales y/o jurídicas por concepto de los pagos que perciben en su condición de trabajadores, pensionistas o proveedores del Estado, en el marco del Sistema Nacional de Tesorería; asimismo, recibir de esos trabajadores depósitos a plazo y abrir cuentas por compensación de tiempo de servicios a los propios trabajadores del Banco de la Nación.
- (xi) Asimismo, abrir cuentas básicas a las personas naturales en todo el territorio nacional, de acuerdo a lo señalado por la normativa aplicable y en el marco de los objetivos de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF).
- (xii) Recibir depósitos de ahorros, así como en custodia a favor de personas naturales y/o jurídicas y efectuar las demás operaciones bancarias y servicios financieros, en los que se requiera el uso de los medios de pago previstos en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, aprobado por Decreto Supremo N°150-2007- EF, en los centros poblados del territorio de la República donde la banca privada no tenga oficinas.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (xiii) Otorgar créditos, arrendamientos financieros y cualquier otra facilidad financiera, así como constituir o administrar fideicomisos, a favor de los organismos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales y demás entidades o empresas del Sector Público, así como brindar operaciones de depósitos, pagaduría y transferencias bancarias a favor del Fondo de Seguro de Depósitos y del Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo. Asimismo, emitir, adquirir, conservar y vender bonos y otros títulos, conforme a Ley. Las emisiones de títulos que se sujetan a la normativa del mercado de valores, se harán de acuerdo a un programa anual aprobado por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que podrá ser revisado trimestralmente.
 - (xiv) Efectuar con entidades del Sector Público, así como con instituciones bancarias y financieras del país o del exterior, las operaciones y servicios bancarios necesarios para cumplir con las funciones indicadas en su Estatuto, así como aquellas destinadas a la rentabilización y cobertura de riesgos de los recursos que administra. Estas operaciones se harán de acuerdo con un programa anual aprobado por el MEF que podrá ser revisado trimestralmente.
 - (xv) Otorgar una línea de crédito única a los trabajadores y pensionistas del Sector Público que, por motivo de sus ingresos, poseen cuentas de ahorro en el Banco. Dicha línea de crédito podrá ser asignada al beneficiario para su uso mediante préstamos y/o como línea de una tarjeta de crédito. Estas operaciones se harán de acuerdo con un programa anual aprobado por el MEF que podrá ser revisado anualmente.
 - (xvi) Emitir dinero electrónico, según lo establecido en la Ley N°29985, Ley que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera; su Reglamento y normas modificatorias.
 - (xvii) Emitir giros bancarios y efectuar transferencias de fondos por encargo o a favor de clientes o usuario.
- (c) Aprobación de los estados financieros -
Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y por el año terminado en esa fecha fueron aprobados por el Directorio en sesión celebrada el 30 de marzo de 2021. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha, han sido aprobados por la Gerencia del Banco el 8 de abril de 2022 y serán presentados para la aprobación del Directorio en la oportunidad que la Gerencia lo disponga. En opinión de la Gerencia del Banco, los estados financieros adjuntos serán aprobados por el Directorio sin modificaciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

(d) Pandemia de coronavirus Covid-19 -

Desde el mes de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró como pandemia al Covid-19, lo que resultó en restricciones de viaje y desaceleraciones comerciales. Al respecto, el Gobierno Peruano declaró desde dicho mes, el estado de emergencia sanitaria y Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio del Perú, el cual se encuentra vigente hasta la fecha de este informe, tomando una serie de medidas como el cierre de las fronteras peruanas, el aislamiento social obligatorio, el cierre de negocios considerados no esenciales, entre otras medidas relacionadas con el cuidado de la salud y bienestar de los ciudadanos; cuyos efectos negativos en la economía del Perú fueron significativos en el año 2020.

A partir del mes de mayo de 2020, el Gobierno Peruano aprobó el plan de reanudación de las actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria que afrontaba el país a causa del Covid-19; este plan constaba de cuatro fases para su implementación, cuyo inicio de cada una de estas fases estuvo en constante evaluación siguiendo las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria de Salud.

Durante los últimos meses del año 2020, con la finalidad de seguir conteniendo y mitigando la propagación del Covid-19 el Gobierno Peruano, emitió una serie de Decretos Supremos, prorrogando el Estado de Emergencia Sanitario y Estado de Emergencia Nacional, definiendo niveles de alerta: moderado, alto, muy alto y extremo; que se le otorgan a cada una de las regiones del Perú, en base a una evaluación realizada por el Ministerio de Salud, existiendo una serie de restricciones que varían en función al nivel de cada región. No obstante, al finalizar el año 2020 y durante los primeros meses del año 2021, el país experimentó una nueva cadena de contagios muy elevados, que fue denominada "segunda ola". Esta nueva cadena de contagios generó que algunas de las fases de la reactivación económica ya implementadas retrocedan gradualmente.

En febrero de 2021, luego de que el Gobierno Peruano concluyó sus negociaciones con diferentes laboratorios extranjeros para la adquisición de vacunas, comenzó la distribución de dosis para enfrentar el Covid-19 en el país. El esquema de vacunación se realizó de acuerdo con grupos de edad, debido a que no todos los ciudadanos estaban expuestos al mismo nivel de riesgo de infección. El proceso de vacunación se desarrolló a lo largo del 2021 y a finales de octubre 2021 se estableció el protocolo de aplicación de la dosis de refuerzo.

Si bien el proceso de vacunación estuvo avanzando de forma acelerada como parte del plan diseñado para enfrentar una posible "tercera ola", esta finalmente inició formalmente en el Perú a inicio del 2022. Como medida para la protección de la salud de la ciudadanía, el Gobierno Peruano emitió una serie de Decretos Supremos prorrogando el Estado de Emergencia Sanitario y Estado de Emergencia Nacional, hasta incluso fines de agosto de 2022.

Notas a los estados financieros (continuación)

La emergencia sanitaria ha ocasionado perjuicios económicos en las personas naturales y jurídicas que mantienen créditos directos e indirectos en el sistema financiero peruano por lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y la SBS, establecieron medidas extraordinarias para amortiguar el impacto negativo producido por el Covid-19 y garantizar la continuidad de la cadena de pagos en el sistema financiero.

Las principales medidas en el sistema financiero están relacionadas con las facilidades para la reprogramación del crédito (pagos diferidos), la suspensión del conteo de los días de atraso, y el lanzamiento de programas de créditos garantizados por el Gobierno Peruano. Estas medidas han sido descritas con más detalle en la nota 2(a)(ii).

La Gerencia del Banco monitorea de cerca el contexto actual y se viene enfocando en las siguientes medidas que considera fundamentales para la continuidad de las operaciones del Banco:

- (i) Al ser un banco del Estado Peruano, viene operando como agente canalizador de los fondos del Estado destinados al otorgamiento de subsidios monetarios brindados por el Estado como parte de sus políticas establecidas para afrontar la pandemia de Covid-19,
- (ii) Aumento en la captación de obligaciones con el público y depósitos de instituciones financieras,
- (iii) Monitoreo de las operaciones de proveedores, relacionadas al suministro de efectivo,
- (iv) Implementación de apps y banca por internet para atención a los clientes,
- (v) Implementación de protocolos Covid-19 y vigilia sanitaria,
- (vi) Implementación de nuevos protocolos para continuidad del negocio bajo las actuales circunstancias,
- (vii) Desarrollo de herramientas tecnológicas y refuerzo de los sistemas de IT y ciberseguridad para el trabajo remoto de algunos colaboradores del Banco,

En opinión de la gerencia, estas y otras medidas adicionales implementadas por el Banco, han permitido y permitirán afrontar de una manera adecuada los efectos negativos de la pandemia de Covid-19.

2. Principales principios contables

En la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, la Gerencia del Banco ha observado el cumplimiento de las normas de la SBS vigentes en el Perú. Los principios y prácticas contables al 31 de diciembre de 2021, no han variado sustancialmente respecto de los principios seguidos al 31 de diciembre de 2020.

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación, se presentan los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros:

(a) Bases de preparación, uso de estimados y cambios en principios contables -

(i) Bases de preparación y uso de estimados -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en soles a partir de los registros de contabilidad del Banco, los cuales se llevan en términos monetarios nominales de la fecha de las transacciones, de acuerdo con las normas de la SBS vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, y supletoriamente, cuando no haya norma específica de la SBS, con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF oficializadas en el Perú a través de las resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) y vigentes al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, ver párrafo (r.1) siguiente.

La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la Gerencia realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la divulgación de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones son continuamente evaluadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones; sin embargo, la Gerencia espera que las variaciones, si las hubiera, no tengan un efecto importante sobre los estados financieros del Banco.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos corresponden a la provisión para créditos de cobranza dudosa, la valorización y deterioro de inversiones, la provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar, la provisión para pensiones de jubilación, la estimación de la vida útil y el valor recuperable de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles, los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido, y provisiones. Los criterios contables de dichas estimaciones se describen en esta nota.

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones. La Gerencia del Banco espera que las variaciones, si las hubiera, no tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

Notas a los estados financieros (continuación)

(ii) Cambios en políticas contables -

Como se menciona en la nota 1(d), producto del Estado de Emergencia Sanitaria y Emergencia Nacional debido a la pandemia originada por la nueva cepa de coronavirus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad Covid-19, el Gobierno Peruano, el BCRP y la SBS emitieron las siguientes nuevas regulaciones con medidas excepcionales, tal como se detalla a continuación:

(a) Otorgamiento de subsidios monetarios a través del Banco de la Nación -

Durante el año 2021, el Estado Peruano otorgó, a través del Banco de la Nación, aproximadamente S/1,633.98 millones (S/8,909.05 millones durante el 2020) por concepto de bonos diversos (Bono "Yanapay", "Yo me quedo en casa", Bono "Independiente", Bono "Rural", Bono "Familiar Universal", Bono "Universal") a las personas afectadas por el brote de Covid-19 en el Perú y las diferentes medidas implementadas por el Gobierno para proteger la vida y la salud de los peruanos. Los recursos utilizados para esta operación fueron proporcionados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), los cuales fueron debitados directamente de la cuenta corriente que el MIDIS mantiene en el Banco y otorgados a sus beneficiarios bajo las siguientes modalidades de entrega; (i) para clientes del Banco a través de depósitos en la cuenta de ahorros del beneficiario, ver nota 9(a), y (ii) a través de canales presenciales, cajeros automáticos, entrega presencial en efectivo, etc., para beneficiarios que no mantienen cuentas de ahorro en el Banco, los saldos pendientes de entrega por esta segunda modalidad se encuentran registrados en la cuenta "Bonos del Estado Peruano por pagar" dentro del rubro "Otros pasivos" del estado de situación financiera, ver nota 8(h).

(b) Facilidades de pago a clientes -

Desde los meses de marzo a julio de 2020, la SBS emitió una serie de Oficios Múltiples (N°10997-2020-SBS, N°11150-2020-SBS, N°11170-2020-SBS, N°12679-2020-SBS, N°13195-2020-SBS, N°13805-2020-SBS y N°14355-2020-SBS y N°15944-2020-SBS), los cuales ya no se encuentran vigentes y que establecieron medidas excepcionales aplicables a la cartera de créditos, con el fin de facilitar el pago de la deuda de los clientes a las entidades financieras, los cuales fueron afectados por las medidas restrictivas tomadas por el Gobierno del Perú a causa de la pandemia de Covid-19. Las principales medidas fueron las siguientes:

Reprogramaciones de créditos:

- Las entidades del sistema financiero pudieron modificar las condiciones contractuales de los préstamos sin mostrarlos como refinanciados en la medida que el plazo total no se extienda por más de doce meses respecto del plazo original del crédito. Además, los deudores debían tener un máximo de 15 días de atraso en sus pagos al 29 de febrero de 2020; posteriormente, a partir del 29 de mayo de 2020, y solo para los fines del Estado de Emergencia Nacional, el crédito de un deudor se consideró como máximo de 30 días calendario vencidos al momento de la modificación, para cumplir el requisito de estar al día con los pagos.

Notas a los estados financieros (continuación)

- En el caso de los créditos minoristas con modificación de las condiciones contractuales, los intereses asociados pueden continuar reconociéndose sobre la base del devengado. Sin embargo, si el deudor cambia su situación a vencido después de establecer nuevos términos de crédito, la institución financiera debe revertir el interés acumulado de dicho préstamo proporcionalmente en un período de seis meses.
- Para créditos no minoristas con modificación de las condiciones contractuales, los intereses asociados deben reconocerse por el método del percibido. Los intereses acumulados no cobrados relacionados con estos préstamos deben revertirse a partir de la fecha de modificación de las condiciones contractuales.
- Si un deudor presentó pagos vencidos después de las modificaciones contractuales, dicho préstamo fue considerado como crédito refinanciado; siguiendo los criterios generales de la Resolución SBS N°11356-2008, como se indica en la nota 2(f).
- De acuerdo con el Oficio Múltiple SBS N°11150-2020, el alcance de las facilidades mencionadas anteriormente fue determinado por cada entidad del Sistema Financiero, después de analizar el nivel de impacto en su cartera de créditos.
- Las entidades financieras están permitidas de registrar, de manera preventiva y responsable, provisiones voluntarias necesarias que les permitan enfrentar los aumentos de riesgo en la cartera de crédito, en el momento en que se materializan.

Posteriormente, durante los meses de febrero y marzo de 2021, la SBS emitió los Oficios Múltiples N°13613-2021-SBS y N°6302-202-SBS, a través de los cuales facultó a las entidades financieras a poder realizar reprogramaciones a sus clientes durante el año 2021. Para acceder a estas reprogramaciones el cliente debe haber pagado una cuota completa que incluya capital durante los últimos 6 meses, y el plazo reprogramado no puede extenderse por tres meses.

Durante el 2021, el Banco reprogramó créditos por aproximadamente S/63.33 millones (S/1,599.61 millones al 31 de diciembre de 2020) y reconoció menores intereses y comisiones por S/1.40 millones (S/1.70 millones al 31 de diciembre de 2020), los cuales se presentan netos en la cartera de créditos, ver nota 5(a).

En opinión de la Gerencia del Banco, el Banco ha cumplido con todas las disposiciones establecidas por la SBS en relación con las reprogramaciones de créditos y reconocimiento de interés.

Notas a los estados financieros (continuación)

Suspensión en el conteo de días de atraso:

- Para los deudores con más de 15 días de atraso al 29 de febrero de 2020, el cómputo de los días de atraso fue suspendido hasta el 31 de julio de 2020.
- Con relación al reporte de los días de atraso de aquellos créditos que fueron sujetos de suspensión del conteo de días de atraso, al cierre de cada mes, se reportó el número menor de días de atraso que resultó de la comparación entre: (i) los días de atraso reales al cierre del mes de reporte que presente el crédito y (ii) los días de atraso congelados al 29 de febrero de 2020 más los días calendarios transcurridos a partir del 1 de agosto de 2020 hasta el cierre del mes de reporte.

En opinión de la Gerencia del Banco, el Banco ha cumplido con todas las disposiciones establecidas por la SBS.

- (c) Provisiones adicionales para créditos reprogramados -
La resolución SBS N°3155-2020, emitida el 17 de diciembre de 2020, establece que por los créditos reprogramados producto del Covid-19 de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco constituyó provisiones por los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal por aproximadamente S/1.13 miles; adicionalmente, el Banco constituyó provisiones por los intereses devengados no cobrados de estos créditos reprogramados en situación contable de vigente por aproximadamente S/0.82 miles.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2021 la SBS emitió la resolución SBS N°3922-2021, la cual establece que por los créditos reprogramados producto del Covid-19, contabilizados como tales, las empresas del sistema financiero deben aplicar lo siguiente:

- Los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito CPP. A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
- Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Dudoso, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
- Por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Tratándose de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida. De acuerdo con lo dispuesto por la SBS, el plazo para el registro de estas provisiones fue el 31 de diciembre de 2021.

A partir de la vigencia de esta resolución, los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.

Las empresas del sistema financiero no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por la reversión de las provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias.

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco constituyó provisiones por los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal por aproximadamente S/17.86 millones; adicionalmente, el Banco constituyó provisiones por los intereses devengados no cobrados de estos créditos reprogramados en situación contable de vigente por aproximadamente S/0.72 millones.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Suspensión en la presentación de créditos reprogramados -
Según el Oficio Múltiple N°19109-2020, emitido el 7 de agosto de 2020, la SBS comunicó algunas disposiciones complementarias relacionadas a las operaciones objeto de las medidas establecidas mediante los Oficios Múltiples descritos en el párrafo (b) anterior. Las principales disposiciones fueron las siguientes:
- Las operaciones de crédito que hayan sido objeto de modificaciones contractuales deberán registrarse contablemente en la subcuenta 8109.37 “Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria”, por los plazos indicados a continuación, según corresponda:
 - (i) Si la modificación se realizó solo por pagos mínimos de la deuda de la tarjeta de crédito o si o si la modificación de cronograma no implicó reducción del monto de las cuotas para todos los tipos de créditos (diferentes a los créditos de consumo revolventes por tarjetas de crédito), la operación de crédito dejará registrarse en la cuenta de orden luego de 6 meses consecutivos de pago puntual de sus cuotas, contados desde el reinicio de la obligación de pago (luego del periodo de gracia).
 - (ii) Si la modificación implicó la reducción del monto de las cuotas de todos los tipos de créditos (diferentes a los créditos de consumo revolventes por tarjetas de crédito), la operación deberá permanecer registrada en la cuenta de orden hasta que el deudor haya pagado por lo menos el veinte por ciento del capital de la operación objeto de modificación, y haya demostrado capacidad de pago con respecto al nuevo cronograma de crédito mediante el pago puntual de los últimos 6 meses.
 - (iii) Para todos los tipos de créditos (diferentes a los créditos de consumos revolventes por tarjetas de crédito) que cuenten con una periodicidad de pago mayor a mensual, la operación dejará de registrarse en la cuenta de orden luego de 6 pagos consecutivos puntuales de sus cuotas, contados desde el reinicio de la obligación de pago (luego del periodo de gracia); o cuando el deudor haya pagado por lo menos el veinte por ciento del capital de la operación objeto de modificación; lo que ocurra primero.
 - (iv) Si la modificación se realizó por el íntegro de la deuda, toda la deuda de la tarjeta de crédito dejará de registrarse en la cuenta de orden luego de 12 meses consecutivos de pago puntual, contados desde el reinicio de la obligación de pago (luego del periodo de gracia).

Notas a los estados financieros (continuación)

Para estos efectos se considerará como pago puntual el pago realizado hasta con 8 días de atraso. Adicionalmente, una vez que el crédito deje de reportarse en la subcuenta 8109.37 "Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria", ya no deberá ser considerado para fines del Reporte 35 - "Créditos Reprogramados: Emergencia Nacional Covid-19".

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco dejó de registrar contablemente en la subcuenta 8109.37 "Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria", créditos reprogramados por un monto aproximado de S/357.93 millones, al cumplirse las disposiciones anteriormente descritas.

- (e) Programa "Reactiva Perú" -
El programa "Reactiva Perú" fue creado por el Decreto Legislativo N°1455-2020 para otorgar préstamos a empresas, a través de las entidades financieras, garantizadas por el Gobierno Peruano, con el propósito de mantener la continuidad en la cadena de pagos. El programa está destinado a micro, pequeñas, mediana y grandes empresas.

En relación con dicho programa, el 22 de abril de 2020, la SBS emitió el Oficio Múltiple N°11999-2020. En dicho oficio, la SBS proporcionó especificaciones para la contabilidad de dichas operaciones, y también menciona, que el registro de los intereses se realiza de forma acumulativa. Además, el 27 de abril de 2020, la SBS emitió la Resolución N°1314-2020 que establece que la provisión por riesgo de crédito para préstamos que están cubiertos por la garantía del programa "Reactiva Perú" será de cero por ciento.

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene créditos considerados dentro del Programa Reactiva Perú.

- (f) Patrimonio de efectivo -
La resolución SBS N°1264-2020 emitida el 26 de marzo de 2020, establece que las modificaciones a las condiciones contractuales señaladas en los Oficios Múltiples mencionados en literal (a), no aumentarán el requerimiento de patrimonio efectivo por los créditos de consumo no revolventes y préstamos hipotecarios. Asimismo, dicha resolución autoriza a las entidades financieras, el uso del patrimonio efectivo adicional por el componente del ciclo económico, ver nota 14 (e).

Posteriormente, la SBS emitió el Oficio Múltiple N°27358-2021-SBS, el 02 de junio de 2021, en el cual establece para la información financiera correspondiente al período comprendido entre abril 2021 y marzo 2022, que el patrimonio efectivo para las empresas del sistema financiero debe ser igual o mayor a 8 por ciento de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales, equivalentes a la suma del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y de los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito.

Notas a los estados financieros (continuación)

La resolución SBS N°3921-2021 emitida el 23 de diciembre de 2021 establece la modificación del cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo adicional por concentración de mercado, considerando los criterios de tamaño, interconexión, sustituibilidad y complejidad. Asimismo, establece un periodo de adecuación de dos años a partir de diciembre de 2022.

En opinión de la Gerencia del Banco, el Banco cumple con las disposiciones indicadas por la SBS en relación con el patrimonio de efectivo.

- (g) Operaciones de reporte de cartera de créditos representados en valores - El 3 de abril de 2020, el BCRP emitió la Circular N°0014-2020-BCRP. En esta Circular, el BCRP establece las características y procedimientos de las operaciones de reporte de cartera de crédito garantizadas por el Gobierno Peruano. A la fecha de venta, el Banco recibe la moneda local (monto de la venta) y, en el mismo acto, está obligado a recomprar dicha cartera (monto de la recompra). El BCRP desembolsará el 80 por ciento de los fondos en la cuenta corriente del Banco mantenida en el BCRP y la parte restante en una cuenta restringida también mantenida por el Banco en el BCRP.

En relación con las operaciones de recompra de cartera de crédito, la SBS emitió los Oficios Múltiples N°11518-2020 y N°12791-2020, el 7 de abril de 2020 y el 8 de mayo de 2020, respectivamente. A través de ellos la SBS proporciona el tratamiento contable para dichas operaciones, así como algunos requisitos de presentación ante la SBS. De acuerdo con dichos Oficios, la cartera de créditos no será dada de baja y se seguirán haciendo provisiones para la cartera sujeta a la operación de reporte.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Banco no presentó saldo por pactos de recompra de cartera de crédito.

- (h) Provisiones con cargo al patrimonio neto - El Oficio múltiple N°42138-2020 emitido el 23 de diciembre de 2020 establece, con carácter excepcional y sujeto a la autorización previa de la SBS que las entidades del sistema financiero podrán reducir su capital social, reserva legal y/u otras cuentas patrimoniales, con el objetivo de constituir nuevas provisiones específicas y/o genéricas (incluyendo provisiones voluntarias) para su cartera crediticia. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Gerencia del Banco decidió no constituir provisiones con cargo a las cuentas patrimoniales.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (i) Otros programas económicos impulsados por el Gobierno Peruano.
Durante el año 2020 el Gobierno Peruano impulsó una serie de programas para mitigar los impactos económicos generados por el Covid-19. A continuación, se detallan brevemente estos programas económicos:
- Fondo de apoyo empresarial a la MYPE - "FAE MYPE" -
Fue creado a través del Decreto de Urgencia N°029-2020 y modificatoria, y es un fondo estatal creado para garantizar préstamos de capital de trabajo, reestructuración de deuda y refinanciación de micro y pequeñas empresas (MYPE), ver nota 6(c). Asimismo, el referido Decreto de Urgencia autoriza al Banco a otorgar una línea de crédito a Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE para facilitar la liquidez temporal del FAE-MYPE, ver nota 5(b).

El 27 de abril y el 19 de mayo de 2020, la SBS a través de las Resoluciones N°1315-2020-SBS y el Oficio Múltiple N°13206-2020-SBS, respectivamente, los cuales establecen que la provisión para el riesgo de crédito para préstamos cubiertos por la garantía de FAE MYPE será cero por ciento. La porción del préstamo que no tiene la cobertura provista por el Fondo corresponde a la provisión del tipo de crédito original de acuerdo con la clasificación correspondiente al deudor del préstamo.

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene créditos otorgados directamente a las entidades financieras del país (IFIS) consideradas dentro del programa de apoyo empresarial a las MYPE; sin embargo, en julio de 2021, el Banco aprobó una línea de crédito a COFIDE por S/500.00 millones para facilitar la liquidez de los Programas de Apoyo Empresarial ver nota 5 (b).
 - Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE TURISMO) y Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Agro (FAE AGRO)
El FAE-TURISMO fue creado mediante Decreto de Urgencia N°76-2020 con la finalidad de promover el financiamiento de las micro y pequeñas empresas del Sector Turismo a través de créditos para capital de trabajo. Asimismo, mediante Decreto de Urgencia N°082-2020 fue creado el programa FAE-AGRO, el cual tiene por objeto garantizar los créditos para capital de trabajo de los agricultores que realicen agricultura familiar conforme lo define la Ley N°30355, para asegurar la campaña agrícola 2020-2021 y el abastecimiento de alimentos a nivel nacional. Asimismo, el referido Decreto de Urgencia autoriza al Banco a otorgar una línea de crédito a COFIDE para facilitar la liquidez temporal del FAE-TURISMO, ver nota 5(b).

Notas a los estados financieros (continuación)

En relación con estos programas, el 4 de setiembre de 2020, la SBS emitió la Resolución N°2154-2020, la cual establece que a los créditos que cuentan con la cobertura del programa FAE-TURISMO, le resultan aplicables los mismos tratamientos y Resoluciones dispuestos para el programa FAE-MYPE. Asimismo, a los créditos que cuentan con la cobertura del programa FAE-AGRO, le resultan aplicables los mismos tratamientos y Resoluciones dispuestos para el programa REACTIVA PERÚ, ver numeral (e) anterior.

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene créditos otorgados directamente a las entidades financieras del país (IFIS) consideradas dentro del programa FAE TURISMO y FAE AGRO; sin embargo, en julio de 2021, el Banco aprobó una línea de crédito a COFIDE por S/500.00 millones para facilitar la liquidez de los Programas de Apoyo Empresarial, ver nota 5 (b).

- (j) Programa de garantías Covid-19 -
La Ley N°31050 estableció las disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y MYPES como consecuencia del Covid-19, y dispuso la creación del Programa de Garantías Covid-19, que tiene por objeto otorgar garantías para la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios para vivienda, vehiculares y MYPES, desde 6 a 36 meses, estando el otorgamiento de la garantía, condicionada a la reducción del costo del crédito y como opción alternativa y excluyente de lo antes mencionado, disponer que las empresas del sistema financiero pueden establecer un periodo de congelamiento de 90 días para créditos de consumo, personales, vehiculares y para MYPES.

El 10 de noviembre de 2020 a través de la Resolución 2793-2020, la SBS estableció que, excepcionalmente, resulta aplicable una tasa de provisión por riesgo de crédito de 0 por ciento a la parte de los créditos que cuentan con la cobertura de la garantía del Programa de Garantías Covid-19 cuando se aplique la sustitución de contraparte crediticia, a partir de la activación de la garantía.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Banco no mantiene créditos del Programa de Garantías Covid-19.

- (b) Moneda -
Moneda funcional y de presentación -
El Banco considera al sol como su moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para el Banco, dado que sus principales operaciones y/o las transacciones tales como: créditos otorgados, financiamientos obtenidos, ingresos y gastos por intereses, así como las principales compras; son establecidas y liquidadas en soles.

Notas a los estados financieros (continuación)

Transacciones y saldos en moneda extranjera -

Son consideradas transacciones en moneda extranjera aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a soles al cierre de cada mes utilizando el tipo de cambio fijado por la SBS. Las ganancias o pérdidas que resultan de reexpresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio como "Ganancia neta por diferencia en cambio y operaciones de cambio" dentro del rubro "Resultados por operaciones financieras", ver nota 19.

Los activos y pasivos no monetarios adquiridos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio correspondiente a la fecha de la transacción inicial y no se ajustan posteriormente.

(c) Instrumentos financieros -

Los instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando el Banco tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, las inversiones disponibles para la venta, a vencimiento, a valor razonable con cambios en resultados, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar, los otros activos, excepto los identificados dentro de este rubro como instrumentos no financieros, ver nota 8(a); y los pasivos en general (excepto por los identificados dentro del rubro "Otros pasivos" como instrumentos no financieros), ver nota 8(a). Asimismo, se consideran instrumentos financieros todos los créditos indirectos.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

(d) Reconocimiento de ingresos y gastos -

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del periodo en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes; excepto en el caso de los intereses generados por colocaciones en situación de vencidos, refinanciados y en cobranza judicial, y de las colocaciones clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, los cuales se reconocen como ingresos en la medida en que son cobrados. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y la colocación es reclasificada a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problema potencial, o deficiente; los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los ingresos por intereses incluyen los rendimientos devengados sobre las inversiones de renta fija, clasificadas como disponibles para la venta, a vencimiento y a valor razonable con cambios en resultados, así como el reconocimiento del descuento y la prima sobre dichos instrumentos financieros.

Las comisiones y gastos por formalización de créditos, así como por apertura, estudio y evaluación de créditos directos e indirectos, son registrados como ingreso en función a su devengamiento en el plazo de sus contratos respectivos.

Las comisiones por servicios financieros relacionados al mantenimiento de los créditos otorgados y a retribuciones por operaciones o servicios adicionales y/o complementarios a dichos créditos, distintas a las señaladas en el párrafo anterior, se reconocen como ingresos cuando se perciben.

Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el periodo en que se devengan.

(e) Cartera de créditos y provisión para créditos de cobranza dudosa -

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. En el caso de las operaciones con tarjeta de crédito, éstas son registradas como créditos por el monto de los consumos y/o retiros de efectivo realizados. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito.

Se consideran como refinanciados a los créditos o financiamientos directos respecto del cual se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor; y como reestructurados a aquellos créditos que están sujetos a reprogramación de pagos aprobados en un proceso de reestructuración conforme a la Ley General del Sistema Concursal, Ley N°27809.

En el caso de los arrendamientos financieros se reconoce el valor actual de los pagos de arrendamiento como crédito otorgado. La diferencia entre el monto total de las cuotas por cobrar y el valor presente de las mismas es registrada como intereses no realizados, que son reconocidos durante el plazo del arrendamiento utilizando el método de la tasa de interés efectiva, que refleja una tasa de retorno constante. El Banco no otorga operaciones de arrendamiento operativo.

Los ingresos financieros se basan en un patrón que refleja una tasa interna de retorno fija sobre el crédito neto.

La Gerencia del Banco determina el tipo de crédito, las categorías de clasificación de riesgo y las provisiones de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SBS en la Resolución SBS N°11356-2008 "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones" y modificatorias.

Notas a los estados financieros (continuación)

Tipos de crédito -

El Banco clasifica a los deudores de su cartera de créditos como: no minoristas (créditos corporativos, créditos a grandes empresas y créditos a medianas empresas) y como minoristas (créditos a pequeñas empresas, créditos a microempresas, créditos de consumo revolvente, créditos de consumo no revolvente y créditos hipotecarios para vivienda). Estas clasificaciones toman en consideración la naturaleza del cliente (corporativo, gobierno o personas naturales), el propósito del crédito y el tamaño del negocio; medido por ingresos, endeudamiento, entre otros indicadores, de acuerdo con la Resolución SBS N°11356-2008.

Exigencias de provisiones -

La provisión de cobranza dudosa se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS N°11356-2008 "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones" y la Resolución SBS N°6941-2008 "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de los Deudores Minoristas". Dichos criterios incluyen, en términos generales, tres componentes que son: (i) la provisión que resulta de la clasificación de riesgo asignada a la cartera de créditos, (ii) la provisión procíclica que es activada por la SBS considerando el comportamiento de determinadas variables macroeconómicas del país, y (iii) la provisión por sobreendeudamiento de la cartera minorista.

La provisión por la clasificación de riesgo de la cartera se realiza en base a la revisión que realiza periódicamente la Gerencia del Banco, clasificando cada deudor en las categorías de normal, con problemas potenciales, deficientes, dudosos o pérdida; dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento en el pago.

En el caso de los deudores no minoristas, la clasificación a una de las categorías mencionadas anteriormente considera, entre otros, los siguientes factores: la experiencia de pagos del deudor, la historia de las relaciones comerciales con la gerencia del deudor, la historia de las operaciones, la capacidad de pago y disponibilidad de fondos del deudor, las situaciones de los colaterales y las garantías recibidas, el análisis de los estados financieros del deudor, el riesgo del deudor en otras instituciones financieras del mercado; así como otros factores relevantes. En el caso de deudores minoristas, la clasificación se realiza, principalmente, sobre la base del número de días de atraso en los pagos.

El cálculo de la provisión se realiza según la clasificación otorgada y considerando porcentajes específicos, los cuales varían dependiendo si los créditos están respaldados por garantías preferidas autoliquidables - CGPA (depósitos en efectivo y derechos de carta de crédito), o garantías preferidas de muy rápida realización - CGPMRR (instrumentos de deuda pública emitidos por el Gobierno Central, valores mobiliarios pertenecientes al Índice Selectivo de la Bolsa de Valores de Lima, entre otros) o garantías preferidas - CGP (primera prenda sobre instrumentos financieros o bienes muebles e inmuebles, primera prenda agrícola o minera, seguro de crédito a la exportación, entre otros). Las garantías recibidas son consideradas a su valor estimado de realización, determinado por tasadores independientes. Asimismo, para el cálculo de la provisión se debe considerar la clasificación del fiador o avalista, en caso los créditos cuenten con la responsabilidad subsidiaria de una empresa del sistema financiero o de seguros (créditos afectos a sustitución de contraparte crediticia - CAC).

Notas a los estados financieros (continuación)

La provisión de clientes clasificados en las categorías de dudoso o pérdida por más de 36 y 24 meses, respectivamente, se determina sin considerar el valor de las garantías. Dicho criterio no se aplica a los deudores cuya clasificación crediticia obedece a la aplicación de procedimientos de alineamiento.

Para los créditos con más de 90 días de atraso se estima su pérdida esperada y, si es mayor a la provisión constituida, se registran provisiones adicionales.

La provisión para los créditos indirectos es determinada sobre la base de la "Exposición equivalente a riesgo crediticio", de acuerdo con el factor de conversión crediticio.

La provisión procíclica se calcula para los créditos clasificados en la categoría normal y de acuerdo con los porcentajes establecidos por la SBS. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el componente procíclico de la provisión está desactivado de acuerdo con lo establecido por la Circular SBS N°B-2224-2014; a dichas fechas, el Banco no mantiene provisiones procíclicas.

La administración del riesgo por sobreendeudamiento de deudores minoristas es requerida por la Resolución SBS N°6941-2008, de fecha 25 de agosto de 2008, "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de los Deudores Minoristas". Esta norma requiere que las empresas del sistema financiero establezcan un sistema de administración del riesgo de sobreendeudamiento que permita reducir el riesgo antes y después del otorgamiento del crédito; efectuar seguimiento permanente de la cartera con el objeto de identificar a los deudores sobreendeudados, que incluye la evaluación periódica de los mecanismos de control utilizados, así como de las acciones correctivas o mejoras requeridas, según sea el caso. Las empresas que no cumplan con tales disposiciones a satisfacción de la SBS deberán, para fines de provisión, calcular la exposición equivalente al riesgo crediticio aplicando un factor del 20 por ciento al monto no usado de las líneas de crédito revolventes de tipo microempresas y consumo, y sobre dicho monto calcular la provisión según la clasificación del deudor.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Banco ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución SBS N°6941-2008, por lo que no ha sido necesario registrar provisiones genéricas adicionales referidas a la administración inadecuada del riesgo por sobreendeudamiento.

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo de los mismos en el activo, mientras que las provisiones para créditos indirectos se presentan en el pasivo.

Notas a los estados financieros (continuación)

(f) Inversiones -

Los criterios para el reconocimiento inicial y valorización de las inversiones están de acuerdo con la Resolución SBS N°7033-2012 "Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero" y su modificatoria Resolución SBS N°2610-2018; en este sentido, el Banco clasifica sus inversiones en una de las categorías definidas por dicha Resolución: (i) inversiones a valor razonable con cambios en resultados, (ii) inversiones disponibles para la venta, (iii) inversiones a vencimiento, (iv) inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Banco mantiene inversiones clasificadas en la categoría de valor razonable con cambios en resultados, inversiones a vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

Clasificación -

(i) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

Esta categoría tiene dos sub-categorías:

- a) Instrumentos para negociación, son adquiridos con el propósito de venderlos o recomprarlos en el corto plazo. Al 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene instrumentos clasificados en esta sub-categoría.

- b) Instrumentos de inversión al valor razonable con efecto en resultados desde su inicio, son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de ganancias a corto plazo. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Banco no mantiene instrumentos clasificados en esta sub-categoría.

(ii) Inversiones disponibles para la venta

Son aquellas designadas como tales debido a que se mantienen por un tiempo indefinido y pueden ser vendidas debido a necesidades de liquidez o cambios en la tasa de interés, tipos de cambio o en el precio de capital; o no califican para ser registradas como a valor razonable con efecto en resultados o mantenidas hasta su vencimiento.

(iii) Inversiones a vencimiento

Los instrumentos financieros que son clasificados dentro de esta categoría deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber sido adquiridos o reclasificados con la intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento, salvo los casos en los que la venta, asignación o reclasificación sean permitidas por la SBS.
- b) Deberán contar con clasificaciones de riesgo de acuerdo con lo requerido por la SBS.

Asimismo, una entidad financiera podrá clasificar inversiones en esta categoría, sólo si tiene la capacidad financiera para mantener el instrumento de inversión hasta su vencimiento. Dicha capacidad deberá evaluarse al cierre de cada ejercicio anual.

Notas a los estados financieros (continuación)

Fecha de registro de transacciones -

Las transacciones se registran utilizando la fecha de negociación; esto es, la fecha en la que se asumen las obligaciones recíprocas que deben consumarse dentro del plazo establecido por las regulaciones y usos del mercado en el que se efectúe la transacción.

Reconocimiento inicial y valuación -

(i) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

El registro contable inicial se efectúa al valor razonable, registrando los costos de transacción relacionados como gastos. Su valorización corresponde al valor razonable y la ganancia o pérdida originada por la variación entre el registro contable inicial y su valor razonable se reconoce directamente en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene instrumentos clasificados en esta sub-categoría.

(ii) Inversiones disponibles para la venta

El registro contable inicial se efectúa al valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su adquisición. Su valorización corresponde al valor razonable y la ganancia o pérdida originada por la variación entre el registro contable inicial y su valor razonable se reconoce directamente en el patrimonio, a menos que exista un deterioro permanente en su valor. Cuando el instrumento es vendido o realizado, la ganancia o pérdida, previamente reconocida como parte del patrimonio, se transfiere a los resultados del ejercicio.

En el caso de los instrumentos representativos de deuda, previamente a la valorización a valor razonable, se actualiza contablemente el costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva, y a partir del costo amortizado obtenido se reconocen las ganancias o pérdidas por la variación en el valor razonable.

(iii) Inversiones a vencimiento

El registro contable inicial se efectúa al valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su adquisición. Su valorización corresponde al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los intereses se reconocen utilizando la metodología de la tasa de interés efectiva, la cual incorpora tanto los intereses que van a ser cobrados como la amortización de la prima o descuento que exista en su adquisición.

La diferencia entre los ingresos recibidos por la enajenación de las inversiones y su valor en libros se reconoce en el estado de resultados.

Notas a los estados financieros (continuación)

Evaluación de deterioro -

La Resolución SBS N°7033-2012 y sus respectivas modificatorias, así como en la Resolución SBS N°2610-2018, establecen una metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento. Dicha metodología es aplicada trimestralmente a todos los instrumentos representativos de deuda y capital clasificados en estas categorías:

(i) Instrumentos de deuda:

Al cierre de cada trimestre, para toda la cartera representativa de deuda, se deberá evaluar las siguientes ocurrencias:

- 1) Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
- 2) Rebaja en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor, en al menos dos (2) "notches", desde el momento que se adquirió el instrumento; donde un "notch" corresponde a la diferencia mínima entre dos calificaciones de riesgo dentro de una misma escala de calificación.
- 3) Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- 4) Los datos observables indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
- 5) Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).
- 6) Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo amortizado. Se considera como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40 por ciento por debajo de su costo amortizado a dicha fecha.
- 7) Disminución prolongada en el valor razonable. Se considera como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20 por ciento en comparación con el costo amortizado de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el periodo de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo amortizado correspondiente a la fecha de cierre de cada mes.

El valor razonable para utilizar a efectos de evaluar los criterios 6 y 7 es aquel considerado para efectos de la valorización de los instrumentos de deuda disponibles para la venta, de acuerdo con los criterios establecidos por la indicada Resolución, independientemente de la clasificación contable que tenga el instrumento de deuda. Sin embargo, si el descenso en el valor razonable en el instrumento representativo de deuda es consecuencia íntegramente de un incremento en el tipo de interés libre de riesgo, este descenso no debe considerarse como indicio de deterioro.

Notas a los estados financieros (continuación)

En caso se cumplan por lo menos dos (2) de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro de valor. En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

- a) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como la interrupción en el pago de intereses o capital.
 - b) Renegociación de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o problemas financieros vinculados al emisor.
 - c) Evidencia que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.
 - d) Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.
- (ii) Instrumentos de capital:
- Al cierre de cada trimestre, para todos los instrumentos representativos de capital, se deberá evaluar las siguientes ocurrencias:
- 1) Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de algún instrumento de deuda del emisor que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.
 - 2) Se han producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que pueden tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
 - 3) Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
 - 4) Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
 - 5) Los datos observables indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
 - 6) Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).

Notas a los estados financieros (continuación)

En caso se cumplan por lo menos dos (2) de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro de valor. En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

- a) Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo de adquisición. Se considera como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40 por ciento por debajo de su costo. Como valor costo o costo de adquisición, siempre se tomará como referencia el costo inicial, independientemente que se haya reconocido previamente un deterioro de valor para el instrumento de capital analizado.
- b) Disminución prolongada en el valor razonable. Se considera como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20 por ciento en comparación con el valor razonable de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el periodo de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo de adquisición.
- c) Incumplimiento de las disposiciones estatutarias por parte del emisor, relacionadas al pago de dividendos.
- d) Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

El valor razonable a utilizar a efectos de evaluar las situaciones señaladas en los numerales a) y b), es el valor razonable considerado para efectos de la valorización de los instrumentos de capital disponibles para la venta, de acuerdo a lineamientos establecidos en la indicada Resolución. Los citados numerales a) y b) no son aplicables a los instrumentos de capital clasificados en la categoría disponible para la venta y valorizado al costo por la ausencia de un valor razonable confiable.

Por otro lado, si la SBS considera que es necesario constituir alguna provisión adicional para cualquier tipo de inversión, dicha provisión será determinada en base a cada título individual y deberá ser registrada en el resultado del ejercicio en que la SBS solicite dicha provisión.

Reconocimiento de las diferencias de cambio -

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas al costo amortizado de instrumentos representativos de deuda afectan el resultado del ejercicio y las relacionadas con la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable se registran como parte de la ganancia o pérdida no realizada en el patrimonio. En el caso de los instrumentos representativos de capital, éstos se consideran partidas no monetarias y, en consecuencia, se mantienen a su costo histórico en la moneda local, por lo que las diferencias de cambio son parte de su valorización y se reconocen en los resultados no realizados en el patrimonio.

Notas a los estados financieros (continuación)

Cambios en la categoría de clasificación -

En el caso de cambios de categorías de inversiones disponibles para la venta hacia inversiones a vencimiento, el importe en libros del valor razonable del instrumento de inversión en la fecha del cambio se convertirá en su nuevo costo amortizado. Cualquier resultado anterior de ese instrumento, que previamente se hubiera reconocido directamente en el patrimonio, se llevará al resultado del periodo a lo largo de la vida restante de la inversión mantenida hasta el vencimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará también a lo largo de la vida restante del instrumento de inversión utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de forma similar a la amortización de una prima o un descuento. Si el instrumento de inversión sufriese posteriormente un deterioro en el valor, cualquier ganancia o pérdida que hubiera sido reconocida directamente en el patrimonio se transferirá y reconocerá en el resultado del periodo.

Reconocimiento de dividendos -

Los dividendos se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se declaran.

Baja de activos y pasivos financieros -

Activos financieros

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) el Banco ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso ("pass-through"); y (iii) el Banco ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido el control del activo.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es intercambiado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, la diferencia entre ambos se reconoce en el estado de resultados.

(g) Inmuebles, mobiliario y equipo -

Los inmuebles, mobiliario y equipo son registrados al costo histórico de adquisición, menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del activo, de ser aplicable (ver párrafo (k) siguiente). Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados y toda renovación y mejora significativa se capitaliza siempre que: i) sea probable que el Banco obtenga los beneficios económicos futuros derivados de esta; y, ii) su costo pueda ser valorizado con fiabilidad. El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se incluye en los resultados del ejercicio.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las unidades por recibir y obras en curso se registran al costo y representan instalaciones, mobiliarios y equipos por recibir o en construcción. Esto incluye el costo de adquisición o construcción y otros costos directos. Estos bienes no se deprecian hasta que los activos relevantes se reciban o terminen y estén operativos.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos que conforman este rubro es calculada siguiendo el método de línea recta, a fin de asignar el costo durante su vida útil estimada, como sigue:

	Años
Edificios y otras construcciones	33
Mejoras en propiedades alquiladas e instalaciones	5
Mobiliario y equipo	10
Equipos de cómputo	4
Vehículos	5

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico futuro y las expectativas de vida de las partidas de inmuebles, mobiliario y equipo.

(h) Activos intangibles de vida limitada -

Los activos intangibles incluidos en el rubro "Otros activos, neto" del estado de situación financiera, son registrados al costo histórico de adquisición, menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro de valor del activo, de ser aplicable (ver párrafo (k) siguiente). Los activos intangibles de vida limitada comprenden principalmente desarrollos y adquisiciones de licencias de software utilizados en las operaciones propias del Banco.

La amortización de los intangibles de vida limitada del Banco es calculada siguiendo el método de línea recta sobre la base de su vida útil estimada (4 años). Cabe señalar que de acuerdo con la Resolución SBS N°1967-2010, los activos intangibles de vida limitada se amortizan en un plazo máximo de cinco años.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Banco no posee intangibles considerados de vida útil ilimitada.

(i) Valores, títulos y obligaciones en circulación -

El pasivo por la emisión de valores, títulos y obligaciones en circulación es contabilizado a su costo amortizado, reconociéndose los intereses devengados en los resultados del ejercicio. Los descuentos otorgados o los ingresos generados en su colocación son diferidos y se presentan netos de su valor de emisión, y se amortizan durante el plazo de vigencia de los valores, títulos y obligaciones en circulación relacionados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

(j) Impuesto a la renta -

El impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios, la cual es determinada utilizando criterios que difieren de los principios contables que utiliza el Banco.

Notas a los estados financieros (continuación)

Asimismo, el Banco ha registrado el impuesto a la renta diferido; considerando los lineamientos de la NIC 12 - Impuestos a las ganancias. El Impuesto a la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que se espera, a la fecha del estado de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de los activos y pasivos.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos; registrando un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperabilidad o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

Conforme lo establece la NIC 12, el Banco determina su impuesto a la renta diferido sobre la base de la tasa de impuesto aplicable a sus utilidades no distribuidas, reconociendo cualquier impuesto adicional por la distribución de dividendos en la fecha que se reconoce el pasivo.

- (k) Deterioro del valor de los activos no financieros -
Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga duración pueda no ser recuperable, la Gerencia del Banco revisa el valor de sus inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles para verificar que no existe ningún deterioro permanente en su valor. Cuando el valor del activo en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados para los rubros de instalaciones, mobiliario y equipo e intangibles mantenidos al costo. El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro en el valor de dichos activos al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

- (l) Actividades fiduciarias -
Los activos e ingresos provenientes de operaciones fiduciarias en las que exista el compromiso de devolver tales activos a los clientes y en las que el Banco se desempeña en calidad de fiduciario no se incluyen en los estados financieros adjuntos, debido a que los activos no son de propiedad del Banco, sino que se registran para su control fiduciario en cuentas fuera de balance.

Notas a los estados financieros (continuación)

(m) Pensiones de jubilación -

La provisión para pensiones de jubilación incluye principalmente las obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N°20530. De acuerdo con la NIC 19 "Beneficios a los empleados", la provisión para pensiones de jubilación constituye un Plan de Beneficios Definidos, en el cual la obligación del Banco consiste en suministrar los beneficios acordados por el Decreto Ley N°20530 y normas complementarias. En el plan de beneficios definidos, el riesgo actuarial es asumido por el Banco y respaldado por sus activos y operaciones. Con base en las expectativas de vida de los beneficiarios de este régimen, la Gerencia estima que el monto de esta obligación disminuirá en forma progresiva en el largo plazo.

La provisión para el fondo de reserva de jubilación del personal activo y jubilado se registra de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N°043-2003-EF publicado el 28 de marzo de 2003, que indica que las empresas del Estado Peruano se regirán por las normas contenidas en el Decreto Supremo N°026-2013-EF y, en la que resulte aplicable, por la Resolución de Contaduría N°159-2003-EF/93.01 publicada el 12 de marzo de 2003, la cual aprobó el Instructivo N°20-2003-EF/93.01; el cual fue derogado por la Resolución Directoral N°014-2016-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública. Asimismo, por el Comunicado N°002-2017-EF/51.01 de la Dirección General de la Contabilidad Pública del MEF, que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias.

El Banco registra el resultado de los cálculos actuariales para las reservas pensionarias como pasivo en su totalidad. El importe total de las obligaciones previsionales se ajusta por los montos obtenidos en futuros cálculos actuariales con relación al cálculo actuarial anterior y la variación se aplica directamente en los resultados del periodo que corresponda.

El cálculo actuarial de las obligaciones previsionales es realizado anualmente por un actuario calificado de la Unidad de Planeamiento, Estadística y Racionalización de la Oficina de Normalización Previsional (en adelante "la ONP"), usando la guía técnica de la ONP aprobada por Resolución Jefatural N°002-2018-Jefatura/ONP. El valor de la pensión determinado de acuerdo al cálculo actuarial se mide al valor presente de todos los pagos futuros de pensiones utilizando una tasa de descuento del 4.67 por ciento al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, o tasa de interés técnico anual -TITA, aplicada a soles para la conmutación actuarial de las tablas de mortalidad para un horizonte a mediano y largo plazo; la cual es fijada en la Guía Técnica y el fundamento de la misma se encuentra en un estudio de apoyo al informe N°021-2020-OPG.EE/ONP (Informe N°031-2019-OPG.EE/ONP al 31 de diciembre de 2019), en el cual es presentado la Guía Técnica. La determinación de la tasa es basada en los pasivos de largo plazo y no en métodos de rentabilidad de los activos; según esto, la tasa de interés equivale a la tasa de largo plazo de la curva de rendimiento relevante para el caso peruano.

(n) Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando el Banco tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y, al mismo tiempo, es posible estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada periodo y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera incurrir para cancelarla.

Notas a los estados financieros (continuación)

(o) Contingencias -

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

(p) Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo considerados en el estado de flujos de efectivo corresponden a los saldos de fondos disponibles del estado de situación financiera; que incluyen depósitos con menos de tres meses de vencimiento desde la fecha de adquisición, los depósitos a plazo en el BCRP, los fondos depositados en los bancos centrales y los depósitos "overnight", excluyendo los rendimientos devengados y los fondos restringidos registrados en la cuenta "otras disponibilidades".

(q) Estados financieros comparativos -

Cuando ha sido necesario, los saldos del año anterior han sido reclasificados para hacerlos comparables con la presentación del año corriente. La Gerencia considera que las reclasificaciones efectuadas en los estados financieros del Banco no son significativas tomando en consideración los estados financieros en su conjunto.

(r) Nuevos pronunciamientos contables -

(r.1) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2021-

El Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante "CNC") emitió la resolución N°001-2021-EF/30 el 15 de noviembre de 2021, mediante la cual aprueban modificaciones a la NIIF 16 Arrendamientos, la NIC 8 Políticas contables cambios en las estimaciones contables y errores, la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, la NIC 12 Impuesto a las ganancias; y el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2021 que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.

La aplicación de dichas normas es a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución o, posteriormente, según la entrada en vigor estipulada en cada norma específica.

Por otro lado, en el año 2019 entró en vigencia la NIIF 16 "Arrendamientos" que reemplaza a la NIC 17 "Arrendamientos" a la IFRIC 4 "Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento", a la SIC 15 "Arrendamientos operativos-incentivos" y a la SIC 27 "Evaluación del contenido de las transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento"; la cual tiene efectos importantes en el reconocimiento de los arrendamientos operativos donde el Banco sea arrendatario; sin embargo, la SBS emitió el oficio múltiple N°467-2019 -SBS con fecha 7 de enero de 2020, en donde indica la no aplicación de la NIIF 16 para entidades que se encuentren bajo su supervisión. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2021, el Banco no ha incorporado los efectos de esta norma ni revelado ningún efecto si dicha norma fuera adoptada por la SBS en el futuro.

Notas a los estados financieros (continuación)

De igual forma, durante el año 2018, entró en vigor la NIIF 9 "Instrumentos financieros" que reemplaza a la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", la cual podría tener efectos materiales en los estados financieros del Banco; sin embargo, la SBS no ha modificado ni adecuado su Manual de Contabilidad para Empresas de Sistemas Financieros por esta norma. En este sentido, al 31 de diciembre de 2021, el Banco no ha reflejado ni revelado ningún efecto si dichas normas fueran adoptadas por la SBS en el futuro.

- (r.2) NIIF emitidas internacionalmente pero no vigentes al 31 de diciembre de 2021-
- NIIF 17 - Contratos de seguro. Efectiva para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2023 o posteriormente y se requiere que se incluyan cifras comparativas. Se permite la aplicación anticipada, siempre que la entidad también aplique la NIIF 9 y la NIIF 15 en la fecha en la que aplique por primera vez la NIIF 17.
 - Modificaciones a la NIC 1 - Presentación de estados financieros: Clasificación de pasivos como corriente y no corriente. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y debe aplicarse de manera retroactiva.
 - Modificaciones a la NIIF 3 - Combinación de negocios: Referencia al Marco Conceptual. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 y se aplica prospectivamente.
 - Modificaciones a la NIC 16 - Propiedades, planta y equipo: Ingresos por venta de artículos producidos antes del uso previsto. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2022 y deben aplicarse retroactivamente a la propiedad, planta y equipo disponibles para su uso en o después del comienzo del primer período presentado cuando la entidad aplica por primera vez la modificación.
 - Modificaciones a la NIC 37- Provisiones, pasivos y activos contingentes: Contratos onerosos - costos de cumplimiento de un contrato. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. La entidad aplicará estas enmiendas a los contratos para los cuales aún no ha cumplido con todas sus obligaciones, al comienzo del período anual en el que aplica por primera vez las modificaciones.
 - Modificaciones a la NIIF 1- Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Subsidiaria como adoptante por primera vez. La enmienda es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022.
 - Modificaciones a la NIIF 9 - Instrumentos financieros: Honorarios en la prueba del "10 por ciento" para la baja en cuentas de pasivos financieros. La modificación es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. La entidad aplicará las modificaciones a los pasivos financieros que se modifiquen o intercambien en o después del comienzo del período anual en el que la entidad aplica por primera vez la modificación.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Modificaciones a la NIC 8 - Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores: Definición de estimaciones contables. La modificación es efectiva para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023 y aplica para cambios en las políticas contables y cambios en estimaciones contables que ocurran en o después del comienzo del periodo anual. La aplicación anticipada es permitida, siempre que este hecho sea revelado.
- Modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración de Práctica 2 de las NIIF: Revelación de políticas contables. La modificación es efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2023 y se permite la adopción anticipada. Debido a que las modificaciones a la Declaración de Práctica 2 proporcionan una guía no obligatoria sobre la aplicación de la definición de material a la información sobre políticas contables, no es necesario una fecha de vigencia para esta modificación.
- Modificaciones a la NIC 41 Agricultura: Tributación en las mediciones del valor razonable. La entidad aplicará la enmienda de manera prospectiva a las mediciones del valor razonable en o después del comienzo del primer período anual que comienza a partir del 1 de enero de 2022.

Debido a que las normas detalladas en los párrafos (r.1) y (r.2) sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas por las normas de la SBS, las mismas no tendrán ningún efecto en la preparación de los estados financieros adjuntos, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para Empresas del Sistema Financiero o la emisión de normas específicas. El Banco no ha estimado el efecto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

3. Disponible

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Caja y canje (b)	2,218,277	2,489,474
Depósitos en Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) (b)	25,955,033	23,039,525
Depósitos en Bancos del país y del exterior (c)	279,342	230,569
Rendimientos devengados de depósitos del BCRP	138,066	113,587
Otras disponibilidades	4,841	832
Total disponible	28,595,559	25,873,987

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Los fondos disponibles incluyen el encaje legal que el Banco debe mantener por sus obligaciones con el público y se mantiene dentro de los límites fijados por las disposiciones vigentes. A continuación, se presenta la composición del encaje legal:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Encaje legal		
Depósitos en Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)	23,307,665	20,823,472
Caja en bóveda	<u>2,209,389</u>	<u>2,477,068</u>
Subtotal encaje legal (*)	25,517,054	23,300,540
Depósitos overnight en Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) (**)	2,647,368	2,216,053
Caja y canje	<u>8,888</u>	<u>12,406</u>
Subtotal encaje no obligatorio	<u>2,656,256</u>	<u>2,228,459</u>
Total	<u><u>28,173,310</u></u>	<u><u>25,528,999</u></u>

(*) El encaje legal corresponde a fondos depositados en las bóvedas del propio Banco y en el BCRP, y se mantienen dentro de los límites fijados por las disposiciones legales vigentes. Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses.

(**) Al 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene depósitos overnight en el BCRP en moneda extranjera, generan intereses a una tasa efectiva anual promedio de 0.06 por ciento y cuentan con vencimiento en enero de 2022. Al 31 de diciembre de 2020, el Banco mantenía depósitos overnight en el BCRP en moneda extranjera, generaban intereses a una tasa efectiva anual promedio de 0.08 por ciento y vencieron en enero de 2021.

- (c) Los depósitos en bancos del país y del exterior corresponden principalmente a saldos en soles y en dólares estadounidenses, de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado.

Notas a los estados financieros (continuación)

4. Inversiones

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

Tipo de instrumento	2021				2020			
	Cantidad Und.	Costo amortizado S/(000)	Resultados no realizados S/(000)	Valor razonable estimado S/(000)	Cantidad Und.	Costo amortizado S/(000)	Resultados no realizados S/(000)	Valor razonable estimado S/(000)
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados (b)								
Bonos corporativos	-	-	-	-	25,500	-	-	87,417
Bonos supranacionales	-	-	-	-	2,000	-	-	6,401
Total inversiones a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	27,500	-	-	93,818
Inversiones disponibles para la venta - Instrumentos de capital (c)								
Bladex	446,558	13,956	15,617	29,573	446,558	12,674	12,923	25,597
Instrumentos de deuda								
Bonos soberanos de la República del Perú (d)	4,731,167	5,709,140	(636,852)	5,072,288	2,326,167	2,783,144	78,193	2,861,337
Certificados de depósito del BCRP (e)	1,975,000	1,971,419	(4,270)	1,967,149	3,000,000	2,987,628	8,615	2,996,243
Bonos corporativos (d)	10,746	29,842	108	29,950	12,146	37,459	1,677	39,136
Bonos globales del MEF (d)	-	-	-	-	22,000	111,636	1,523	113,159
Total inversiones disponibles para la venta	7,163,471	7,724,357	(625,397)	7,098,960	5,806,871	5,932,541	102,931	6,035,472

(b) Durante los meses de enero y febrero de 2021, como estrategia para disminuir la exposición a los riesgos de tasa de interés, la Gerencia de Riesgos decidió efectuar la venta total de la cartera de bonos corporativos clasificados a valor razonable con cambios en resultados. Al 31 de diciembre de 2020, el valor razonable de los bonos corporativos y supranacionales ascendió a S/93.8 millones y el Banco registró una ganancia no realizada en inversiones a valor razonable con cambios en resultados en el rubro "Resultado por operaciones financieras" del estado de resultados integrales, ver nota 19.

(c) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, corresponde a las acciones comunes de clase "A" emitidas por el Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. - Bladex que representan el 1.1 por ciento de su capital social. A dichas fechas, el valor razonable por acción fue US\$16.61 y US\$15.83, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

(d) Instrumentos de deuda -

Bonos soberanos de la República del Perú -

Corresponde a los bonos soberanos emitidos por el Gobierno Peruano en moneda nacional. Estos son adquiridos a las tasas y precios ofrecidos en el mercado en la fecha de negociación.

Bonos globales del MEF -

Los bonos globales son instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Peruano en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2020, correspondía al bono global en Euros con vencimiento en enero de 2026, emitido mediante Decreto Supremo N°230-2015-EF. Durante el mes de agosto de 2021, se efectuó la venta total de esta inversión.

Bonos corporativos -

A continuación, se presenta el detalle de los bonos corporativos:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Edelnor	4,078	11,541
Red de Energía del Perú	18,003	18,770
Luz del Sur S.A.A.	7,106	7,521
Otros menores	763	1,304
	<u>29,950</u>	<u>39,136</u>

- (e) Los Certificados de Depósito emitidos por el BCRP, son títulos en moneda nacional, libremente negociables.
- (f) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Gerencia ha estimado el valor de mercado de las inversiones disponibles para la venta sobre la base de las cotizaciones disponibles en el mercado o, de no existir, descontando los flujos de efectivo esperados a una tasa de interés que refleje la clasificación de riesgo del título.
- (g) La Gerencia del Banco ha determinado que las pérdidas no realizadas de sus inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 son de naturaleza temporal. En opinión de la Gerencia, el Banco tiene la intención y la capacidad de mantener cada una de las inversiones disponibles para la venta que presentan pérdida no realizada por un periodo de tiempo suficiente que permita la recuperación anticipada del valor razonable o hasta la fecha de vencimiento.
- (h) Al 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene un pasivo diferido por impuesto a la renta neto por S/4.40 millones, ver nota 13(a), generado por la ganancia neta no realizada de ciertas inversiones disponibles para la venta que se encuentran afectas al impuesto a la renta por S/14.90 millones (pasivo diferido neto por aproximadamente S/5.90 millones, generado por la ganancia neta no realizada de ciertas inversiones disponibles para la venta que se encuentran afectas al impuesto a la renta por S/20.02 millones al 31 de diciembre de 2020), ver nota 13.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (i) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los vencimientos y las tasas internas de retorno de las inversiones disponibles para la venta y a valor razonable con cambios en resultados, en instrumentos representativos de deuda son:

	Vencimiento		2021				2020			
			S/		US\$		S/		US\$	
	2021	2020	Min %	Max %	Min %	Max %	Min %	Max %	Min %	Max %
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados (b) -										
Bonos corporativos	-	Ene-34 / Set-34	-	-	-	-	-	-	0.01	3.79
Bonos supranacionales	-	Nov-34	-	-	-	-	-	-	0.07	0.07
Inversiones disponibles para la venta -										
Bonos soberanos de la República del Perú (d)	Ene-26 / Ago-40	Ene-26 / Feb-29	2.06	5.59	-	-	1.84	3.85	-	-
Certificados de depósito del BCRP (e)	Ene-22 / Mar-23	Ene-21 / Mar-23	0.35	2.51	-	-	0.28	2.38	-	-
Bonos corporativos (d)	Abr-22 / Abr-23	Abr-21 / Abr-23	4.47	6.38	-	-	4.47	6.89	-	-
Bonos globales del MEF (d)	-	Ene-26	-	-	-	-	-	-	0.33	0.33

El rendimiento devengado del portafolio de inversiones disponibles para la venta durante el año 2021 ascendió a aproximadamente S/170.86 millones (aproximadamente S/125.79 millones durante el año 2020) y se incluye en el rubro "Ingresos por intereses" del estado de resultados integrales, ver nota 17.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (j) A continuación, se presenta el saldo de las inversiones disponibles para la venta y a valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, clasificado por vencimiento:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Hasta 3 meses	1,865,812	2,464,235
De 3 meses a 1 año	21,312	246,852
De 1 a 3 años	109,975	324,292
De 3 a 5 años	-	-
Más de 5 años	5,072,288	3,068,313
Sin vencimiento (acciones)	29,573	25,598
Total	<u>7,098,960</u>	<u>6,129,290</u>

- (k) A continuación, se presenta el detalle de las inversiones mantenidas al vencimiento:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Bonos D.S. N°002-2007 (i)	296,704	296,721
Bono soberano Perú BS12FEB2029 (ii)	2,059,238	2,071,355
Bono soberano Perú BS12AGO2024 (iii)	32,781	-
Bono soberano Perú BS12AGO28 (iii)	21,999	-
Intereses devengados	47,017	43,070
	<u>2,457,739</u>	<u>2,411,146</u>

El rendimiento devengado del portafolio de inversiones a vencimiento durante el año 2021 ascendió a aproximadamente S/128.15 millones (aproximadamente S/110.04 millones durante el año 2020) y se incluye en el rubro "Ingresos por intereses" del estado de resultados integrales, nota 17.

- (i) Mediante Decreto Supremo N°002-2007-EF publicado el 11 de enero de 2007, el MEF derogó el Decreto Supremo N°210-2006-EF que fue publicado el 27 de diciembre de 2006; en el cual se dispuso, entre otros, la conciliación de las obligaciones recíprocas que mantenían el MEF y el Banco al 30 de setiembre de 2006, suscribiéndose un Acta de Conciliación de Obligaciones Recíprocas (en adelante el "Acta de Conciliación") de fecha 28 de diciembre de 2006.

El mencionado Decreto Supremo ratificó el Acta de Conciliación, estableciendo que las obligaciones conciliadas al 30 de setiembre de 2006 se actualicen al 1 de enero de 2007, según los criterios establecidos en dicha Acta de Conciliación. En este sentido, estableció que la compensación y cancelación total de las obligaciones del MEF a favor del Banco se efectuaría con fecha valor del 2 de enero de 2007.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las deudas recíprocas conciliadas al 30 de setiembre de 2006 como consecuencia del Acta de Conciliación, suscrita el 28 de diciembre de 2006, resultaron en deudas del MEF a favor del Banco por US\$31.3 millones y deudas del Banco a favor del MEF por US\$72.4 millones, estableciéndose una deuda neta a favor del MEF por US\$41.1 millones.

Asimismo, en la nueva Acta de Conciliación de Obligaciones celebrada entre el MEF y el Banco actualizada al 1 de enero de 2007, se determinaron endeudamientos adicionales del MEF a favor del Banco por S/64.3 millones y US\$849.2 millones, por diversas operaciones de endeudamiento aprobadas por normas legales explícitas.

Como consecuencia de las actas de conciliación de obligaciones recíprocas suscritas entre el MEF y el Banco el 28 de diciembre de 2006 y el 1 de enero de 2007, la deuda recíproca total compensada es como sigue:

	S/(000)	US\$(000)
Deuda del MEF a favor del Banco (i):		
Acta del 28 de diciembre de 2006	-	31,335
Acta del 1 de enero de 2007	64,338	849,171
Deuda del Banco a favor del MEF (ii):		
Acta del 28 de diciembre de 2006	-	(72,414)
Deuda del MEF a favor del Banco (i) - (ii)	<u>64,338</u>	<u>808,092</u>

De acuerdo con el Decreto Supremo N°002-2007-EF, perfeccionado por el Convenio de Consolidación, Compensación y Cancelación de Obligaciones suscrito entre el MEF y el Banco el 26 de marzo de 2007, se precisaron las siguientes condiciones resultantes de la compensación de obligaciones recíprocas entre el MEF y el Banco:

- El MEF compensó la deuda a favor del Banco entregando el 30 de marzo de 2007 un bono en soles por S/2,644.6 millones; por consiguiente, la deuda en dólares americanos fue convertida al tipo de cambio venta publicado por la SBS al cierre de operaciones el 2 de enero de 2007 de S/3.193 por US\$1.
 - El bono se emitió bajo las siguientes características:
 - En soles.
 - No negociable.
 - Vencimiento a 30 años.
 - Amortizable anualmente.
 - 6.3824 por ciento de interés anual, pagadero trimestralmente.
 - Anotación en cuenta en CAVALI SA I.C.L.V.

Notas a los estados financieros (continuación)

- La amortización del bono será con cargo a las utilidades netas del Banco por un importe equivalente a no menos del 30.0 por ciento de las utilidades que le correspondan al Tesoro Público. En todo caso, la amortización no podrá ser menor a S/60.0 millones. Si las utilidades que corresponden al Tesoro Público no permitiesen atender dicho importe, el MEF atenderá la diferencia con cargo a las partidas presupuestales asignadas por el servicio de la deuda pública.
 - En caso de que al vencimiento del bono existan saldos pendientes de pago, éstos serán cancelados por el MEF.
 - Los intereses que devengue el bono serán cancelados por el MEF.

Debido a que la tenencia de los bonos emitidos por el MEF se ha realizado en el marco de una ley (mediante Decreto Supremo N°002-2007-EF), donde los intereses son cancelados con recursos dinerarios del MEF e incluso la amortización podría efectuarse con recursos del mismo MEF (en caso el Banco no genere utilidades), la Gerencia del Banco lo definió como una inversión a ser mantenida hasta su vencimiento, teniendo también en consideración tanto la intención como la capacidad del Banco de mantener estos bonos hasta su vencimiento.

Cabe señalar que, de acuerdo con el artículo N°10 de la Ley N°31085 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se dispone excepcionalmente para el año fiscal 2021, la suspensión de la amortización del bono con cargo a las utilidades netas del Banco correspondientes al año fiscal 2020, al que se refiere el numeral 5.2 del artículo N°5 del Decreto Supremo N°002-2007-EF, modificado por el artículo N°1 del Decreto Supremo N°081-2009-EF.

En sesión de Directorio N°2353 celebrada el 23 de mayo de 2021, el Banco aprobó distribuir el 50% de las utilidades netas del ejercicio 2020 a favor del Tesoro Público sin detracer la amortización de este bono en cumplimiento de la referida ley.

El saldo de dicho bono al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 asciende a S/296.70 millones y S/296.72 millones, respectivamente.

- (ii) Durante los años 2013 y 2014, el Banco y el MEF celebraron diversos contratos de créditos y convenios de administración de deuda con el fin de establecer operaciones de Administración de Deuda bajo la modalidad de refinanciación de las obligaciones derivadas de los créditos otorgados al MEF destinados a financiar: (i) la primera etapa de siete (7) proyectos ejecutados por el Ministerio de Defensa (DS N°267-2013), (ii) conjunto de requerimientos adicionales del Ministerio de Defensa (DS N°358-2013-EF), (iii) parte de los componentes de ocho (8) proyectos de inversión a ser ejecutados por el Ministerio de Defensa (DS N°359-2013), (iv) las carteras de proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial de Chincheros (DS N°331-2014-EF) y (v) el proyecto "Recuperación del Servicio de Instrucción básica de vuelos con aeronaves de ala fija en la FAP grupo aéreo N°51" (DS N°211-2012-EF); cuyo plazo de vencimiento fue pactado para julio de 2017. Bajo esta modalidad el MEF entregaría, al finalizar el plazo de pago, en propiedad del Banco bonos soberanos por un importe total de S/2,073.1 millones, en el marco del Acta de Conciliación de Desembolsos de los Decretos Supremos anteriormente mencionados.

Notas a los estados financieros (continuación)

En base a ello, en julio de 2017, el Banco clasificó los bonos recibidos en pago producto del convenio de Administración de la Deuda entre el Banco y el MEF, de la siguiente manera:

- Inversiones disponibles para la venta. Bonos entregados el 4 de julio de 2017 - BS12AGO2026 por el importe de S/606.8 millones; e
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Bonos entregados el 6 de julio de 2017 -BS 12FEB2029 por el importe de S/1,466.3 millones (que incluían intereses devengados a la fecha de aproximadamente S/33.6 millones).

Con respecto al Bono soberano 12FEB2029, la Gerencia del Banco definió este bono como una inversión a ser mantenidas hasta su vencimiento, teniendo también en consideración tanto la intención como la capacidad del Banco de mantener estos bonos hasta su vencimiento. Dicho bono se emitió bajo las siguientes características:

- En soles.
- Libremente negociable.
- Bono soberano con vencimiento el 12 de febrero de 2029.
- Tasa cupón de 6.0 por ciento anual con pago semestral de intereses
- Anotación en cuenta en CAVALI SA I.C.L.V.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de este bono ascendió a S/2,059.24 millones (S/2,071.36 millones al 31 de diciembre de 2020).

- (iii) Durante el 2021, como parte de su estrategia de incrementar su portafolio de bonos a vencimiento, el Banco adquirió 30,000 y 20,000 unidades de bonos soberanos BS12AGO2024 y BS12AGO2028, con vencimientos en agosto de 2024 y agosto de 2028, a un costo total de aproximadamente de S/33.60 millones y S/22.59 millones, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

5. Cartera de créditos, neto

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro comprende:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Créditos directos		
Vigentes		
Créditos de consumo	4,972,673	4,859,916
Créditos soberanos - MEF (b)	29,351	404,366
Créditos hipotecarios	367,617	322,301
Créditos a empresas del sistema financiero (b)	2,052,672	2,061,356
Créditos a entidades del sector público (b)	82,046	582,917
Créditos a microempresas	11,167	-
Créditos refinanciados	16,249	17,036
Créditos vencidos	150,771	142,884
Créditos en cobranza judicial	40,009	23,765
Total	<u>7,722,555</u>	<u>8,414,541</u>
Más (menos)		
Rendimientos devengados de créditos vigentes	50,625	46,200
Ingresos por intereses diferidos de créditos refinanciados, Reestructurados y reprogramados vigentes	(10,481)	-
Ingresos por intereses diferidos de créditos refinanciados	(4,703)	(4,032)
Provisión para créditos de cobranza dudosa (f)	(444,639)	(411,401)
Total créditos directos	<u>7,313,357</u>	<u>8,045,308</u>
Créditos indirectos, nota 16(a)	<u>900,027</u>	<u>587,658</u>

(b) **Créditos soberanos - MEF, créditos a empresas del sistema financiero y créditos a Entidades del Sector Público -**

Créditos soberanos - MEF -

Corresponde a créditos otorgados a entidades del sector público que posean partidas asignadas por el Tesoro Público para pagar específicamente dichas exposiciones; los cuales son solicitados exclusivamente por el MEF a través de Decretos Supremos. Al 31 de diciembre de 2021 corresponde principalmente a veintiún (21) créditos otorgados bajo la aplicación del Decreto Supremo N° 091-2019-EF destinados a financiar parcialmente doce (12) proyectos de inversión a cargo del Ministerio de Defensa (al 31 de diciembre de 2020 correspondía a doscientos sesenta y cuatro (264) créditos otorgados principalmente bajo la aplicación de los Decretos Supremos N° 218-2007-EF, N° 143-2008-EF y N° 204-2009-EF destinados a financiar los requerimientos del Núcleo Básico Eficaz del Ministerio de Defensa).

Notas a los estados financieros (continuación)

Créditos a empresas del sistema financiero -

Corresponde a créditos otorgados a empresas comprendidas en los literales A y B del artículo 16° de la Ley General del Sistema Financiero y sus similares del exterior, asimismo incluye los créditos otorgados a FOGAPI, COFIDE, Banco Agropecuario y al Fondo MIVIVIENDA.

Mediante Decreto Supremo N°134-2006-EF de fecha 9 de agosto de 2006 se crea el "Programa Especial de Apoyo Financiero a la Micro y Pequeña Empresa - PROMYPE" por el cual se autoriza al Banco a celebrar convenios de financiamiento, mediante líneas de crédito, con entidades que otorgan créditos a Mi Banco, Cajas Municipales de Ahorros y Créditos, COFIDE, y al Fondo MIVIVIENDA.

Durante el año 2020, se emitieron los Decretos de Urgencia N°029-2020 y modificatoria Decreto de Urgencia N°049-2020, con los cuales se autorizó al Banco a otorgar líneas de crédito a favor de COFIDE para facilitar la liquidez temporal del fondo FAE-MYPE, ver nota 2(a)(ii)(i). El otorgamiento de líneas de crédito por un total de S/1,940.00 millones a COFIDE fue aprobado por el Banco mediante las Sesiones de Directorio N°2289 -2020 del 23 de marzo de 2020, N°2296-2020 del 11 de mayo de 2020 y N°2300-2020 del 12 de junio de 2020.

Asimismo, durante el año 2020 y en el marco de los Decretos referidos, el Banco otorgó a COFIDE préstamos por un total de aproximadamente de S/1,963 millones para apoyo a la Micro y Pequeña Empresa afectadas por el brote de Covid-19, de los cuales S/1,043 millones se encuentran garantizados por acciones serie "B" de la Corporación Andina de Fomento (CAF), de propiedad de COFIDE. Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de estos créditos otorgados asciende a S/1,146.00 millones conformado por cincuenta y un (51) préstamos (al 31 de diciembre de 2020 el saldo ascendió a S/1,738.00 millones conformado por sesenta y cinco préstamos (65)).

Por otro lado, durante el año 2020, se emitió el Decretos de Urgencia N°076-2020 con el cual se autoriza al Banco a otorgar líneas de créditos a favor de COFIDE para facilitar la liquidez temporal de fondo FAE-TURISMO, ver nota 2(a)(ii)(i), en el marco de este decreto, el Banco otorgó a COFIDE préstamos por un total ascendente a S/47.00 millones para apoyo a la Micro y Pequeña Empresa del sector turismo afectadas por el brote de Covid-19.

Durante el año 2021, mediante Sesión de Directorio N°2362 del 22 de julio de 2021, el Banco aprobó dos líneas de crédito directo revolvente, una nueva línea de crédito Multiprogramas por S/500.00 millones para financiar las necesidades de liquidez de los desembolsos de los programas del gobierno que estén vigente y destinados a la contención y reactivación de la economía ante los efectos negativos de la pandemia Covid -19, atendiendo así el financiamiento de los programas tales como el FAE MYPE, FAE Turismo, FAE AGRO, PAE MYPE y otros programas que el Gobierno Nacional pueda crear con la finalidad de ayudar a la reactivación de la economía luego de la crisis generada por el Covid -19; y otra línea de libre disponibilidad por S/450.00 millones para atender operaciones de capital de trabajo a sectores prioritarios de la economía del país. El Banco desembolsó a COFIDE préstamos por un total ascendente a S/147.00 millones de la línea de libre disponibilidad por S/450.00 millones para atender operaciones de capital de trabajo a sectores prioritarios de la economía del país.

Notas a los estados financieros (continuación)

Durante el año 2021, mediante Sesión de Directorio N°2335 del 11 de febrero de 2021, el Banco aprobó una línea de crédito directo revolvente a favor de Fondo Mi Vivienda por S/570.00 millones destinada para financiamiento de operaciones de crédito hipotecario. Al 31 de diciembre de 2021, el Banco desembolsó la totalidad de la línea de crédito.

Créditos de Entidades del Sector Público -

Durante el año 2021, las siguientes entidades: Electro Norte, Electro Centro, Electro Sur, Electro Ucayali, Hidrandina, SEAL, ELSE, ENOSA y Petroperu realizaron prepagos del principal de los créditos otorgados durante el primer semestre del año 2020 por aproximadamente S/536.67 millones. Asimismo, durante el 2021 el Banco realizó desembolsos a Municipalidades y a SERPOST por S/20.80 millones y S/15.00 millones, respectivamente.

- (c) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la cartera de créditos directos, segmentada por tipo de crédito, es como sigue:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Créditos no minoristas		
Corporativos	2,164,111	3,048,689
Medianas empresas	6,720	6,497
	<u>2,170,831</u>	<u>3,055,186</u>
Créditos minoristas		
Consumo revolvente y no revolvente	5,168,370	5,032,806
Hipotecarios para vivienda	371,464	325,885
Pequeñas empresas	658	626
Microempresas	11,232	38
	<u>5,551,724</u>	<u>5,359,355</u>
Total	<u>7,722,555</u>	<u>8,414,541</u>

Una parte de la cartera de créditos está respaldada con garantías recibidas de los clientes, los cuales son principalmente empleados y pensionistas del estado y organismos gubernamentales. Dichas garantías, están conformadas en su mayoría por hipotecas, fianzas, depósitos y títulos valores.

Notas a los estados financieros (continuación)

(d) De acuerdo con las normas de la SBS, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 la cartera de créditos del Banco está clasificada por riesgo como sigue:

Categoría de riesgo	2021					
	Créditos directos		Créditos indirectos		Total	
	S/(000)	%	S/(000)	%	S/(000)	%
Normal	7,283,727	94.32	857,864	95.32	8,141,591	94.42
Con problemas potenciales	109,429	1.42	-	-	109,429	1.27
Deficiente	40,554	0.53	-	-	40,554	0.47
Dudoso	103,013	1.33	42,163	4.68	145,176	1.68
Pérdida	185,832	2.41	-	-	185,832	2.16
Total	7,722,555	100.00	900,027	100.00	8,622,582	100.00

Categoría de riesgo	2020					
	Créditos directos		Créditos indirectos		Total	
	S/(000)	%	S/(000)	%	S/(000)	%
Normal	8,023,867	95.36	556,269	94.66	8,580,136	95.31
Con problemas potenciales	63,074	0.75	7,291	1.24	70,365	0.78
Deficiente	54,873	0.65	-	-	54,873	0.61
Dudoso	111,708	1.33	24,098	4.10	135,806	1.51
Pérdida	161,019	1.91	-	-	161,019	1.79
Total	8,414,541	100.00	587,658	100.00	9,002,199	100.00

Notas a los estados financieros (continuación)

- (e) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las entidades financieras en el Perú deben constituir su provisión para créditos de cobranza dudosa sobre la base de la clasificación de riesgo indicada anteriormente y utilizando los porcentajes indicados en las Resoluciones SBS N°11356-2008 y N°6941-2008, según se detalla a continuación:

- (i) Para los créditos clasificados en la categoría "Normal"

Tipos de crédito	Tasa fija %	Componente procíclico (*) %
Créditos comerciales -		
Corporativos	0.7	0.40
Grandes empresas	0.7	0.45
Medianas empresas	1.00	0.30
Créditos a pequeñas y microempresas -		
Pequeñas empresas	1.00	0.50
Microempresas	1.00	0.50
Hipotecarios para Vivienda	0.70	0.40
Créditos de consumo -		
Consumo revolvente	1.00	1.50
Consumo no revolvente	1.00	1.00

- (*) En el caso que el crédito otorgado cuente con garantías preferidas autoliquidables (CGPA), el componente procíclico será de 0 por ciento, 0.25 por ciento o 0.30 por ciento, dependiendo del tipo de crédito. A partir de noviembre de 2014, la provisión procíclica fue desactivada por la SBS.

- (ii) Para los créditos clasificados en las categorías "Con problemas potenciales", "Deficiente", "Dudoso" y "Pérdida", según se trate de Créditos sin Garantías (CSG), Créditos con Garantías Preferidas (CGP), Créditos con Garantías Preferidas de Muy Rápida Realización (CGPMRR) o Créditos con Garantías Preferidas Autoliquidables (CGPA), al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, se utilizan los siguientes porcentajes:

Categoría de riesgo	CSG %	CGP %	CGPMRR %	CGPA %
Con problemas potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

Según la Resolución SBS N°11356-2008, para Créditos con Garantías Preferidas Autoliquidables (CGPA), se constituyen provisiones específicas por la porción cubierta, considerando un porcentaje no menor al 1 por ciento.

Notas a los estados financieros (continuación)

Para los créditos que presentan montos afectos a sustitución de contraparte crediticia, nota 2(e), el requerimiento de provisiones depende de la clasificación de la respectiva contraparte, por el monto cubierto, independientemente de la clasificación del deudor; utilizando los porcentajes indicados anteriormente.

- (f) El movimiento de la provisión para incobrabilidad de créditos directos fue como sigue:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Saldo al 1 de enero	411,401	389,757
Provisión, neta de recuperos (*)	43,476	41,306
Cartera de crédito castigada	(10,493)	(19,875)
Diferencia en cambio y otros	255	213
	<hr/>	<hr/>
Saldo al 31 de diciembre	444,639	411,401

- (*) Incluye la provisión para créditos de cobranza dudosa por los créditos reprogramados Covid-19, ver nota 2(a)(ii)(c).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la provisión para créditos directos incluye una provisión genérica voluntaria ascendente a S/49.66 millones correspondiente a la provisión que fue determinada bajo regla procíclica.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la provisión para créditos indirectos asciende aproximadamente a S/21.32 millones y S/18.14 millones, respectivamente, que se presenta en el rubro "Otros pasivos" del estado de situación financiera, nota 8(a).

En opinión de la Gerencia del Banco, la provisión para créditos de cobranza dudosa registrada al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, está de acuerdo con las normas de la SBS vigentes en esas fechas.

- (g) Los intereses que genera la cartera de créditos son pactados libremente teniendo en cuenta las tasas de interés vigentes en los mercados donde opera el Banco. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las tasas efectivas anuales para los principales productos fueron los siguientes:

	2021		2020	
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Sobregiros	9.00 -17.00	12.00	9.00 -17.00	12.00
Préstamos corporativos	2.50 - 7.50	8.00	5.00 - 11.00	8.00
Préstamos de Consumo	8.90 - 15.50	-	10.00 - 15.50	-
Tarjetas de crédito	21.00 - 32.00	-	19.00 - 32.00	-
Préstamos hipotecarios	5.50 - 7.25	-	5.50 - 7.25	-

Notas a los estados financieros (continuación)

Los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que se encuentren en situación de refinanciados, vencidos, en cobranza judicial, o clasificados en las categorías “Dudoso” o “Pérdida” se contabilizan como ingresos o rendimientos en suspenso y son reconocidos como ingresos en el estado de resultados cuando son efectivamente cobrados. Los importes acumulados no reconocidos como ingresos por este concepto ascendieron a S/99,892.27 millones y S/62,353.52 millones en los años 2021 y de 2020, respectivamente.

- (h) A continuación se presenta la cartera de créditos directos al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, según sus vencimientos contractuales:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Por vencer -		
Hasta 1 mes	137,045	305,032
De 1 a 3 meses	479,520	610,692
De 3 meses a 1 año	1,641,417	2,224,397
De 1 a 3 años	3,635,373	3,926,736
De 3 a 5 años	1,345,390	928,672
Más de 5 años	276,781	235,327
Refinanciados	16,249	17,036
Vencidos y en cobranza judicial	190,780	166,649
Total	7,722,555	8,414,541

6. Cuentas por cobrar, neto

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro comprende:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Cuentas por cobrar a COFIDE - CRECER (b)	132,483	135,167
Cuentas por cobrar a COFIDE - FAE -MYPE (c)	90,862	106,562
Reclamos a terceros (d)	51,961	58,274
Comisiones por cobrar (e)	22,166	20,698
Otras cuentas por cobrar (f)	20,387	11,663
Adelantos al personal (g)	18,215	28,991
Adelanto a proveedores	3,087	1,425
Cuentas por cobrar al MEF	106	106
	<u>339,267</u>	<u>362,886</u>
Provisión para reclamos a terceros	(5,733)	(4,919)
Provisión para otras cuentas por cobrar	(768)	(740)
Total	332,766	357,227

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Mediante Decreto Legislativo N°1399 publicado el 9 de setiembre de 2018, se creó el fondo CRECER, el cual resultó de la consolidación de los siguientes fondos: (i) El Fondo MIPYME, creado mediante Ley N°30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión del país. (ii) El Fondo de Respaldo para la Pequeña y Mediana Empresa, constituido mediante Decreto de Urgencia N°050-2002. (iii) El Fondo de Garantía Empresarial - FOGEM creado mediante Decreto de Urgencia N°024- 2009. (iv) El Fondo para el Fortalecimiento Productivo de las MYPE - FORPRO, creado por Decreto de Urgencia N°008-2017, que dicta medidas complementarias para la atención de emergencias generadas por el fenómeno del Niño Costero y para la reactivación y fortalecimiento productivo de la micro y pequeña empresa. El Decreto Legislativo antes mencionado dispuso la liquidación de los fondos FOGEM y FORPRO, y autorizó al MEF y al Banco de la Nación, a dar por terminado los contratos de fideicomiso y convenios de comisión de confianza, según corresponda suscritos con Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE).

El objetivo del Fondo CRECER es impulsar el desarrollo productivo y empresarial de las micro, pequeña y mediana empresa y de las empresas exportadoras por su alto impacto en la economía nacional, mediante el financiamiento, otorgamiento de garantías y similares, y otros productos financieros. El plazo de vigencia del Fondo CRECER es de 30 años.

Mediante Resolución Ministerial N°276-2019-EF/52, publicada el 12 de julio de 2019 se aprobó el contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo CRECER, el cual se suscribió entre el MEF, Banco de la Nación y COFIDE.

Durante el año 2019, todos los recursos en efectivo de los fondos FOGEM y FORPRO fueron cedidos al Fondo CRECER por un total de S/251.67 millones.

Durante el 2020, el Fondo CRECER transfirió S/117.35 millones al Fondo FAE-MYPE, ver literal c) siguiente.

La pérdida del Fondo CRECER ascendente a S/1.17 millones por el año 2021 (ganancia de S/2.64 millones por el año 2020), se registran en la cuenta "Valuación de activos y provisiones" del estado de resultados integrales, ver nota 21(c).

- (c) Mediante Decreto de Urgencia N°029-2020, publicado el 20 de marzo de 2020, se creó el Fondo FAE-MYPE, que tiene por objeto garantizar los créditos para capital de trabajo otorgados a las MYPE, así como reestructurar y refinanciar sus deudas. De manera complementaria, mediante Resolución Ministerial N°124-2020-EF 15, publicada el 25 de marzo de 2020, se aprobó el Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE). Asimismo, mediante Decreto de Urgencia N°049-2020, publicado el 27 de abril del 2020, se autorizó a COFIDE transferir del Fondo CRECER al Fondo FAE-MYPE hasta la suma de S/500 millones. El importe transferido al cierre del 2020 ascendió a aproximadamente S/117.35 millones.

Las pérdidas del Fondo FAE-MYPE ascendentes a S/16.96 millones y S/12.42 millones por los años 2021 y 2020, respectivamente, se registran en la cuenta "Valuación de activos y provisiones" del estado de resultados integrales, ver nota 21(c).

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Al 31 de diciembre de 2021, el saldo corresponde principalmente a: (i) S/25.72 millones por los depósitos en garantía que el Banco efectuó en la cuenta de recaudación del Poder Judicial por aquellos juicios que se encuentran en etapa de casación y ya cuentan con una sentencia de menor instancia, (ii) cuentas por cobrar por los programas "Pensión 65" por S/10.03 millones y Programa Juntos S/0.68 millones (estos importes corresponden al reembolso por parte de las unidades ejecutoras de los programas sociales - MIDIS), (iii) reclamos por responsabilidades de ex trabajadores por S/3.10 millones, (iv) reclamos a bancos en liquidación por S/2.12 millones y (v) reclamos varios por S/10.31 millones.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo corresponde principalmente a: (i) S/21.02 millones por los depósitos en garantía que el Banco efectuó en la cuenta de recaudación del Poder Judicial por aquellos juicios que se encuentran en etapa de casación y ya cuentan con una sentencia de menor instancia, (ii) cuentas por cobrar por los programas "Pensión 65" por S/17.47 millones y Programa Juntos S/5.13 millones (estos importes corresponden al reembolso por parte de las unidades ejecutoras de los programas sociales - MIDIS), (iii) reclamos por responsabilidades de ex trabajadores por S/2.39 millones, (iv) reclamos a bancos en liquidación por S/2.12 millones y (v) reclamos varios por S/10.14 millones.

- (e) Al 31 de diciembre de 2021, el saldo corresponde principalmente a: (i) S/9.53 millones de comisiones por cobrar por los depósitos judiciales y administrativos que mantiene el Poder Judicial en el Banco, (ii) S/5.10 millones de comisiones a empresas de seguros, (iii) S/3.77 millones de comisiones por cobrar por los depósitos judiciales y administrativos siniestrados, (iv) S/3.59 millones por comisiones por fideicomisos y (v) comisiones por cobrar a las Unidades Ejecutoras de los Programas Sociales "Pensión 65" y "Juntos" por los servicios de distribución de dinero a sus beneficiarios a nivel nacional por S/181 miles.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo corresponde principalmente a: (i) S/9.50 millones de comisiones por cobrar por los depósitos judiciales y administrativos que mantiene el Poder Judicial en el Banco, (ii) S/4.52 millones de comisiones a empresas de seguros, (iii) S/3.64 millones de comisiones por cobrar por los depósitos judiciales y administrativos siniestrados, (iv) S/2.79 millones por comisiones por fideicomisos y (v) comisiones por cobrar a las Unidades Ejecutoras de los Programas Sociales "Pensión 65" y "Juntos" por los servicios de distribución de dinero a sus beneficiarios a nivel nacional por S/181 miles.

- (f) Al 31 de diciembre de 2021, el saldo corresponde principalmente a: (i) S/4.84 millones de cuentas por cobrar por servicios prestados a MINEDU para el traslado y custodia de pruebas del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2021, cuyo convenio fue pactado durante el mes de mayo de 2021, (ii) S/5.89 millones por servicios de seguros de vida, protección de tarjetas débitos, accidentes, sepelio y oncología, (iii) S/3.01 millones de cuentas por cobrar por subsidios Essalud y (iv) otros conceptos menores por S/2.68 millones.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo correspondía principalmente a: (i) S/6.84 por servicios de seguros de vida, protección de tarjetas débitos, accidentes, sepelio y oncología, (ii) S/2.27 millones de cuentas por cobrar por subsidios Essalud, (iii) S/1.00 millón por operaciones en cajeros foráneos locales pendientes de reembolso y (iv) otros conceptos menores por S/1.55 millones.

- (g) Durante el 2021 y 2020, el Banco ha otorgado adelantos a diversos trabajadores con la finalidad de que puedan mitigar los efectos adversos de la pandemia de Covid-19, por importes que fluctúan entre los S/2,000 y S/4,000 por persona.

Notas a los estados financieros (continuación)

7. Inmueble, mobiliario y equipo, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del rubro por los ejercicios 2021 y 2020:

	Terrenos S/(000)	Edificios y otras construcciones S/(000)	Mejoras en propiedades alquiladas e instalaciones S/(000)	Mobiliario y equipo S/(000)	Equipos de cómputo S/(000)	Vehículos S/(000)	Trabajos en curso y unidades por recibir S/(000)	Total S/(000)
Costo -								
Saldo al 1 de enero de 2020	69,465	702,545	19,625	194,718	366,842	6,930	20,803	1,380,928
Adiciones (b)	175	-	-	1,082	13,189	-	12,819	27,265
Transferencias	-	8,621	4,576	1,780	398	-	(15,375)	-
Retiros (c)	-	(1)	-	(3,899)	(607)	-	-	(4,507)
Saldo al 31 de diciembre 2020 (i)	69,640	711,165	24,201	193,681	379,822	6,930	18,247	1,403,686
Adiciones (b)	265	172	-	430	2,976	-	31,929	35,772
Transferencias	-	1,351	-	181	13,245	-	(14,777)	-
Retiros	-	-	(2,694)	(60,331)	(110,680)	(6,607)	-	(180,312)
Saldo al 31 de diciembre 2021 (iv)	69,905	712,688	21,507	133,961	285,363	323	35,399	1,259,146
Depreciación -								
Saldo al 1 de enero 2020	-	265,060	16,991	114,538	306,030	6,425	-	709,044
Depreciación del ejercicio	-	18,235	1,470	13,459	33,441	443	-	67,048
Retiros (c)	-	(1)	-	(3,899)	(607)	-	-	(4,507)
Saldo al 31 de diciembre 2020 (ii)	-	283,294	18,461	124,098	338,864	6,868	-	771,585
Depreciación del ejercicio	-	17,766	1,314	12,589	19,088	46	-	50,803
Retiros (c)	-	-	(2,694)	(60,331)	(110,680)	(6,607)	-	(180,312)
Saldo al 31 de diciembre 2021 (v)	-	301,060	17,081	76,356	247,272	307	-	642,076
Deterioro al 31 de diciembre de 2020 (iii) (g)	5,761	10,678	-	2,003	-	-	-	18,442
Deterioro al 31 de diciembre de 2021 (vi) (g)	5,761	10,678	-	2,003	-	-	-	18,442
Valor neto en libros								
Al 31 de diciembre 2020 (i)-(ii)-(iii)	63,879	417,193	5,740	67,580	40,958	62	18,247	613,659
Al 31 de diciembre 2021 (iv)-(v)-(vi)	64,144	400,950	4,426	55,602	38,091	16	35,399	598,628

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Las adiciones del año 2021 corresponden principalmente a trabajos en curso por aproximadamente S/9.55 millones; por las obras de ampliación y remodelación de agencias, implementación de ATMS y reemplazos de cajeros en las agencias a nivel nacional. Asimismo, corresponde a unidades (mobiliario y equipo) por recibir por S/22.38 millones, pendientes de ingreso a las instalaciones del Banco.

Las adiciones del año 2020 corresponden principalmente a la compra de equipos de cómputo que el Banco adquirió para el uso en sus agencias, oficina principal y ampliación de la capacidad física del servidor para el soporte del trabajo remoto por aproximadamente S/12.38 millones y obras en curso por S/12.82 millones relacionadas principalmente con la plataforma central de la red de ATMs, ampliación de capacidad de almacenamiento para Mainframe e infraestructura informática central.

- (c) Durante el 2021, el Banco dio de baja mejoras en propiedades alquiladas e instalaciones, mobiliario y equipo, equipos de cómputo y vehículos que se encontraban totalmente depreciados por un costo y depreciación acumulada ascendentes a S/180.31 millones.

Durante el 2020, el Banco dio de baja a equipos de cómputo debido a su obsolescencia por un costo total ascendente a S/4.06 millones.

- (d) Las entidades financieras en el Perú están prohibidos de dar en garantía los bienes de su activo fijo.
- (e) El Banco mantiene seguros sobre sus principales activos de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia.
- (f) La Gerencia revisa periódicamente el valor residual de los activos, la vida útil y el método de depreciación utilizado; con la finalidad de asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida.
- (g) En el año 2010, el Banco realizó la tasación de sus terrenos e inmuebles. Producto de dichas tasaciones, registró un deterioro en terrenos y edificaciones por aproximadamente S/8.6 millones y S/31.6 millones, respectivamente.

A continuación, se presenta el movimiento del deterioro del rubro Inmueble, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2021 y de 2020:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Saldo al 1 de enero	18,442	21,431
Reversión neta de adiciones, nota 21(a)	-	(2,989)
Saldo al 31 de diciembre	18,442	18,442

Notas a los estados financieros (continuación)

8. Otros activos, neto y otros pasivos

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, estos rubros incluyen lo siguiente:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Otros activos, neto		
Instrumentos financieros -		
Oficina principal y sucursales (b)	338,860	269,037
Operaciones en trámite (c)	133,518	171,505
Tributos por cobrar (d)	-	117,230
	<u>472,378</u>	<u>557,772</u>
Instrumentos no financieros -		
Saldo a favor del impuesto a la renta (e)	154,436	96,211
Saldo a favor del impuesto temporal a los activos netos (e)	82,718	-
Intangibles, neto (f)	40,130	39,315
Pagos anticipados y cargas diferidas	17,077	18,492
Bienes diversos	1,991	1,936
	<u>296,352</u>	<u>155,954</u>
Total	<u>768,730</u>	<u>713,726</u>
Otros pasivos		
Instrumentos financieros -		
Transferencias pendientes de pago (g)	4,541	317,510
Bonos del Estado Peruano por pagar (h)	198,667	317,380
Operaciones en trámite (c)	137,701	97,953
Sobrante de caja (c)	15,455	14,246
	<u>356,364</u>	<u>747,089</u>
Instrumentos no financieros -		
Provisión para litigios y demandas (i)	96,696	98,165
Provisiones para créditos indirectos, nota 5(f)	21,322	18,141
Ingresos diferidos por intereses y comisiones de créditos indirectos	798	881
Otros	428	428
	<u>119,244</u>	<u>117,615</u>
Total	<u>475,608</u>	<u>864,704</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2021, el saldo en oficina principal y sucursales corresponde principalmente a las operaciones pendientes a sucursales y agencias de Lima por S/34.80 millones y provincias por S/303.63 millones (sucursales y agencias de Lima por S/25.80 millones y provincias por S/217.40 millones al 31 de diciembre de 2020), siendo el principal tipo de operación las remesas de dinero transferidas de la oficina principal a las agencias y oficinas en el interior del país mediante los servicios de las empresas transportadoras de valores que por situaciones logísticas relacionadas con la pandemia de Covid-19, se regularizaron en los primeros días del mes de enero de 2022.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Las operaciones en trámite son transacciones principalmente efectuadas en los últimos días del mes, reclasificadas el mes siguiente a sus cuentas definitivas del estado de situación financiera; estas transacciones no afectan los resultados del Banco.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de las operaciones en trámite activas incluye principalmente: (i) operaciones fuera de hora por aproximadamente S/31.02 millones, dicho importe se debe al cierre de las operaciones que se realizan a fin de año y que fueron regularizados en los primeros días de enero de 2022, (ii) operaciones por liquidar por aproximadamente S/64.76 millones, (iii) cuentas pendientes deudoras por S/9.56 millones por el registro de operaciones de naturaleza transitoria, las cuales se transfirieron los primeros días de enero de 2022, (iv) operaciones de compras realizadas a través de POS en comercios con tarjeta de crédito por aproximadamente S/3.33 millones. El 21.91 por ciento de estas operaciones en trámite activas han sido regularizadas en los primeros días del mes de enero de 2022.

Por otro lado, el saldo de las operaciones en trámite pasivas incluye principalmente: (i) operaciones fuera de hora por aproximadamente S/44.36 millones, dicho importe se debe al cierre de las operaciones que se realizan a fin de año y que fueron regularizados en la primera semana de enero de 2022, (ii) cuentas pendientes acreedoras por S/32.91 millones por el registro de operaciones de naturaleza transitoria, los cuales se transfirieron los primeros días de enero de 2022, (iii) transferencias pendientes por aplicar por S/22.82 millones, (iv) operaciones por liquidar por S/12.17 millones, (v) sobrantes de cajeros automáticos de agencias en provincia por S/7.02 millones y (vi) abonos a cuentas corrientes de proveedores por S/4.43 millones. El 32.03 por ciento de estas operaciones en trámite pasivas han sido regularizadas en los primeros días del mes de enero de 2022.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de las operaciones en trámite activas incluye principalmente: (i) operaciones fuera de hora por aproximadamente S/102.62 millones, dicho importe se debe al cierre de las operaciones que se realizan a fin de año y que fueron regularizados en los primeros días de enero de 2021, (ii) operaciones por liquidar (iii) operaciones de compras realizadas a través de POS locales de compras con tarjeta de crédito por aproximadamente S/22.37 millones, (iv) retiro de efectivo mediante tarjeta de crédito por aproximadamente S/4.55 millones; los cuales se regularizaron a través del sistema del Banco en los primeros días del mes de enero de 2021.

Por otro lado, el saldo de las operaciones en trámite pasivas incluye principalmente: (i) operaciones fuera de hora por aproximadamente S/74.38 millones, dicho importe se debe al cierre de las operaciones que se realizan a fin de año y que fueron regularizados en la primera semana de enero de 2021, (ii) abonos a cuentas corrientes de proveedores por S/7.51 millones, (iii) sobrantes de cajeros automáticos de agencias en provincia por S/6.11 millones y (iv) cuentas pendientes acreedoras S/2.30 millones registro de las operaciones de naturaleza transitoria, los cuales se transfirieron los primeros días de enero de 2021.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Al 31 de diciembre de 2020, los tributos por cobrar correspondían a cuentas por cobrar a SUNAT por devolución de impuesto a la renta más intereses por S/117.23 millones, nota 22(c), la cual fue cobrada el 30 de enero de 2021.
- (e) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde a pagos a cuenta del impuesto a la renta y otros créditos de impuesto a la renta por S/235.20 millones, que se presentan netos del impuesto a la renta del año por S/80.76 millones, nota 13(b). Al 31 de diciembre de 2020, corresponde a pagos a cuenta del impuesto a la renta y otros créditos de impuesto a la renta por S/208.65 millones, que se presentan netos del impuesto a la renta del año por S/112.44 millones nota 13(b).

Asimismo, incluye el saldo del Impuesto Temporal a los Activos Netos correspondiente al año 2021 por S/82.72 millones.

- (f) Durante el año 2021, se realizaron adiciones en el rubro de intangibles principalmente relacionadas a desarrollos y adquisiciones de licencias software utilizados para las operaciones propias del Banco por S/19.78 millones. Asimismo, en dicho año, se realizó una baja de licencias de software por el costo de S/21.70 millones, debido a que la Gerencia detectó que ciertos softwares activados provenían de contratos antiguos y se encontraban totalmente amortizados.

Durante los años 2021 y de 2020, el Banco registró una amortización por S/16.21 millones y S/21.60 millones, respectivamente, en el rubro "Depreciación y amortización" del estado de resultados integrales.

- (g) Al 31 de diciembre de 2021, la transferencia pendiente de pago corresponde a pagos realizados fuera de hora, ordenados por el MEF y con fondos cargados de sus cuentas corrientes a proveedores del Estado por S/4.54 millones (S/317.51 millones al 31 de diciembre de 2020), los cuales se regularizaron principalmente en los primeros días del mes de enero de 2022.
- (h) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, corresponde a bonos diversos otorgados por el Estado Peruano debido a la pandemia de Covid - 19 que se encontraban pendientes de pago a beneficiarios por S/198.67 millones y S/317.38 millones, respectivamente, ver nota 2(a)(ii)(a), los cuales se regularizaron principalmente en los primeros días del mes de enero de 2022.
- (i) Corresponde a las provisiones por demandas laborales y previsionales, así como por procesos civiles y arbitrales interpuestos en contra del Banco que han sido registradas sobre la base de las estimaciones hechas por la Gerencia y los asesores legales internos del Banco. Asimismo, durante los años 2021 y 2020, el Banco ha realizado desembolsos por estas demandas por aproximadamente S/30.63 millones y S/31.16 millones, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Banco mantiene procesos judiciales y laborales por un valor estimado de aproximadamente S/40.13 millones y S/43.14 millones, respectivamente, por los cuales; en opinión de la Gerencia y los asesores legales internos del Banco, poseen sólidos argumentos de defensa para considerar que el grado de contingencia es posible, por lo que de acuerdo con las normas contables vigentes de la SBS no se requiere establecer una provisión adicional por estos procesos al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

9. Obligaciones con el público

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los depósitos y obligaciones por tipo de transacción están clasificados como sigue:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Cuentas corrientes (b)	20,853,637	17,784,618
Ahorros	17,057,478	15,657,540
Obligaciones con el público restringidas (c)	4,100,031	4,029,478
Beneficios sociales de trabajadores y pensionistas (d)	1,441,399	1,535,882
Depósitos a plazo (g)	213,102	205,879
Compensación por tiempo de servicios	78,318	104,881
Otras obligaciones con el público (e)	273,450	247,625
	<u>44,017,415</u>	<u>39,565,903</u>
Intereses devengados por pagar (f)	<u>101,034</u>	<u>98,982</u>
Total	<u>44,118,449</u>	<u>39,664,885</u>

El Banco tiene como política remunerar cuentas corrientes, depósitos de ahorros, a plazo, certificados bancarios y depósitos judiciales y administrativos de acuerdo con una escala creciente de tasas de interés, dependiendo del plazo y saldo promedio mantenido en dichas cuentas. Adicionalmente, como parte de esta política, se estableció que los saldos menores a un importe determinado por cada tipo de cuenta no generen intereses.

Las tasas de interés aplicadas a las diferentes cuentas de depósitos y obligaciones son determinadas por el Banco teniendo en cuenta principalmente las tasas de interés vigentes en el mercado financiero peruano.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Los depósitos en cuentas corrientes corresponden principalmente a los realizados por:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Sector privado	6,806,409	6,643,850
Gobierno central	5,387,105	1,307,673
Ministerio de Economía y Finanzas	2,880,097	2,083,802
Instituciones públicas	1,536,552	3,322,205
Gobiernos locales	1,523,529	1,280,404
Essalud	1,452,085	1,122,988
Gobierno regional	754,594	520,918
Empresas públicas	372,992	387,495
Organismos internacionales y otros	140,274	1,115,283
Total	20,853,637	17,784,618

- (c) Dicho saldo corresponde a depósitos judiciales y administrativos, depósitos en garantía y retenciones judiciales por aproximadamente S/3,381.54 millones, S/632.54 millones y S/85.95 millones, respectivamente (aproximadamente S/2,792.94 millones, S/1,152.19 millones y S/84.30 millones, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020).

- (d) La provisión para beneficios sociales representa las obligaciones asumidas por concepto de derechos indemnizatorios para los servidores activos; así como la provisión para jubilación de los extrabajadores y trabajadores activos del Banco. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el saldo del rubro comprende lo siguiente:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Pensiones de jubilación Decreto Ley N°20530	1,437,675	1,531,979
Régimen laboral Ley N°4916	3,687	3,850
Régimen laboral Decreto Ley N°11377	37	53
	1,441,399	1,535,882

Las pensiones de jubilación corresponden principalmente al valor presente de los pagos futuros de pensiones de jubilación de trabajadores y extrabajadores del Banco, acogidos al Decreto Ley N°20530. Se trata de rentas vitalicias que perciben los pensionistas por concepto de cesantía, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia. Las operaciones de pensiones han sido consideradas tradicionalmente dentro de las operaciones actuariales de vida; sin embargo, tienen sentido y denominación propia, debido a la importancia económica y la especialización actuarial que requieren. Considerando las particularidades de las operaciones de previsión social, se definen como operaciones en las que el período probable de cobertura del riesgo es toda la vida del partícipe del plan.

Notas a los estados financieros (continuación)

El 28 de marzo de 2003 fue publicado el Decreto Supremo N°043-2003-EF, en el que se dictan disposiciones para el registro de obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N°20530 y sus modificatorias, cuyo financiamiento no proviene de recursos del Tesoro Público. Este Decreto modifica el Decreto Supremo N°106-2002-EF, incorporando en el cálculo actuarial de pensiones las normas contenidas en el Decreto Supremo N°026-2003-EF del 27 de febrero de 2003 y, en lo que resulten aplicables, las de la Resolución de Contaduría N°159-2003-EF/93.01 del 6 de marzo de 2003 y demás disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, para efectos del registro y control de las obligaciones previsionales. En este sentido, el 30 de enero de 2017, se emite el Comunicado N°002-2017-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF que establece el tratamiento contable de las obligaciones previsionales.

El movimiento es el valor presente de la provisión para jubilación de los pensionistas y trabajadores del Decreto Ley N°20530 es como sigue:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Saldo al inicio del año	1,531,979	1,612,963
Incremento debitado a gastos de personal, nota 20(b)	62,424	84,122
Provisiones, alcúotas y montepío	2,837	2,262
Pagos efectuados a pensionistas	<u>(159,565)</u>	<u>(167,368)</u>
Saldo al final del año	<u>1,437,675</u>	<u>1,531,979</u>

La obligación por pensiones de jubilación disminuyó en relación con el ejercicio 2020, debido en parte a la reducción en el número de pensionistas de 4,904 al 31 de diciembre de 2020 a 4,681 pensionistas al 31 de diciembre de 2021.

Los principales supuestos actuariales a la fecha del estado de situación financiera son los siguientes:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Tasa de descuento	4.67%	4.67%
Período medio de vida	16.44 años	16.80 años
Período de servicio activo	0 años	0 años
Pensionistas con Aguinaldo	543	584
Pensionistas con gratificación	4,007	4,180
Pensionistas sin bonificación	131	140
Activos con Aguinaldo	4	6

Notas a los estados financieros (continuación)

La tasa de descuento utilizada es de 4.67 por ciento al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, de acuerdo con el Manual sobre la Metodología del Cálculo de Reservas Actuariales de los Regímenes Provisionales Administrados por la Oficina de Normalización Previsional con Resolución Jefatural N°152-2021-ONP/JF. La determinación de la tasa es basada en los pasivos de largo plazo y no en métodos de rentabilidad de los activos; según esto, la tasa de interés equivale a la tasa de largo plazo de la curva de rendimiento relevante para el caso peruano. Reglas transitorias para la aplicación de la Tasa de Interés Técnica Anual, en tanto la ONP no apruebe la normativa de la Tasa de Interés Técnica Anual se mantienen los parámetros señalados en la Resolución Jefatural N°134-2018-JEFATURA/ONP.

Las tablas de mortalidad que se utilizan en los cálculos actuariales, son las tablas de mortalidad definidas como "Tablas de Mortalidad - SP 2005 (Peruana)" para derecho propio y derecho de condición de vida sana y las tablas de mortalidad denominadas MI-85-H y MI-85-M cuando se trata de una persona inválida, sea esta hombre o mujer, respectivamente, aprobadas por el MEF mediante Resolución Ministerial N°757-2006-EF/15 y constituidas en su anexo por Resolución Ministerial N°146-2007-EF/15 del 23 de marzo de 2007.

En el artículo 3° "Monto máximo de las pensiones" de la ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Legislativo N°20530 - Ley N°28449 emitido el 30 de diciembre de 2014, se menciona que el monto máximo mensual de las pensiones de jubilación regulado por la Ley N°20530 es de dos (2) Unidades Impositivas Tributarias - UIT. En este sentido, al 31 de diciembre de 2021, el cálculo de las reservas pensionarias para pensionistas ha sido realizado con un monto máximo de pensión equivalente a S/8,800 (S/8,600, al 31 de diciembre de 2020).

- (e) Las otras obligaciones con el público están conformadas principalmente por cheques de gerencia, transferencias por pagar y certificados bancarios por S/159.26 millones, S/103.31 millones y S/5.18 millones, respectivamente (S/130.60 millones, S/110.10 millones y S/5.00 millones, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020).
- (f) Los intereses devengados por pagar corresponden a depósitos judiciales y depósitos administrativos por aproximadamente S/97.56 millones y S/3.47 millones, respectivamente (aproximadamente S/95.5 millones y S/3.5 millones, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020).

Notas a los estados financieros (continuación)

(g) A continuación se presenta el saldo de los depósitos a plazo clasificados por vencimiento:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Hasta 3 meses	104,097	97,582
De 3 meses a 1 año	109,005	108,297
	<u>213,102</u>	<u>205,879</u>
Intereses devengados por depósitos a plazo	62	28
Total	<u>213,164</u>	<u>205,907</u>

10. Depósitos del sistema financiero y organismos financieros internacionales

Al 31 de diciembre de 2021, incluye depósitos a la vista por S/378.87 millones y depósitos de ahorros por S/3.24 millones (S/666.51 millones y S/10.55 millones, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020).

A continuación, presentamos los depósitos a la vista agrupados por tipo de entidad financiera:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Fondo Mi Vivienda	213,671	183,375
Entidades bancarias (*)	95,551	400,746
Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE	26,680	15,604
Cajas municipales de ahorro y crédito	21,474	38,794
Entidades financieras	17,271	21,304
Cajas rurales de ahorro y crédito	5,153	11,745
Edpymes	2,306	5,481
Empresa de servicios fiduciarios	1	10
Total	<u>382,107</u>	<u>677,059</u>

(*) El saldo de entidades bancarias disminuyó principalmente por las transferencias bancarias que realizó una entidad del Estado depositante del Banco para sus actividades de operación, considerando que las cuentas que dicha entidad mantiene en el Banco son sus cuentas principales para la ejecución de sus operaciones.

Los depósitos de ahorro están conformados principalmente por depósitos constituidos por cajas municipales y rurales de ahorro y crédito.

Notas a los estados financieros (continuación)

11. Valores, títulos y obligaciones en circulación

- (a) En el año 2016, el Banco realizó la Primera Emisión de su Primer Programa de Bonos Subordinados por un monto total de S/250.00 millones, la cual tuvo fecha de colocación el 29 de noviembre de 2016. A continuación, presentamos la composición de este rubro:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Bonos Subordinados (b)	249,996	250,007
Intereses por pagar	1,670	1,670
	<u>251,666</u>	<u>251,677</u>

- (b) Estos Bonos se encuentran respaldados únicamente por el patrimonio del Banco (Emisor) y tienen un plazo de 15 años, siendo la fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2031. Los Bonos devengan una tasa de interés nominal anual y fija de 8 por ciento, el periodo de pago de dichos intereses es de 6 meses. La totalidad del principal del Bono se amortizará en un solo pago, en la fecha de vencimiento de la respectiva serie. Los bonos subordinados no cuentan con garantías específicas y de acuerdo con lo establecido por la SBS califican como patrimonio de segundo nivel ("Tier 2") en la determinación del patrimonio efectivo. Durante los años 2021 y 2020, los intereses devengados de los bonos subordinados ascendieron aproximadamente a S/19.99 millones y S/20.04 millones, respectivamente, ver nota 17. El pago del principal e intereses correspondientes se realizará a través de CAVALLI.

12. Cuentas por pagar

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro incluye lo siguiente:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Proveedores	194,908	142,292
Tributos recaudados y retenidos (b)	152,272	146,580
Bono por desempeño grupal	42,607	42,058
Cuentas por pagar diversas (c)	32,934	49,117
Vacaciones por pagar	20,148	21,848
Participación de los trabajadores por pagar - legal	14,408	20,060
Otras cuentas por pagar al personal	3,343	8,656
Otras contribuciones	1,920	2,006
Otros	167	152
	<u>462,707</u>	<u>432,769</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Durante el año 2021, corresponde a los tributos recaudados a nivel nacional por el Banco a solicitud de la Administración Tributaria - SUNAT que ascienden a S/142.41 millones y a tributos retenidos por el Banco como agente de retención por S/9.86 millones; los cuales fueron transferidos a la SUNAT en el mes de enero de 2022 (S/142.89 y S/3.69 millones, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020; los cuales fueron transferidos a la SUNAT en el mes de enero de 2021).

- (c) Las cuentas por pagar diversas incluyen principalmente obligaciones por pagar por devoluciones por efectuar a pensionistas por S/7.97 millones (S/ 7.79 millones en el año 2020) por concepto de descuentos a las bonificaciones por tiempo de servicio que se encuentran retenidos hasta que el Poder Judicial ordene el desembolso a su favor, cuentas por pagar varias por S/7.65 millones (S/3.18 millones en el año 2020), obligaciones derivadas de operaciones realizadas a través de cajeros automáticos en establecimientos del banco y otros establecimientos pendientes de confirmación por S/3.33 millones y S/0.13 millones, respectivamente (S/22.02 millones y S/4.24 millones al 31 de diciembre de 2020, respectivamente), cuentas por pagar por AFP por S/2.22 millones (S/2.23 millones en el año 2020), transferencias a FEBAN por el programa bienestar por S/1.05 millones (S/0.89 millones en el año 2020), y entre otros montos menores por S/10.58 millones (S/7.76 millones en el 2020).

Notas a los estados financieros (continuación)

13. Activo diferido por impuesto a la renta, neto

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro incluye lo siguiente:

	Saldos al 1 de enero de 2020 S/(000)	(Cargo) abono a patrimonio S/(000)	(Cargo) abono resultados S/(000)	Saldo al 31 de diciembre de 2020 S/(000)	(Cargo) abono a patrimonio S/(000)	(Cargo) abono resultados S/(000)	Saldo al 31 de diciembre de 2021 S/(000)
Activo diferido							
Provisión genérica para créditos directos	47,964	-	1,146	49,110	-	(1,083)	48,027
Provisión para litigios y demandas	32,299	-	(3,340)	28,959	-	(434)	28,525
Amortización de intangibles	19,252	-	880	20,132	-	(3,004)	17,128
Provisión por bono de desempeño grupal	11,482	-	925	12,407	-	162	12,569
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	7,188	-	(5,698)	1,490	-	(1,490)	-
Provisión para vacaciones	6,052	-	393	6,445	-	(501)	5,944
Depreciación de activo fijo	6,224	-	19	6,243	-	239	6,482
Provisión genérica para créditos contingentes	2,175	-	975	3,150	-	810	3,960
Provisión específica para créditos contingentes	96	-	(3)	93	-	32	125
Provisión por desvalorización de activo fijo	2,159	-	(460)	1,699	-	-	1,699
Provisión por sobreendeudamiento	-	-	-	-	2,110	(2,110)	-
Otros	3,212	-	(265)	2,947	-	3	2,950
Total activo diferido	138,103	-	(5,428)	132,675	2,110	(7,376)	127,409
Pasivo diferido							
Resultados no realizados de inversiones disponibles para la venta	(6,562)	655	-	(5,907)	1,509	-	(4,398)
Depreciación de activo fijo	(3,816)	-	(813)	(4,629)	-	(446)	(5,075)
Diferencia de cambio	(1,265)	-	(145)	(1,410)	-	(4,131)	(5,541)
Total pasivo diferido	(11,643)	655	(958)	(11,946)	1,509	(4,577)	(15,014)
Total activo diferido, neto	126,460	655	(6,386)	120,729	3,619	(11,953)	112,395

(b) La composición de los saldos presentados en el estado de resultados integrales por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020, son los siguientes:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Impuesto a la renta corriente - gasto	80,757	112,437
Impuesto a la renta diferido - gasto	11,953	6,386
	<u>92,710</u>	<u>118,823</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) A continuación se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria por los ejercicios 2021 y de 2020:

	2021		2020	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Utilidad contable antes del impuesto a la renta	<u>447,180</u>	<u>100.00</u>	<u>777,115</u>	<u>100.0</u>
Gasto teórico	131,918	29.5	229,249	29.5
Efecto de gastos no deducibles -				
Gastos comunes vinculados a rentas no gravadas y exoneradas	49,142	10.99	62,880	8.2
Otros gastos no deducibles	40,850	9.14	38,084	4.9
Efecto de ingresos no gravables -				
Intereses inafectos	(126,069)	(28.19)	(130,316)	(16.8)
Venta de valores no gravable	(1,770)	(0.40)	(61,087)	(7.9)
Otros ingresos no gravables	<u>(1,361)</u>	<u>(0.30)</u>	<u>(19,987)</u>	<u>(2.6)</u>
Impuesto a la renta registrado, corriente y diferido	<u>92,710</u>	<u>20.73</u>	<u>118,823</u>	<u>15.3</u>

14. Patrimonio

- (a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el capital autorizado del Banco asciende a S/1,427.53 y S/1,200.00 millones; íntegramente suscrito y pagado por el Estado Peruano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del Estatuto del Banco.

Hasta el 31 de diciembre de 2020, el capital autorizado del Banco estaba totalmente pagado por el Estado Peruano a través de la capitalización anual de utilidades (50.0 por ciento de la utilidad neta se destinaba a cubrir el capital del Banco y 50.0 por ciento se transfería al Tesoro Público), finalizando dicho pago en el año 2007; a partir del cual, el íntegro de la utilidad neta era transferida al Tesoro Público.

Durante el año 2021, por Decreto Supremo N°316-2021-EF de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó la modificación del monto de capital suscrito del Banco de S/1,200.00 millones a S/1,600.00 millones, a través de la capitalización de parte de sus utilidades correspondientes a los años fiscales 2020 y 2021 hasta por la suma de S/400.00 millones, lo cual le permitirá atender el crecimiento de sus colocaciones. En ese sentido, mediante dicho Decreto Supremo, se autorizó al Banco a destinar el total de las utilidades del ejercicio 2020 que se encuentren pendientes de transferencia al Tesoro Público, para cubrir el capital autorizado. El importe que capitalizó Banco durante el 2021 ascendió a S/227.53 millones.

Notas a los estados financieros (continuación)

Mediante Decreto Legislativo N°1526, emitido el 1 de marzo de 2022, se aprobaron medidas dirigidas a fortalecer la operación del Banco, que incluyen la posibilidad de aumentar su capital y modificar su presupuesto, ver nota 26.

Por el capital social del Banco no se emiten acciones ni títulos de ninguna especie.

(b) Reserva legal -

De conformidad con las normas legales vigentes, el Banco debe alcanzar una reserva legal no menor al 35.0 por ciento de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10.0 por ciento de sus utilidades netas.

(c) Resultados no realizados -

Los resultados no realizados corresponden a las fluctuaciones por cambios en el valor razonable de las inversiones clasificadas como inversiones disponibles para la venta. El movimiento de los resultados no realizados durante los años 2021 y de 2020, neto de impuesto a la renta diferido, fue como sigue:

	S/(000)
Saldo al 1 de enero de 2020	81,016
Transferencia a resultados de ganancia neta realizada en inversiones disponibles para la venta, nota 19	(206,461)
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta, neta	216,497
Impuesto a la renta diferido, nota 13(a)	655
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>91,707</u>
Transferencia a resultados de ganancia neta realizada en inversiones disponibles para la venta, nota 19	(7,689)
Pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta, neta	(719,496)
Impuesto a la renta diferido, nota 4(h) y 13(a)	1,509
Saldo al 31 de diciembre de 2021	<u>(633,969)</u>

(d) Resultados acumulados -

En sesión de Directorio N°2353 celebrada el 23 de mayo de 2021, se aprobó distribuir a favor del Tesoro Público el 50 por ciento de las utilidades netas del periodo 2020 por aproximadamente S/327,533.00 miles, los cuales fueron depositados en la cuenta corriente del Tesoro Público a cuenta de utilidades. Seguidamente, mediante sesión de directorio N°2368 celebrada el 31 de agosto de 2021, se acordó transferir S/100,000.00 miles, los cuales fueron depositados en la cuenta corriente del Tesoro Público. Finalmente, por Decreto Supremo N°316-2021-EF de fecha 15 de noviembre de 2021 se aprobó la capitalización de utilidades por el saldo remanente por aproximadamente S/227,533.00 miles, ver nota 14(a).

Notas a los estados financieros (continuación)

En sesión de Directorio N°2303 celebrada el 25 de junio de 2020, se aprobó distribuir a favor del Tesoro Público utilidades netas del periodo 2019 por aproximadamente S/1,054.62 millones, la cual se realizó de la siguiente manera: S/10.89 millones para ser aplicado contra la cuenta por cobrar al MEF por la venta del Edificio Palacio, ver nota 7(c), y S/1,043.73 millones fueron depositado en la cuenta corriente del Tesoro Público a cuenta de utilidades.

Durante el año 2021, el Banco ha registrado en la cuenta "Resultados acumulados" diversos asientos de ajustes por concepto de regularización de transacciones correspondientes a ejercicios anteriores, por un importe neto acreedor de aproximadamente S/11.92 millones (importe neto deudor de aproximadamente S/5.22 millones durante el año 2020). Al respecto el Banco, considerando la materialidad de los ajustes de regularización y las coordinaciones correspondientes efectuadas con la SBS, registró dichos ajustes de años anteriores directamente en el rubro de "Resultados acumulados" del patrimonio como un movimiento del año.

(e) Patrimonio efectivo -

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1028, el patrimonio efectivo deber ser igual o mayor al 10.0 por ciento de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo totales que corresponden a la suma de: el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10.0, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10.0, y los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo de crédito.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, en aplicación del Decreto Legislativo N°1028 y modificatorias, el Banco mantiene los siguientes importes en relación con los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo y patrimonio efectivo (básico y suplementario), expresados en miles de soles:

	2021	2020
Activos y créditos ponderados por riesgos totales	1,214,964	1,287,563
Patrimonio efectivo	1,918,259	1,946,505
Patrimonio efectivo básico	1,559,362	1,596,252
Patrimonio efectivo suplementario	358,897	350,253
Ratio de capital global sobre el patrimonio efectivo	13.59%	15.12%

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Banco viene cumpliendo con las Resoluciones SBS N°2115-2009, N°6328-2009, y N°14354-2009 Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, por Riesgo de Mercado y por Riesgo de Crédito, respectivamente, y modificatorias. Estas Resoluciones establecen, principalmente, las metodologías a ser utilizadas por las entidades financieras para calcular los activos y créditos ponderados para cada tipo de riesgo.

Notas a los estados financieros (continuación)

En julio de 2011, la SBS emitió la Resolución N°8425-2011, mediante la cual establece que para determinar el nivel de patrimonio efectivo adicional las instituciones financieras deberán contar con un proceso para evaluar la suficiencia de su patrimonio efectivo en función a su perfil de riesgo, de acuerdo con la metodología descrita en dicha Resolución. En aplicación de dicha norma, el requerimiento de patrimonio efectivo adicional será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: ciclo económico, riesgo por concentración, riesgo por concentración de mercado, riesgo por tasa de interés en el libro bancario y otros riesgos.

Al 31 de diciembre de 2021, el requerimiento adicional de patrimonio efectivo estimado por el Banco asciende a aproximadamente a S/181.90 millones (S/217.22 millones al 31 de diciembre de 2020).

En diciembre de 2021, la SBS emitió la Resolución N°3921-2021, mediante la cual establece la modificación del cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo adicional por concentración de mercado, considerando los criterios de tamaño, interconexión, sustituibilidad y complejidad. Asimismo, establece un periodo de adecuación de dos años a partir de diciembre de 2022.

El 26 de marzo de 2020, la SBS emitió la Resolución N°1264-2020, estableciendo que no se aumentará el cálculo de los requerimientos de patrimonio efectivo en relación con el factor de ponderación para créditos hipotecarios y de consumo no revolventes que hayan sido sujetos a reprogramaciones donde se haya extendido su plazo de vencimiento, según lo indicado en la nota 2(a)(ii)(f). Asimismo, dicha resolución autoriza a las entidades financieras a utilizar el patrimonio efectivo adicional acumulado por el componente del ciclo económico.

En tal sentido, de acuerdo a lo indicado en la nota 2(a)(ii)(b), el Banco ha otorgado reprogramaciones a sus clientes, estas reprogramaciones consistieron en realizar cambios en los cronogramas de pagos y/o otorgar periodos de gracia, de tal forma que el plazo original del crédito se extienda; sin embargo, de acuerdo a lo indicado por la SBS, este aumento en el plazo de vencimiento del crédito no ha generado que el Banco requiera mayores requerimientos de patrimonio de efectivo por el factor de ponderación.

En opinión de la Gerencia, el Banco ha cumplido con los requerimientos establecidos en la resolución anteriormente mencionada.

Notas a los estados financieros (continuación)

15. Situación tributaria

- (a) El Banco está sujeto al régimen tributario peruano vigente. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 es de 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable.

Asimismo, mediante el mismo Decreto Legislativo N°1261 estableció la tasa del 5 por ciento para los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades de fuente peruana. Cabe señalar que los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados a que se refiere el Artículo 24-A del Texto Único Ordenado (en adelante TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta, obtenidos entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades, se les aplicará la tasa del 6.8 por ciento, salvo al supuesto establecido en el inciso g) del artículo 24 -A del TUO; al cual se les aplicará la tasa del 4.1 por ciento.

Finalmente, conforme la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°30296, a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, a que se refiere el Artículo 24-A de la Ley del Impuesto a la Renta, obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014 que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades se les aplicará la tasa de 4.1 por ciento.

- (b) Tal como se detalló en la nota 1(d), el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional como consecuencia de la pandemia de COVID-19, estableciéndose una serie de medidas que incluyeron un periodo prolongado de aislamiento social obligatorio, así como el cierre temporal de algunas actividades económicas. Al respecto, con la finalidad de mitigar el efecto temporal de contracción de la economía peruana, el Gobierno implementó medidas tributarias a fin de que las compañías no corten su cadena de pagos y cumplan con sus obligaciones laborales, financieras, comerciales y operativas. Las normas tributarias aplicables al Banco son las siguientes:

1. Aplicación de la facultad discrecional de no sancionar administrativamente las infracciones tributarias en que incurran los deudores, cometidas o detectadas, durante el Estado de Emergencia Nacional, conforme lo estableció la Resolución de Superintendencia No. 008-2020/SUNAT.
2. Se estableció, de manera excepcional y temporal, un régimen especial de depreciación para los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta, así como la modificación de los plazos de depreciación mediante el incremento de los porcentajes de ésta, para determinados bienes, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo No. 1488. Este régimen es aplicable a partir del ejercicio 2021.

Nótese que en virtud de la Ley No. 31107 publicada el 31 de diciembre de 2020, se modificó el Decreto Legislativo No. 1488 antes señalado. Entre las modificaciones introducidas, se estableció que la depreciación de los edificios y construcciones aplicando el 20% anual podrá efectuarse hasta la depreciación total de éstos o sólo durante los ejercicios 2021 y 2022. La elección de una de estas dos opciones, la efectúa el contribuyente cuando presente su declaración jurada del Impuesto a la Renta; y es inmodificable.

Notas a los estados financieros (continuación)

3. Como se menciona en la nota 2(a)(ii)(c), la SBS determinó que por los créditos reprogramados producto del Covid-19, contabilizados como tales, las empresas del sistema financiero deben aplicar lo siguiente:
- Los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito CPP. A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
 - Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
 - Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Dudoso, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
 - Por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Tratándose de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida. De acuerdo con lo dispuesto por la SBS, el plazo para el registro de estas provisiones fue el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, determinó que los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.

Notas a los estados financieros (continuación)

En línea con lo anterior, se promulgó la Resolución Ministerial 387-2020-EF/15 mediante la cual se señala que las provisiones por créditos reprogramados - COVID 19 a que se refiere la Octava Disposición Final y Transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS No. 11356-2008, y modificado por la Resolución SBS No. 3155-2020, cumplen conjuntamente los requisitos señalados por el inciso h) del Artículo 37 de la Ley, reglamentado por el inciso e) del artículo 21 del Reglamento; en tal sentido se dispone que estas provisiones serán tratadas como provisiones específicas y serán aceptadas tributariamente por la SUNAT.

Con fecha 31 de diciembre de 2021 fue publicada la Resolución Ministerial No. 394-2021-EF/15 que establece que las provisiones por créditos reprogramados - Covid 19, a las que se refiere la Novena disposición final y transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS N°11356-2008, cumplen conjuntamente los requisitos señalados por el inciso h) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta. Al respecto, el inciso h) del Artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta señala que, las empresas de Sistema Financiero podrán deducir de su renta bruta las provisiones que cumplan conjuntamente los siguientes requisitos:

- Se trate de provisiones específicas
- Se trate de provisiones que no formen parte del patrimonio efectivo y,
- Se trate de provisiones vinculadas de manera exclusiva a riesgos de crédito, clasificados en las categorías de problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida.

- (c) A partir del ejercicio 2011, con la modificación introducida por la Ley N°29645 a la Ley del Impuesto a la Renta, se incluye también como uno de los supuestos exonerados del Impuesto a la Renta a los intereses y demás ganancias provenientes de créditos externos concedidos al Sector Público Nacional.

Asimismo, se consideran rentas de fuente peruana a las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Para tales efectos, se debe considerar que se produce una enajenación indirecta cuando se enajenan acciones o participaciones representativas del capital de una persona jurídica no domiciliada en el país que, a su vez, es propietaria - en forma directa o por intermedio de otra u otras personas jurídicas - de acciones o participaciones representativas del capital de una o más personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se produzcan ciertas condiciones que establece la ley. También define los supuestos en los cuales el emisor es responsable solidario.

Actualmente la Ley del Impuesto a la Renta señala que se configura un supuesto de transferencia indirecta de acciones, cuando en cualquiera de los 12 meses anteriores a la enajenación, el valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica domiciliada equivalga al 50 por ciento o más del valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada. Adicionalmente, como condición concurrente, se establece que en un periodo cualquiera de 12 meses se enajene acciones o participaciones que representen el 10 por ciento o más del capital de una persona jurídica no domiciliada.

Notas a los estados financieros (continuación)

Según el Decreto Legislativo N°1262, que modifica la Ley 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores, y mediante el Decreto de Urgencia N°005-2019, hasta el 31 de diciembre de 2022, se encuentran exoneradas las rentas provenientes de la enajenación de los siguientes valores: a) Acciones comunes y acciones de inversión, b) American Depositary Receipts (ADR) y Global Depositary Receipts (GDR), c) Unidades de Exchange Trade Fund (ETF) que tenga como subyacente acciones y/o valores representativos de deuda, d) Valores representativos de deuda, e) Certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores, f) Certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA).

Tratándose de las acciones comunes y acciones de inversión, los ADR, GDR y los bonos convertibles en acciones deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Su enajenación debe ser realizada a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores.
- En un periodo de 12 meses, el contribuyente y sus partes vinculadas no transfieran, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, la propiedad del 10 por ciento o más del total de los valores emitidos por la empresa. Tratándose de ADR y GDR, este requisito se determina considerando las acciones subyacentes.

De incumplirse el requisito, la base imponible se determina considerando todas las transferencias que hubieran estado exoneradas durante los 12 meses anteriores a la enajenación.

La vinculación se califica de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley.

- Los valores deben tener presencia bursátil.
Para los demás valores comprendidos se exige que la enajenación se realice a través del mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV y que se cumpla con tener presencia bursátil. En el caso de facturas negociables solamente se requiere que la enajenación se realice a través del mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV.

Finalmente, se incorpora como causal de pérdida de la exoneración que el emisor desliste los valores del Registro de Valores de la Bolsa, total o parcialmente, en un acto o progresivamente, dentro de los 12 meses siguientes de efectuada la enajenación. Mediante el Reglamento se establecerán las excepciones.

- (d) En cuanto al Impuesto General a las Ventas, no se encuentran gravados los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país; así como los intereses generados por los títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

Notas a los estados financieros (continuación)

Con fecha 30 de diciembre de 2021 fue publicado el Decreto Legislativo No. 1519 que tiene por objeto prorrogar la vigencia de exoneraciones y beneficios tributarios vinculados con el Impuesto General a las Ventas.

La prórroga de la vigencia del Decreto Legislativo No. 783 que aprueba la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros y la exoneración del IGV por la emisión de dinero electrónico efectuada por las empresas emisoras de dinero electrónico hasta el 31 de diciembre de 2024.

La modificación del Artículo 7 de la Ley del IGV, estableciendo que las exoneraciones comprendidas en los Apéndices I y II tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Cabe precisar que, la referida norma entra en vigor a partir del 1 de enero de 2022.

- (e) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, o con sujetos o establecimientos permanentes cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichos contratos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferencial, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones del Banco, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para el Banco al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

Mediante Decreto Legislativo N°1312 publicado el 31 de diciembre de 2016 se modifican las obligaciones formales para entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de Precios de Transferencia, incorporando tres nuevas declaraciones juradas informativas; la primera de Reporte local, la segunda de Reporte Maestro y la tercera de Reporte País. La primera vigencia es a partir del 2017 por las operaciones ocurridas durante el 2016 y las dos últimas a partir del 2018 por las operaciones ocurridas a partir del ejercicio 2017.

- (f) En julio 2018, se publicó la Ley N°30823 en la que el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas fueron las siguientes:
 - (i) Se modificó a partir del 1 de enero de 2019, el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (Decreto Legislativo N°1369).

Notas a los estados financieros (continuación)

- (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N°1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero, en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país; c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.

- (iii) Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo N°1422).

Como parte de esta modificación, se presenta un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1422 (14 de septiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019; sin perjuicio de que la Gerencia u otros administradores del Banco hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Se ha establecido, asimismo, que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recaracterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo N°1424):
- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.
 - Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un periodo que en total exceda de 183 días calendario dentro de un periodo cualquiera de doce meses.
 - El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
 - La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. En los años 2019 y 2020, el límite de endeudamiento, fijado hasta en tres veces el patrimonio neto al 31 de diciembre del año anterior será aplicable, tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018. A partir del 2021 el límite para la deducción de gastos financieros será equivalente al 30 por ciento del EBITDA de la entidad.
- (v) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo N°1425). Hasta el año 2018, no se contaba con una definición normativa de este concepto; por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra.
- (g) Mediante el Decreto Supremo N°430-2020-EF, publicado el 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento que establece la información financiera que las empresas del sistema financiero deben suministrar a la SUNAT para la lucha contra la evasión y elusión tributaria del Decreto Legislativo N°1434. El mencionado Reglamento entró en vigor el 1 de enero de 2021.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al respecto, el mencionado Reglamento señaló que los conceptos sobre los cuales el Banco debe informar a SUNAT son, entre otros, saldos y/o montos acumulados, promedios o montos más altos y los rendimientos generados en las cuentas durante el período que se informa y que sean iguales o superiores a los S/30,800 en dicho período. La información será entregada semestralmente a la SUNAT mediante declaraciones informativas que contendrán información de periodos mensuales.

- (h) Mediante la Ley 31106 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de todas las exoneraciones vigentes a la fecha contenidas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Sobre el particular, entre las exoneraciones prorrogadas antes señaladas aplicables o relacionadas a las operaciones del Banco, se encuentran las siguientes:

- El inciso i) del Artículo 19 señala que estarán exonerados cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito o imposición conforme con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N°26702, así como los incrementos de capital de dichos depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera, excepto cuando dichos ingresos constituyan rentas de tercera categoría.
 - El inciso l) del Artículo 19 señala que estarán exoneradas la ganancia de capital proveniente de la enajenación de valores mobiliarios inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores a través de mecanismos centralizados de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores; así como la que proviene de la enajenación de valores mobiliarios fuera de mecanismos centralizados de negociación siempre que el enajenable sea una persona natural, una sucesión indivisa o una sociedad conyugal que optó por tributar como tal.
- (i) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta calculado por el Banco en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos respectivos.

Las declaraciones juradas anuales del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2017 al 2021 están pendientes de fiscalización por la Administración Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para el Banco, por lo que cualquier mayor impuesto, intereses moratorios y sanciones que pudieran resultar de tales revisiones fiscales serían aplicados a los resultados del ejercicio en que éstos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y la de sus asesores legales internos, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros del Banco.

Notas a los estados financieros (continuación)

16. Riesgos y compromisos contingentes

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro incluye lo siguiente:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Operaciones contingentes (Créditos indirectos) (b) -		
Cartas fianza	455,694	101,635
Cartas de crédito	444,333	486,023
	<u>900,027</u>	<u>587,658</u>
Líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados (c)	3,006,809	2,688,675
	<u>3,006,809</u>	<u>2,688,675</u>
Total operaciones contingentes	<u>3,906,836</u>	<u>3,276,333</u>

(b) En el curso normal de sus operaciones, el Banco realiza operaciones contingentes (créditos indirectos). Estas operaciones lo exponen a riesgos crediticios adicionales a los montos reconocidos en el estado de situación financiera. El riesgo por pérdidas crediticias por las cartas fianzas y cartas de crédito está representado por los montos indicados en los contratos de estos instrumentos.

El Banco aplica las mismas políticas que utiliza para la concesión de créditos directos al realizar operaciones contingentes, incluyendo la obtención de garantías cuando lo estima necesario. Las garantías son diversas e incluyen depósitos mantenidos en instituciones financieras, hipotecas, valores u otros activos.

Considerando que la mayoría de las operaciones contingentes (créditos indirectos) debe llegar a su vencimiento sin que se haya tenido que hacer frente a las mismas, el total de las operaciones contingentes no representa, necesariamente, requerimientos futuros de efectivo.

(c) Las líneas de créditos no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados no corresponden a compromisos para otorgar créditos. Incluyen principalmente las líneas de crédito de consumo y corporativo, que son cancelables cuando el cliente recibe el aviso para tal efecto.

Notas a los estados financieros (continuación)

17. Ingresos y gastos por intereses

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Ingreso por intereses		
Intereses por cartera de créditos	853,457	912,484
Intereses por inversiones disponibles para la venta, nota 4(i)	170,864	125,791
Intereses por fondos disponibles	133,163	214,611
Intereses por inversiones a vencimiento, nota 4(k)	128,153	110,041
Intereses por inversiones a valor razonable con cambios en resultados	200	692
	<u>1,285,837</u>	<u>1,363,619</u>
Gastos por intereses		
Intereses y comisiones por depósitos y obligaciones	(42,782)	(46,574)
Intereses por valores, títulos y obligaciones en circulación, nota 11(b)	(19,989)	(20,044)
Comisiones por valores, títulos y obligaciones en circulación	(94)	(87)
Depósitos de empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales	-	(2)
	<u>(62,865)</u>	<u>(66,707)</u>
Margen financiero bruto	<u>1,222,972</u>	<u>1,296,912</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

18. Ingresos y gastos por servicios financieros

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Ingresos por servicios financieros		
Ingresos por servicio de caja (b)	419,571	291,652
Ingresos por comisión por venta de seguros	52,295	49,841
Ingresos por servicios de cobro de tributos (c)	56,030	45,985
Ingresos por comisión VISA	35,767	29,340
Ingresos por servicios de transferencias (d)	23,356	25,080
Ingresos por cuentas de ahorro -		
Ingresos por cajeros Multired	7,280	6,952
Comisión de notas de abono	3,362	4,305
Ingresos por cuentas de ahorro -		
Ingresos por comisión embargos SUNAT	11,665	4,004
Ingresos por comisión nueva tarjeta Multired	11,290	9,897
Ingresos por cobranzas	8,075	6,116
Ingresos por comisión de servicios FISE	6,820	5,805
Comisión retiro de notas de cargo	4,411	3,774
Ingresos por operaciones contingentes	3,904	5,651
Ingresos por canje cheques otros bancos recibidos	3,873	3,444
Ingresos por penalidades pago a proveedores	2,404	1,603
Servicios por locales compartidos	1,845	1,593
Ingresos por comisión de certificados constancias	11	186
Otros (e)	49,827	50,436
Total	<u>701,786</u>	<u>545,664</u>
Gastos por servicios financieros		
Transportes, custodia y administración de efectivo y valores	(142,270)	(147,893)
Tarjetas de crédito y débito	(126,323)	(97,704)
Banca celular	(49,544)	(33,850)
Servicio Omnicanal Bancario	(9,385)	(7,362)
Servicio CORE bancario	(7,915)	(3,065)
Servicio pago domicilio - ONP	(5,691)	(5,389)
Otros servicios financieros	(18,217)	(12,711)
Total	<u>(359,345)</u>	<u>(307,974)</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Durante el 2021, los ingresos por servicios de caja corresponden principalmente a las comisiones por los servicios de recaudación para la Dirección General del Tesoro Público por S/374.62 millones y servicios de corresponsalía por S/44.13 millones (S/258.08 millones y S/32.57 millones, durante el 2020). Durante el año 2021, ha habido un incremento en el importe recaudado, destacándose el servicio de teleproceso (DGTP) en tributos SUNAT y Aduanas, dadas las condiciones para la reactivación económica del Perú con respecto al año 2020.
- (c) Durante el año 2021, los ingresos por servicios de cobro de tributos corresponden a la recaudación de tributos administrados por SUNAT por S/22.26 millones y la recaudación de tasas correspondientes a otras entidades (Policía Nacional del Perú, Poder Judicial, ONP, entre otras) por S/33.77 millones (S/22.37 millones y S/23.62 millones, respectivamente, durante el año 2020).
- (d) Por el año 2021, los ingresos por servicios de transferencias corresponden a las comisiones por el servicio de sistema de telegiros por S/7.65 millones, servicio de telegiros por corresponsalía por S/5.60 millones y servicio de transferencias de fondos por S/10.11 millones (S/10.76 millones, S/5 millones y S/9.32 millones, respectivamente, por el año 2020).
- (e) Durante el 2021, los otros ingresos por servicios financieros corresponden principalmente a comisiones por transferencias interbancarias por S/17.24 millones, comisiones por cuentas corrientes por S/5.20 millones, comisiones por servicios fiduciarios por S/5.15 millones y comisiones por cajeros automáticos de la banca local por S/0.03 millones (S/19.39 millones, S/5.36 millones, S/7.93 millones y S/2.45 millones, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020); entre otros.

19. Resultado por operaciones financieras

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Ganancia neta en inversiones disponibles para la venta, nota 14(c)	7,689	206,461
Ganancia neta por diferencia en cambio y operaciones de cambio	73,945	35,145
Ganancia no realizada en inversiones a valor razonable con cambios en resultados	1,042	20,400
Otros	-	20
Total	82,676	262,026

Notas a los estados financieros (continuación)

20. Gastos de administración

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Gastos de personal y directorio (b)	(551,155)	(529,017)
Servicios recibidos de terceros (c)	(365,284)	(305,408)
Impuestos y contribuciones	(121,651)	(90,961)
Total	(1,038,090)	(925,386)

(b) A continuación, se presenta la composición de los gastos de personal y directorio:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Remuneraciones	(227,366)	(227,604)
Jubilaciones de los pensionistas, nota 9(d)	(62,424)	(84,122)
Gratificaciones	(44,119)	(43,815)
Bono por desempeño grupal	(40,000)	(40,000)
Asignaciones	(31,881)	(34,389)
Gratificaciones extraordinarias (*)	(24,289)	-
Plan de retiro incentivado (**)	(23,957)	-
Compensación por tiempo de servicios	(23,463)	(23,237)
Seguridad y previsión social	(23,081)	(22,245)
Participación de los trabajadores - legal	(14,408)	(20,060)
Horas extras	(11,745)	(8,829)
Viáticos	(6,064)	(6,410)
Uniformes	(5,178)	(4,873)
Bonificaciones extraordinarias	(1,302)	(1,328)
Otros gastos	(11,878)	(12,105)
Total	(551,155)	(529,017)
Número promedio de empleados	4,856	5,179

(*) Mediante Sesión de Directorio N°2386 del 23 de diciembre de 2021, se aprobó el otorgamiento a título de liberalidad de (i) gratificación extraordinaria para los trabajadores con jornada a tiempo completo, a plazo indeterminado y definitivo por la suma de S/6,000.00 y (ii) bonificación excepcional, a favor de los trabajadores con jornada a tiempo completo que se encuentren en planilla por medida cautelar por la suma de S/2,400.00. Ambos bonos fueron aprobados por FONAFE mediante Oficio SIED N°0597-2021. Cabe resaltar que fueron pagados por el Banco al 31 de diciembre de 2021.

Notas a los estados financieros (continuación)

(**) Mediante Sesión de Directorio N°2381 de fecha 26 de noviembre de 2021, el Directorio aprobó los Lineamientos del Plan de Retiro Incentivado 2021. En ese sentido, los trabajadores cuyas con edades estén entre los 60 y 69 años con contrato indeterminado y que decidieron acogerse a este beneficio presentaron sus solicitudes de retiro, las cuales fueron evaluadas por el Comité de Evaluación del Banco y pagados en función al presupuesto asignado.

(c) A continuación se presenta la composición de los gastos de servicios recibidos de terceros:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Reparación, mantenimiento y limpieza	(109,045)	(99,282)
Gastos de locación de servicios	(96,731)	(55,715)
Comunicaciones y otros servicios públicos	(54,489)	(63,718)
Seguridad y Seguros	(33,459)	(32,159)
Alquileres de inmuebles y otros bienes	(19,709)	(18,949)
Servicios profesionales	(13,826)	(11,658)
Servicios de imprenta	(3,855)	(4,582)
Transporte, movilidad y mensajería	(2,108)	(1,977)
Otros servicios	(32,062)	(17,368)
Total	<u>(365,284)</u>	<u>(305,408)</u>

21. Valuación de activos y provisiones

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Provisión para litigios y demandas, neto (b)	(29,161)	(19,838)
Pérdida en fondos de COFIDE (c)	(18,128)	(9,781)
Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar	(161)	(200)
Reversión, neta de adiciones, por deterioro de activo fijo, nota 7(g)	-	2,989
Provisión para créditos indirectos	(1,897)	(9,626)
Otros	(144)	(23)
	<u>(49,491)</u>	<u>(36,479)</u>

(b) Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, las provisiones para litigios y demandas comprenden principalmente a provisiones por juicios laborales y juicios civiles por S/44.62 millones y S/2.21 millones, respectivamente, neto de una reversión de S/17.67 millones (principalmente S/27.07 y S/4.48 millones, respectivamente, netas de una reversión de S/11.71, por el año terminado el 31 de diciembre de 2020).

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Durante el 2021, corresponde a las pérdidas en el Fondo FAE-MYPE por S/16.96 millones, nota 6(c) y den el Fondo CRECER por S/1.17 millones, nota 6(b). Durante el 2020, correspondía a la pérdida en el fondo FAE-MYPE por S/12.42 millones, neto de la ganancia en el Fondo CRECER por S/2.64 millones, ver notas 6(c) y 6(b), respectivamente.

22. Otros ingresos, neto

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Otros ingresos:		
Servicio de traslado y custodia a MINEDU (b)	11,920	-
Ingresos por arrendamientos	2,122	1,353
Indemnizaciones por siniestros	698	491
Venta de bienes adjudicados	473	6,885
Devolución de impuesto a la renta más intereses (c)	391	67,753
Otros ingresos	1,449	1,820
	<u>17,053</u>	<u>78,302</u>
Otros gastos:		
Servicio de traslado y custodia a MINEDU (b)	(10,833)	-
Pérdidas y siniestros no cubiertos por seguros	(5,024)	(2,051)
Sanciones administrativas y fiscales	(2,799)	(593)
Donaciones efectuadas	(934)	(823)
Otros gastos	(298)	(2,533)
	<u>(19,888)</u>	<u>(6,000)</u>
Otros ingresos, neto	<u>(2,835)</u>	<u>72,302</u>

- (b) Durante el 2021, el Banco prestó servicios al Ministerio de Educación (MINEDU) de custodia y traslado de pruebas hacia los locales de evaluación a nivel nacional para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2021, cuyo convenio fue pactado en el mes de mayo de 2021. Para prestar este servicio, el Banco subcontrató a Empresas Transportadoras de Valores.
- (c) Mediante Resolución de Intendencia N°012-180-0023738/SUNAT de fecha 31 diciembre de 2020, la SUNAT ordenó la devolución del impuesto a la renta de tercera categoría pagado en exceso por el Banco correspondiente a la declaración jurada anual del periodo 2013 por S/117.23 millones (S/83.5 millones de capital más S/33.73 millones de intereses). Cabe indicar que el Banco mantenía un saldo por cobrar por impuesto a la renta del periodo 2013 por S/49.47 en la cuenta "Saldo a favor del impuesto a la renta" del rubro "Otros activos, neto", por lo que la diferencia con el importe de la devolución antes mencionado se registró en la cuenta "Devolución de impuesto a la renta más intereses" del estado de resultados integrales. El cobro en efectivo fue realizado el 30 de enero de 2021.

Notas a los estados financieros (continuación)

23. Clasificación de instrumentos financieros

Los siguientes son los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera, clasificados por categoría de acuerdo como lo define la NIC39:

	Al 31 de diciembre de 2021					Al 31 de diciembre de 2020						
	Préstamos y cuentas por cobrar S/(000)	Disponibles para la venta S/(000)	A vencimiento S/(000)	A valor razonable con cambios en resultados S/(000)	Pasivos financieros al costo amortizado S/(000)	Total S/(000)	Préstamos y cuentas por cobrar S/(000)	Disponibles para la venta S/(000)	A vencimiento S/(000)	A valor razonable con cambios en resultados S/(000)	Pasivos financieros al costo amortizado S/(000)	Total S/(000)
Activos financieros												
Disponibles	28,595,559	-	-	-	-	28,595,559	25,873,987	-	-	-	-	25,873,987
Inversiones disponibles para la venta	-	7,098,960	-	-	-	7,098,960	-	6,035,472	-	-	-	6,035,472
Inversiones a vencimiento	-	-	2,457,739	-	-	2,457,739	-	-	2,411,146	-	-	2,411,146
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	93,818	-	93,818
Cartera de créditos, neto	7,313,357	-	-	-	-	7,313,357	8,045,308	-	-	-	-	8,045,308
Cuentas por cobrar, neto	332,766	-	-	-	-	332,766	357,227	-	-	-	-	357,227
Otros activos, neto, nota 8(a)	472,378	-	-	-	-	472,378	557,772	-	-	-	-	557,772
	<u>36,714,060</u>	<u>7,098,960</u>	<u>2,457,739</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>46,270,759</u>	<u>34,834,294</u>	<u>6,035,472</u>	<u>2,411,146</u>	<u>93,818</u>	<u>-</u>	<u>43,374,730</u>
Pasivos financieros												
Obligaciones con el público	-	-	-	-	44,118,449	44,118,449	-	-	-	-	39,664,885	39,664,885
Depósitos en el sistema financiero y organismos financieros internacionales	-	-	-	-	382,107	382,107	-	-	-	-	677,059	677,059
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	-	-	251,666	251,666	-	-	-	-	251,677	251,677
Cuentas por pagar	-	-	-	-	462,707	462,707	-	-	-	-	432,769	432,769
Otros pasivos, nota 8(a)	-	-	-	-	356,364	356,364	-	-	-	-	747,089	747,089
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>45,571,293</u>	<u>45,571,293</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>41,773,479</u>	<u>41,773,479</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

24. Manejo de riesgos financieros

Por la naturaleza de sus actividades, el Banco está expuesto a riesgos de mercado que surgen de las posiciones en tasas de interés y tipos de cambio; así como a los riesgos de liquidez, riesgos operativos y de crédito, todo lo cual se encuentra expuesto a los movimientos generales y específicos del mercado. Estos riesgos son manejados a través del proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles.

El programa general de administración de riesgos del Banco se concentra principalmente en el riesgo crediticio, por el cual el Banco trata de minimizar los potenciales efectos adversos de este en su desempeño financiero.

La Gerencia del Banco es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y, sobre la base de su conocimiento y experiencia, controla los riesgos antes mencionados, siguiendo las políticas aprobadas por el Directorio. El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica del Banco.

(a) Estructura y organización de la gestión de riesgos -

En el Banco, las políticas sobre la gestión de los riesgos, en los que se incluye las políticas de cobertura y mitigación de riesgos, descansan en los respectivos reglamentos para su gestión. Así tenemos que se cuenta con reglamentos para la gestión del riesgo de crédito, operacional, mercado, liquidez y país. Asimismo, se cuenta con comités especializados en los que se informa la gestión de cada uno de los riesgos a los que está expuesto el Banco.

El Directorio del Banco es finalmente responsable de identificar y controlar los riesgos; no obstante, existen diferentes organismos separados e independientes responsables del manejo y monitoreo de riesgos, como se explica a continuación:

(i) Directorio -

El Directorio es la Unidad Orgánica de mayor jerarquía que tiene por misión la dirección y el control general sobre las operaciones financieras y administrativas del Banco.

El Directorio ha creado comités especializados en los cuales ha delegado funciones específicas con el objetivo de fortalecer la gestión de riesgos y el control interno.

(ii) Comité de Riesgos -

El Comité de Riesgos es responsable de la estrategia utilizada para la mitigación de riesgos; así como la aprobación de los objetivos, lineamientos, políticas, procedimientos y metodologías para la identificación y administración de los riesgos, entre otros. Asimismo, es responsable de apoyar en las acciones que permitan asegurar la viabilidad económica financiera del Banco para enfrentar los riesgos a los que se encuentra expuesta.

Notas a los estados financieros (continuación)

El Comité de Riesgos depende del Directorio y está conformado sólo por tres (3) miembros del Directorio, uno de los cuales no debe desempeñar cargo ejecutivo en la empresa y debe presidirlo quienes se reúnen como mínimo una vez al mes o según solicitud de alguno de ellos.

(iii) Comité de Auditoría -

El Comité de Auditoría es el órgano de coordinación entre el Directorio y el Órgano de Control Institucional constituido, con el objetivo de vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.

El Comité de Auditoría depende del Directorio y tiene como propósito principal vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como de informar al Directorio sobre la implementación de recomendaciones emitidas por la SBS y Contraloría General de la República; y las que ameriten de las auditorías del Banco, verificando la implementación de las acciones. El Comité se reúne de manera periódica, como mínimo, una vez al mes.

El Comité de Auditoría está conformado por tres miembros del Directorio que no realicen actividades de gestión en el Banco, uno de los cuales lo preside, designándose a otro miembro como vicepresidente.

(iv) Comité de Gestión de Activos y Pasivos -

El Comité de Gestión de Activos y Pasivos se constituye para definir y gestionar la estructura del Activo y del Pasivo del estado de situación financiera del Banco, y seguimiento del riesgo de liquidez, mediante el análisis de indicadores que reflejen el resultado de las estrategias de negocio e inversión, con el objetivo de maximizar la rentabilidad considerando el nivel de riesgo asumido y asegurar que la empresa cuente con suficientes recursos para enfrentar un conjunto de eventos inesperados que afecten su liquidez, como puede ser la pérdida o disminución de fuentes de financiamiento.

Este comité está conformado por el Presidente Ejecutivo, Gerente General, Gerente de Finanzas y Tesorería, Gerente de Productos e Inclusión Financiera, Gerente de Riesgos, Subgerente de Estudios Económicos y Financieros, Subgerente de Mesa de Dinero y Subgerente de Riesgos Crediticios y Financieros; quienes se reúnen como mínimo una vez al mes para tratar los asuntos relacionados con la gestión de activos y pasivos.

(v) Comité de Créditos -

El Comité de Créditos es un órgano con nivel de autonomía para la aprobación de créditos corporativos directos e indirectos, créditos hipotecarios u otras facilidades crediticias de acuerdo con los límites establecidos por el Directorio.

Está conformado por el Presidente Ejecutivo que lo preside, el Gerente General, el Gerente de Productos e Inclusión Financiera que actúa como Secretario del Comité y el Gerente de Riesgos en calidad de observador sin derecho a voto; siendo que también podrán ser invitados a participar los trabajadores que el Comité estime pertinente.

Notas a los estados financieros (continuación)

El Comité de Créditos se reúne de acuerdo con la necesidad de analizar las propuestas que se presenten; no obstante, deberá reunirse por lo menos cada tres meses.

(vi) Gerencia General -

El Gerente General tiene por misión administrar las actividades del Banco, así como de resolver los asuntos que requieran su intervención, de acuerdo con las resoluciones del Directorio, teniendo la representación judicial y de administración del Banco.

Asimismo, una de las atribuciones y obligaciones principales del Gerente General es planificar, programar, organizar y supervisar las actividades y las operaciones de las dependencias del Banco, según las políticas establecidas por el Directorio, pudiendo para tal fin delegar en parte su autoridad en otros funcionarios de gerencia de la Oficina Principal o en los Jefes de las agencias descentralizadas (Gerentes Regionales).

(b) Sistemas de medición y reporte de riesgos-

El monitoreo y control de riesgos son realizados principalmente en base a los límites establecidos por la SBS. Estos límites reflejan la estrategia y el ambiente de mercado del Banco; así como el nivel de riesgo que el Banco está dispuesto a aceptar. Asimismo, el Banco monitorea y mide la capacidad total de tolerancia de riesgos en relación con la exposición de riesgos total y con todos los tipos de riesgo.

La información obtenida del Banco es revisada y procesada con el fin de analizar, controlar e identificar los riesgos de manera oportuna. Esta información es presentada y explicada al Comité de Riesgos, Comité de Activos y Pasivos y al Comité de Créditos. El informe comprende el total de exposición crediticia, las proyecciones métricas de crédito, excepciones del límite de exposición, el "Valor en Riesgo" (VaR por sus siglas en inglés), los ratios de liquidez y los cambios en el perfil de riesgos. La Gerencia evalúa la conveniencia del valor razonable de las inversiones y la suficiencia de la provisión para créditos directos netos periódicamente.

(c) Mitigación y cobertura de riesgos -

El Banco, con la finalidad de mitigar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto y las concentraciones de los mismos, ha establecido una serie de medidas entre las que destacan las siguientes: (i) Políticas, procedimientos, metodologías y parámetros que permitan identificar, medir, controlar y reportar riesgos, (ii) Revisión y evaluación de las concentraciones de riesgo, a través del Comité de Riesgos, (iii) Monitoreo y seguimiento oportuno de riesgos y su mantenimiento dentro de los niveles de tolerancia definidos y, (iv) Cumplimiento de límites internos a las concentraciones de contrapartes.

El Banco no utiliza derivados u otros instrumentos financieros para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés y moneda extranjera, ya que, tal como se indica más adelante, la Gerencia considera que el Banco no se encuentra expuesto a dichos riesgos de manera significativa. Asimismo, se cuenta con comités especializados en los que se informa la gestión de cada uno de los riesgos a los que está expuesto el Banco.

Notas a los estados financieros (continuación)

(d) Concentración de riesgos -

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o a actividades en la misma región geográfica, o tienen similares condiciones económicas, políticas u otras. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento del Banco con los desarrollos que afectan una industria en particular o una ubicación geográfica.

Con el fin de evitar las excesivas concentraciones de riesgo, las políticas y procedimientos incluyen pautas específicas para gestionar de manera prudente la concentración de riesgo. Asimismo, se cuenta con comités especializados en los que se informa la gestión de cada uno de los riesgos a los que está expuesto el Banco.

24.1 Riesgo crediticio -

- (a) El Banco toma posiciones afectas al riesgo crediticio, que es el riesgo que un cliente cause una pérdida financiera al no cumplir con una obligación. El riesgo crediticio es el riesgo más importante para las actividades del Banco; por lo tanto, la Gerencia maneja cuidadosamente su exposición al riesgo crediticio. Las exposiciones crediticias surgen principalmente en las actividades de financiamiento que se concretan en créditos.

El Banco otorga créditos a sus clientes, principalmente a los trabajadores y pensionistas del Sector Público, a los Gobiernos Locales, Regionales, Instituciones de intermediación (Bancos, Financieras, Cajas Rurales, Municipales y Edpymes) y entidades del sector público. La mayor concentración de préstamos se orienta a los Trabajadores y Pensionistas del Sector Público.

El Banco estructura los niveles de riesgo crediticio que asume estableciendo límites en los montos de riesgo aceptado en relación con un deudor o grupos de deudores y a segmentos geográficos. Dichos riesgos son monitoreados constantemente y sujetos a una revisión frecuente. Los límites en el nivel de riesgo por producto y segmento geográfico son aprobados por el Directorio.

La exposición al riesgo crediticio es administrada a través del análisis continuo de la capacidad de los deudores y potenciales deudores para cumplir con los pagos del principal e intereses de sus obligaciones y a través del cambio de los límites de préstamos cuando es apropiado. A continuación, se indican otras medidas de control específicas:

(i) Garantías

El Banco utiliza una variedad de políticas y prácticas para mitigar el riesgo crediticio. La más tradicional de éstas es solicitar garantías para los créditos, lo que constituye una práctica común. El Banco implementa políticas sobre la aceptabilidad de las clases específicas de garantías o mitigación del riesgo crediticio. Los principales tipos de garantía para los créditos son las siguientes:

- Para créditos de consumo dirigidos a trabajadores y pensionistas del Sector Público, el Banco mitiga el riesgo de crédito solicitando un pagaré firmado y recibiendo como depósito la remuneración de estos deudores.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Para créditos hipotecarios para vivienda, las garantías incluyen hipotecas sobre los bienes inmuebles.
- Para créditos otorgados a Instituciones de Intermediación Financiera, el Banco solicita en garantía la firma de un pagaré, la cesión de derechos sobre cartera de créditos o la constitución de garantía mobiliaria sobre cartera de créditos clasificada en categoría "Normal", la cual es equivalente al importe del crédito otorgado.
- Para créditos corporativos, el Banco solicita depósitos en garantía, cartas fianzas, recursos ordinarios presupuestales; según corresponda el marco legal vigente.

Las garantías se clasifican en garantías preferidas autoliquidables, garantías preferidas de muy rápida realización y garantías preferidas, según lo establecido en la Resolución SBS N°11356-2008, ver nota 2(e).

La Gerencia monitorea el valor razonable de las garantías, solicita garantías adicionales de acuerdo con el contrato subyacente y monitorea el valor razonable de la prenda obtenida durante la revisión de la adecuada provisión para créditos de cobranza dudosa. Como parte de las políticas del Banco, los bienes recuperados son vendidos en orden de antigüedad. El producto de la venta se usa para reducir o amortizar la acreencia pendiente. En general, el Banco no utiliza bienes recuperados para sus fines operativos.

Al mismo tiempo el Banco tiene una Gerencia de Riesgos, que establece las políticas generales de crédito para cada una de las operaciones en las que el Banco decide participar.

- (b) La máxima exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, antes de considerar el efecto de las garantías recibidas, es el valor en libros de cada una de las clases de activos financieros mencionados en la nota 23 y las operaciones contingentes detalladas en la nota 16(a).

La Gerencia confía en su capacidad de continuar controlando y manteniendo una exposición mínima del riesgo crediticio para su cartera de créditos e inversiones tomando en cuenta lo siguiente:

- 95.71 por ciento de la cartera de créditos (directa e indirecta) está clasificada en los dos niveles superiores del sistema de clasificación establecido por la SBS al 31 de diciembre de 2021 (96.13 por ciento al 31 de diciembre de 2020);
- 97.53 por ciento de la cartera bruta de créditos está considerada como ni vencida ni deteriorada al 31 de diciembre de 2021 (98.42 por ciento al 31 de diciembre de 2020);
- 13.35 por ciento de la cartera de créditos no minoristas tiene un riesgo soberano al 31 de diciembre de 2021 (13.24 por ciento al 31 de diciembre de 2020).
- 100 por ciento de las inversiones clasificadas en el Perú o el exterior tienen por lo menos grado de inversión (BBB- o mayor) al 31 de diciembre de 2021 y de 2020;

Notas a los estados financieros (continuación)

- 7.73 por ciento y 91.25 por ciento de los fondos disponibles representan los importes depositados en las bóvedas del Banco y del Banco Central de Reserva del Perú - BCRP, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021 (9.57 por ciento y 89.48 por ciento, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020).
- (c) Gestión de riesgo crediticio para créditos -
- El Banco clasifica la totalidad de sus créditos en cinco categorías de riesgo de acuerdo con el numeral 2, Capítulo II de la Resolución SBS N°11356-2008, la cual considera el grado de riesgo de incumplimiento en el pago de cada deudor. Las categorías que utiliza el Banco son: (i) normal, (ii) con problemas potenciales, (iii) deficiente, (iv) dudoso y (v) pérdida, y tienen las siguientes características:
- (i) Normal: Los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando presentan una situación financiera líquida, un bajo nivel de endeudamiento patrimonial, capacidad de generar utilidad y su generación de fondos les permite cumplir con sus obligaciones y además cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones o registran un atraso de hasta 8 días. Por otro lado, los deudores con créditos hipotecarios se clasifican en esta categoría cuando cumplen con el cronograma establecido o presentan un atraso de hasta 30 días.
 - (ii) Con problemas potenciales: Los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando presentan una buena situación financiera y de rentabilidad, con moderado endeudamiento patrimonial y adecuado flujo de caja para el pago de las deudas por capital e intereses, el flujo de caja podría debilitarse en los próximos doce meses para afrontar posibles pagos. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan atraso en el pago de sus créditos de 9 a 30 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos de 31 a 60 días.
 - (iii) Deficiente: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan débil situación financiera y su flujo de caja no le permite cumplir con el pago total de capital e intereses, o presenta atrasos entre 60 y 121 días. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en la categoría cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos de 31 a 60 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos de 61 a 120 días.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (iv) Dudosos: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan una crítica situación financiera que no le permite atender ni el capital ni intereses, tienen elevado endeudamiento patrimonial, y se encuentra obligado a vender activos de importancia, o presentan atrasos de pago entre 120 y 365 días; en esta categoría la recuperabilidad del crédito es incierta. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos de 61 a 120 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos de 121 a 365 días.
- (v) Pérdida: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría cuando su situación financiera no les permite atender los acuerdos de refinanciación, la empresa no se encuentra operando o está en liquidación y presenta atrasos mayores a los 365 días. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos por más de 120 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos por más de 365 días.

Con respecto a la evaluación de la cartera de créditos, el Banco efectúa la clasificación de los deudores en las categorías de riesgo establecidos por las SBS y de acuerdo con los criterios de clasificación señalados para cada tipo de crédito; es decir, para los deudores de la cartera no minorista, consumo e hipotecario. La clasificación de los deudores en las categorías que les corresponde se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS N°11356-2008 ver nota 2(e).

Cuando un crédito es incobrable, se castiga contra la provisión relacionada de créditos de cobranza dudosa. Dichos créditos son castigados después que se ha concluido con todos los procedimientos legales necesarios y el castigo haya sido aprobado por el Directorio, de acuerdo con la Resolución SBS N°11356-2008. El recupero posterior de los montos anteriormente castigados disminuye el importe de la provisión para créditos de cobranza dudosa en el estado de resultados integrales.

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación, se resumen los créditos directos clasificados en tres grupos:

- (i) Créditos no vencidos ni deteriorados, que comprenden aquellos créditos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están relacionados con clientes clasificados como normales y con problemas potenciales; ii) créditos vencidos pero no deteriorados, que comprenden créditos vencidos de clientes clasificados como normales o con problemas potenciales y iii) créditos deteriorados, aquellos créditos vencidos clasificados como deficientes, dudosos o pérdida; también se presenta la provisión para créditos de cobranza dudosa para cada uno de los tipos de créditos:

	Al 31 de diciembre de 2021						Al 31 de diciembre de 2020					
	Créditos no minoristas S/(000)	Créditos a pequeñas y microempresas S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Créditos hipotecarios para viviendas S/(000)	Total S/(000)	%	Créditos no minoristas S/(000)	Créditos a pequeñas y microempresas S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Créditos hipotecarios para viviendas S/(000)	Total S/(000)	%
No vencidos ni deteriorados -												
Normal	2,150,513	11,006	4,758,765	363,440	7,283,724	100.08	3,041,520	-	4,665,528	316,819	8,023,867	100.30
Problema potencial	10,227	120	98,475	604	109,426	1.50	3,463	-	57,286	2,325	63,074	0.78
Vencidos pero no deteriorados -												
Normal	-	-	-	-	-	0.00	-	-	-	-	-	-
Problema potencial	-	-	-	3	3	0.00	-	-	-	-	-	-
Deteriorados -												
Deficiente	3,320	27	35,380	1,830	40,557	0.56	3,658	-	49,511	1,704	54,873	0.68
Dudoso	44	42	99,680	3,247	103,013	1.42	8	-	108,011	3,689	111,708	1.38
Pérdida	6,726	696	176,070	2,340	185,832	2.55	6,537	664	152,470	1,348	161,019	1.99
Bruto	2,170,830	11,891	5,168,370	371,464	7,722,555	106.11	3,055,186	664	5,032,806	325,885	8,414,541	105.14
Menos: provisión para créditos de cobranza dudosa	37,777	819	398,195	7,848	444,639	(6.11)	43,551	664	360,336	6,850	411,401	(5.14)
Total, neto	2,133,053	11,072	4,770,175	363,616	7,277,916	100.00	3,011,635	-	4,672,470	319,035	8,003,140	100.00

El detalle del monto bruto de los créditos deteriorados por tipo de crédito, junto con el valor razonable de la garantía relacionada y los montos de su provisión para créditos directos netos, son como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2021					Al 31 de diciembre de 2020				
	Créditos no minoristas S/(000)	Créditos a pequeñas y microempresas S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Créditos hipotecarios para viviendas S/(000)	Total S/(000)	Créditos no minoristas S/(000)	Créditos a pequeñas y microempresas S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Créditos hipotecarios para viviendas S/(000)	Total S/(000)
Créditos deteriorados	10,090	765	311,137	7,417	329,409	10,203	664	309,992	6,741	327,600
Garantías recibidas	-	-	-	4,776	4,776	-	-	-	4,763	4,763
Provisión para créditos de cobranza dudosa	8,515	703	249,647	4,776	263,641	7,698	664	227,395	4,051	239,808

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la exposición al riesgo de la cartera de créditos está distribuida en los siguientes sectores económicos:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Intermediación financiera	2,052,672	2,061,357
Administración pública y defensa	109,655	452,637
Industria manufacturera	1,692	191,623
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	18,702	18,517
Otros	-	331,716
Sub - Total	<u>2,182,721</u>	<u>3,055,850</u>
Créditos de consumo	5,168,370	5,032,806
Créditos hipotecarios para vivienda	<u>371,464</u>	<u>325,885</u>
Total	<u>7,722,555</u>	<u>8,414,541</u>

En consideración a los Oficio Múltiples emitidos por la SBS, ver nota 2(a)(ii), el Banco modificó las condiciones contractuales de los créditos que al 29 de febrero se encontraban al día en sus pagos o presentaban atrasos menores a 30 días, sin que dicha modificación resulte en un "crédito refinanciado". Al 31 de diciembre de 2021, los saldos de los créditos reprogramados y no considerados como "créditos refinanciados", por el concepto antes mencionado, ascienden aproximadamente a S/417.79 millones.

- (d) Manejo de riesgo crediticio en inversiones a valor razonable con cambios en resultados, disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento -
- El Banco evalúa el riesgo crediticio identificado de cada uno de los instrumentos financieros en estas categorías, exponiendo la calificación de riesgo otorgada por una agencia clasificadora de riesgo. Para las inversiones negociadas solo en el Perú, las clasificaciones de riesgo usadas son aquellas proporcionadas por las tres más prestigiosas agencias clasificadoras peruanas (autorizadas por la SBS) y para las inversiones negociadas en el extranjero, las clasificaciones de riesgo usadas son las proporcionadas por las tres más prestigiosas agencias clasificadoras internacionales.

Notas a los estados financieros (continuación)

La siguiente tabla muestra el análisis de riesgo de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados proporcionadas por las instituciones a las que se hizo referencia anteriormente:

	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Instrumentos clasificados en el exterior:				
AAA	-	-	6,401	6.8
A- a A+	-	-	31,798	33.9
BBB- a BBB+	-	-	55,619	59.3
Total	-	-	93,818	100.0

La siguiente tabla muestra el análisis de riesgo de las inversiones disponibles para la venta proporcionadas por las instituciones a las que se hizo referencia anteriormente:

	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Instrumentos clasificados en el Perú:				
AAA	29,186	0.41	37,832	0.63
AA- a AA+	764	0.01	1,304	0.02
Subtotal	29,950	0.42	39,136	0.65
Instrumentos clasificados en el exterior:				
A-2	1,967,149	27.71	2,996,243	49.64
BBB- a BBB+	5,072,288	71.45	2,974,496	49.28
Acciones sin clasificación	29,573	0.42	25,597	0.42
Subtotal	7,069,010	99.58	5,996,336	99.35
Total	7,098,960	100.00	6,035,472	100.00

La siguiente tabla muestra el análisis de riesgo de las inversiones a vencimiento proporcionadas por las instituciones a las que se hizo referencia anteriormente:

	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Instrumentos clasificados en el exterior:				
BBB	2,324,888	100.0	2,411,146	100.0
Total	2,324,888	100.0	2,411,146	100.0

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los instrumentos financieros con exposición a riesgo crediticio fueron distribuidos por las siguientes áreas geográficas:

	Al 31 de diciembre de 2021					Al 31 de diciembre de 2020				
	Préstamos y cuentas por cobrar S/(000)	Disponibles para la venta S/(000)	A vencimiento S/(000)	A valor razonable con cambios en resultados S/(000)	Total S/(000)	Préstamos y cuentas por cobrar S/(000)	Disponibles para la venta S/(000)	A vencimiento S/(000)	A valor razonable con cambios en resultados S/(000)	Total S/(000)
Perú	36,558,536	7,069,387	2,457,739	-	46,085,662	34,675,788	6,009,874	2,411,146	-	43,096,808
Estados Unidos	77,461	-	-	-	77,461	85,218	-	-	83,008	168,226
Colombia	-	-	-	-	-	65,558	-	-	-	65,558
Panamá	-	29,573	-	-	29,573	-	25,598	-	-	25,598
Inglaterra	58,958	-	-	-	58,958	-	-	-	-	-
Alemania	5,206	-	-	-	5,206	-	-	-	-	-
Otros países	14,047	-	-	-	14,047	7,869	-	-	10,810	18,679
Riesgo país	(148)	-	-	-	(148)	(139)	-	-	-	(139)
Total	36,714,060	7,098,960	2,457,739	-	46,270,759	34,834,294	6,035,472	2,411,146	93,818	43,374,730

Notas a los estados financieros (continuación)

24.2 Riesgos de liquidez -

El riesgo de liquidez consiste en la incapacidad del Banco de poder cumplir con el vencimiento de sus obligaciones incurriendo en pérdidas que afectan de manera importante su posición patrimonial. Este riesgo puede manifestarse como resultado de eventos diversos, como pueden ser: la reducción inesperada de fuentes de fondeo, la incapacidad de liquidar activos de manera rápida, entre otros.

La liquidez del Banco es gestionada por el Comité de Gestión de Activos y Pasivos donde se presentan las posiciones, movimientos, indicadores y límites sobre la gestión de liquidez. El riesgo de liquidez es a su vez supervisado por el Comité de Riesgos, donde se define el apetito por riesgo a ser propuesto al Directorio y se revisan los indicadores, límites y controles correspondientes.

Asimismo, el Banco cuenta con un conjunto de indicadores que se controlan y reportan frecuentemente, dichos indicadores establecen los niveles mínimos de liquidez permitidos. Los indicadores reflejan diversos aspectos del riesgo como son: concentración, estabilidad, posición por monedas, disponibilidad de activos líquidos, etc.

El procedimiento de calzar y controlar los descalces de los vencimientos y de las tasas de interés de los activos y pasivos son fundamentales para la Gerencia del Banco. Sin embargo, no es usual que los bancos se encuentren totalmente calzados, dados los términos inciertos y los diversos tipos de transacciones que realizan. Una posición descubierta en los plazos o tasas puede potencialmente aumentar la rentabilidad, pero también aumenta el riesgo de pérdidas.

El vencimiento de los activos y pasivos y la capacidad de reemplazar a su vencimiento, a un costo aceptable, pasivos que generan intereses, son factores importantes en la determinación de la liquidez del Banco y su exposición a los cambios en las tasas de interés y tipos de cambio.

El Banco cuenta con un modelo interno, el mismo que se basa en los vencimientos esperados y el uso de supuestos metodológicos para las cuentas de activos y pasivos. Así tenemos: (i) para las cuentas activas, se consideran los flujos esperados de las cuentas de inversiones y créditos y se asumen criterios de distribución sobre las cuentas por cobrar; y (ii) para las cuentas pasivas con vencimiento incierto, se utiliza la metodología interna LAR histórico (Liquidity at Risk), la misma que se basa en la revisión de la data histórica de las cuentas y la volatilidad de sus variaciones, a fin de estimar su vencimiento esperado. Asimismo, se asumen criterios para la distribución de las cuentas por pagar y, para el resto de los pasivos, sus flujos se distribuyen según su vencimiento contractual.

Notas a los estados financieros (continuación)

El siguiente cuadro presenta los flujos de efectivo por pagar por el Banco de acuerdo con plazos contractuales pactados en las fechas del estado de situación financiera (sin incluir intereses futuros, de ser aplicable). Los importes revelados son los flujos de efectivo de acuerdo con los plazos contractuales no descontados:

	Al 31 de diciembre de 2021					Al 31 de diciembre de 2020				
	Hasta un mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	Más de 1 año S/(000)	Total S/(000)	Hasta un mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	Más de 1 año S/(000)	Total S/(000)
Pasivos financieros por tipo -										
Obligaciones con el público	4,774,626	4,331,458	1,866,840	33,145,525	44,118,449	4,612,729	4,110,236	2,262,928	28,678,992	39,664,885
Depósitos en el sistema financiero y organismos financieros internacionales	309,083	71,854	-	1,170	382,107	654,702	5,791	-	16,566	677,059
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	1,670	249,996	251,666	-	-	1,670	250,007	251,677
Cuentas por pagar	358,605	54,408	20,964	28,730	462,707	192,125	60,417	28,521	151,706	432,769
Otros pasivos	356,364				356,364	747,089	-	-	-	747,089
Total pasivos no derivados	5,798,678	4,457,720	1,889,474	33,425,421	45,571,293	6,206,645	4,176,444	2,293,119	29,097,271	41,773,479

El siguiente cuadro muestra los cambios en pasivos provenientes de actividades de financiamiento según lo indicado por la NIC 7:

	1 de enero de 2021 S/(000)	Flujos de efectivo S/(000)	Aprobación de distribución de utilidades S/(000)	Intereses por pagar S/(000)	31 de diciembre de 2021 S/(000)
Distribución de utilidades al Tesoro Público	-	(427,533)	427,533	-	-
Pago de intereses de bonos subordinados	251,677	(20,000)	-	19,989	251,666
Total pasivos por actividades de financiamiento	251,677	(447,533)	427,533	19,989	251,666

	1 de enero de 2020 S/(000)	Flujos de efectivo S/(000)	Aprobación de distribución de utilidades S/(000)	Intereses por pagar S/(000)	31 de diciembre de 2020 S/(000)
Distribución de utilidades al Tesoro Público	-	(1,043,730)	1,043,730	-	-
Pago de intereses de bonos subordinados	251,633	(20,000)	-	20,044	251,677
Total pasivos por actividades de financiamiento	251,633	(1,063,730)	1,043,730	20,044	251,677

Notas a los estados financieros (continuación)

24.3 Riesgos de mercado -

El Banco está expuesto a riesgo de mercado, el cual es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja futuros de los instrumentos financieros fluctúen debido a cambios en los precios de mercado y su nivel de volatilidad en las posiciones de tasas de interés, tipos de cambio, “commodities” e inversiones de capital; los cuales están expuestos a los movimientos generales y específicos del mercado. Debido a la naturaleza de las actividades actuales del Banco, el riesgo de precios de los “commodities” no le es aplicable.

Por otro lado, es importante mencionar que debido a la pandemia del Covid-19, estos riesgos de mercado presentan una mayor tendencia a presentar fluctuaciones más pronunciadas, debido a la inestabilidad en los mercados financieros; ante esta situación, el Banco viene monitoreando periódicamente estas fluctuaciones para poder cuantificar el impacto que generan fluctuaciones en la valorización de sus activos y pasivos financieros.

(i) Riesgo de tasa de interés -

El riesgo de la tasa de interés surge de la posibilidad de que los cambios en las tasas de interés afecten los flujos de caja futuros o los valores razonables de los instrumentos financieros. El riesgo de tasa de interés de los flujos de efectivo es el riesgo que los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. El riesgo sobre el valor razonable de las tasas de interés es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

El impacto de cambios en las tasas de interés se puede presentar de dos maneras: la primera, que se traduce en un impacto en las ganancias esperadas, relacionada directamente con el riesgo de reinversión y el riesgo que se genera cuando los movimientos en las tasas de interés exponen a la entidad a costos más altos en las operaciones de financiamiento (tasas de interés pasivas); o rendimientos menores en sus operaciones de inversión (tasas de interés activas). La segunda está relacionada con la valorización de los activos y pasivos de la entidad y, por tanto, con el valor económico o valor real del Patrimonio de la misma. Esta modalidad se da cuando cambian las tasas de interés del mercado, utilizadas para la valorización de los diversos instrumentos que forman parte del estado de situación financiera del Banco.

La SBS denomina a estos dos impactos como Ganancias en Riesgo (GER) y Valor Patrimonial en Riesgo (VPR), estableciendo un límite máximo regulatorio del 5.0 por ciento para el primero, y exigiendo un incremento de patrimonio efectivo adicional en caso el segundo sobrepase el 15.0 por ciento.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Banco presentó un VPR de 12.5 y 8.85 por ciento, respectivamente, y obtuvo un GER de 0.76 y 0.99 por ciento para los períodos 2021 y de 2020, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

El Directorio establece los límites sobre el nivel de desbalance de reprecio de tasas de interés que se pueda tener, el cual es monitoreado por la Gerencia de Riesgos.

Brecha de reprecio -

El análisis de la brecha de reprecio comprende la determinación del monto de activos y pasivos que reprecian sus tasas de interés en cada brecha de tiempo, considerando el vencimiento de la operación y el periodo de reprecio de tasa de interés correspondiente al próximo periodo. Dicho análisis se concentra en medir el impacto de las variaciones de las tasas de interés en las ganancias esperadas.

Notas a los estados financieros (continuación)

En el siguiente cuadro se resume la exposición del Banco a los riesgos de tasas de interés. Los instrumentos financieros del Banco se muestran a sus valores en libros, clasificados entre el periodo de reprecio de tasa de interés del contrato o fecha de vencimiento, lo que ocurra primero:

Al 31 de diciembre de 2021						
	Hasta 1 mes S/(000)	Más de 1 hasta 3 meses S/(000)	Más de 3 hasta 12 meses S/(000)	Más de 12 meses S/(000)	No devengan intereses S/(000)	Total S/(000)
Activos						
Fondos disponibles	15,626,579	4,000,000	5,000,000	1,000,781	2,968,199	28,595,559
Inversiones disponibles para la venta	1,088,777	850,988	29,872	5,129,323	-	7,098,960
Inversiones a vencimiento	64,637	42,378	-	2,350,724	-	2,457,739
Cartera de Créditos, neto	174,544	483,456	1,643,208	5,264,943	(252,794)	7,313,357
Cuentas por cobrar y otros activos, neto	-	-	18	1,017	1,811,484	1,812,519
Total activos	16,954,537	5,376,822	6,673,098	13,746,788	4,526,889	47,278,134
Pasivos						
Depósitos y obligaciones	9,067,961	8,967,714	9,566,852	12,693,238	3,822,684	44,118,449
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	1,670	249,996	-	251,666
Cuentas por pagar y otros pasivos	-	-	-	168	1,320,254	1,320,422
Patrimonio	-	-	-	-	1,587,597	1,587,597
Total pasivos	9,067,961	8,967,714	9,568,522	12,943,402	6,730,535	47,278,134
Brecha marginal	7,886,576	(3,590,892)	(2,895,424)	803,386	(2,203,646)	-
Brecha acumulada	7,886,576	4,295,684	1,400,260	2,203,646	-	-

Notas a los estados financieros (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2020					
	Hasta 1 mes S/(000)	Más de 1 hasta 3 meses S/(000)	Más de 3 hasta 12 meses S/(000)	Más de 12 meses S/(000)	No devengan intereses S/(000)	Total S/(000)
Activos						
Fondos disponibles	12,332,731	1,000,000	6,500,000	3,000,759	3,040,497	25,873,987
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	93,818	-	-	-	-	93,818
Inversiones disponibles para la venta	533,647	1,986,719	382,597	3,132,509	-	6,035,472
Inversiones a vencimiento	4,465	38,605	120,000	2,248,076	-	2,411,146
Cartera de Créditos, neto	342,982	612,253	2,226,567	5,095,255	(231,749)	8,045,308
Cuentas por cobrar y otros activos, neto	7,707	24,809	13,932	62,849	1,696,044	1,805,341
Total activos	13,315,350	3,662,386	9,243,096	13,539,448	4,504,792	44,265,072
Pasivos						
Depósitos y obligaciones	8,257,700	7,772,280	8,490,149	11,689,452	4,132,363	40,341,944
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	1,670	250,007	-	251,677
Cuentas por pagar y otros pasivos	158,361	-	-	6,485	1,132,627	1,297,473
Patrimonio	-	-	-	-	2,373,978	2,373,978
Total pasivos	8,416,061	7,772,280	8,491,819	11,945,944	7,638,968	44,265,072
Brecha marginal	4,899,289	(4,109,894)	751,277	1,593,504	(3,134,176)	-
Brecha acumulada	4,899,289	789,395	1,540,672	3,134,176	-	-

Notas a los estados financieros (continuación)

La exposición del Banco a este riesgo se da por cambios en las tasas de interés, básicamente por sus adeudados y obligaciones financieras. El Banco no usa instrumentos financieros derivados para cubrir este riesgo, el cual es minimizado manteniendo sus adeudados y obligaciones financieras a tasas de interés fijas.

Por lo antes indicado, la Gerencia considera que las fluctuaciones en las tasas de interés no afectaran los resultados del Banco.

(ii) Riesgo de cambio de moneda extranjera -

El Banco está expuesto a las fluctuaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera prevalecientes en su situación financiera y flujos de caja. La Gerencia fija límites en los niveles de exposición por moneda y el total de las posiciones diarias, las cuales son monitoreadas diariamente.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre.

Al 31 de diciembre de 2021, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/3.975 para la compra y S/3.998 para la venta (S/3.618 y S/3.624 al 31 de diciembre de 2020, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2021, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS es de S/3.987 por cada dólar estadounidense (S/3.621 por cada dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2020).

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación, se presenta el detalle de los activos y pasivos del Banco por tipo de moneda, expresados en miles soles:

	2021				2020			
	Dólar estadounidense S/(000)	Soles S/(000)	Otras monedas S/(000)	Total S/(000)	Dólar estadounidense S/(000)	Soles S/(000)	Otras monedas S/(000)	Total S/(000)
Activos monetarios								
Fondos disponibles	3,176,284	25,328,418	90,857	28,595,559	2,666,557	23,126,213	81,217	25,873,987
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	93,818	-	-	93,818
Inversiones disponibles para la venta	29,593	7,069,348	19	7,098,960	25,597	5,896,715	113,160	6,035,472
Inversiones a vencimiento	-	2,457,739	-	2,457,739	-	2,411,146	-	2,411,146
Cartera de créditos, neto		7,313,357		7,313,357		8,045,308		8,045,308
Cuentas por cobrar, neto	1,272	331,494	-	332,766	1,064	356,163	-	357,227
Otros activos, neto (nota 8)	14,862	457,205	311	472,378	9,575	548,197	-	557,772
Total activos monetarios	3,222,011	42,957,561	91,187	46,270,759	2,796,611	40,383,742	194,377	43,374,730
Pasivos monetarios								
Obligaciones con el público	3,136,007	40,893,180	89,262	44,118,449	2,723,220	36,759,235	182,430	39,664,885
Depósitos en el sistema financiero y organismos financieros internacionales	5,246	376,861	-	382,107	7,689	669,370	-	677,059
Valores, títulos y otras obligaciones en circulación	-	251,666	-	251,666		251,677	-	251,677
Cuentas por pagar	1,083	461,413	211	462,707	1,099	431,670	-	432,769
Otros pasivos (nota 8)	8,042	346,692	1,630	356,364	194	746,895	-	747,089
Total pasivos monetarios	3,150,378	42,329,812	91,103	45,571,293	2,732,202	38,858,847	182,430	41,773,479
Posición activa, neta	71,633	627,749	84	699,466	64,409	1,524,895	11,947	1,601,251

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco tiene créditos indirectos en moneda extranjera por aproximadamente US\$223.80 millones, equivalentes aproximadamente a S/892.28 millones (aproximadamente US\$153.50 millones, equivalentes aproximadamente a S/555.82 millones al 31 de diciembre de 2020).

El Banco maneja el riesgo de cambio de moneda extranjera monitoreando y controlando las posiciones de moneda expuestas a los movimientos en las tasas de cambio. El Banco mide su rendimiento en soles, de manera que si la posición de cambio en moneda extranjera (por ejemplo, dólares estadounidenses) es positiva, cualquier depreciación de los soles afectaría de manera positiva el estado de situación financiera del Banco. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están indexados al tipo de cambio. La posición abierta de una institución comprende los activos, pasivos y riesgos y compromisos contingentes expresados en la moneda extranjera en la que la institución asume el riesgo; cualquier revaluación/devaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados integrales.

La posición monetaria neta del Banco es la suma de sus posiciones abiertas positivas en monedas distintas a los soles (posición larga neta) menos la suma de sus posiciones abiertas negativas en monedas distintas a los soles (posición corta neta); y cualquier devaluación/revaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados integrales. Un desbalance de la posición monetaria haría al estado de situación financiera del Banco vulnerable a la fluctuación de la moneda extranjera ("shock" de tipo de cambio).

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses, la principal moneda a la que el Banco tiene exposición al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, en sus activos y pasivos monetarios que no son de negociación y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio contra los soles en el estado de resultados integrales, antes del impuesto a la renta, considerando las otras variables constantes. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto:

Análisis de sensibilidad	Cambio en	2021	2020
	tasas de cambio		
	%	S/(000)	S/(000)
Devaluación -			
Dólares estadounidenses	5	(1,271)	(1,555)
Dólares estadounidenses	10	(2,542)	(3,109)
Revaluación -			
Dólares estadounidenses	5	1,271	1,555
Dólares estadounidenses	10	2,542	3,109

Notas a los estados financieros (continuación)

24.4. Valores razonables

(a) Instrumentos financieros medidos a su valor razonable y jerarquía de valor razonable -

El siguiente cuadro muestra un análisis de los instrumentos financieros que son medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, incluyendo el nivel de la jerarquía de su valor razonable. Los importes se basan en saldos presentados en el estado de situación financiera:

		Al 31 de diciembre de 2021			
Nota	Nivel 1 S/(000)	Nivel 2 S/(000)	Nivel 3 S/(000)	Total S/(000)	
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados:					
	-	-	-	-	
Bonos corporativos	-	-	-	-	
Bonos supranacionales	-	-	-	-	
Total inversiones a valor razonable con cambios en resultados	4(a)	-	-	-	
Inversiones disponibles para la venta:					
	-	1,950,372	-	1,950,372	
Certificados de depósitos del BCRP	-	1,950,372	-	1,950,372	
Bonos soberanos	5,006,806	-	-	5,006,806	
Bonos corporativos	-	29,592	-	29,592	
Instrumentos de capital	29,573	-	-	29,573	
	<u>5,663,379</u>	<u>1,979,964</u>	<u>-</u>	<u>7,016,343</u>	
Rendimientos devengados				82,617	
Total inversiones disponibles para la venta	4(a)			<u>7,098,960</u>	
		Al 31 de diciembre de 2020			
Nota	Nivel 1 S/(000)	Nivel 2 S/(000)	Nivel 3 S/(000)	Total S/(000)	
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados:					
	87,417	-	-	87,417	
Bonos corporativos	87,417	-	-	87,417	
Bonos supranacionales	6,401	-	-	6,401	
Total inversiones a valor razonable con cambios en resultados	4(a)	93,818	-	93,818	
Inversiones disponibles para la venta:					
	-	2,967,197	-	2,967,197	
Certificados de depósitos del BCRP	-	2,967,197	-	2,967,197	
Bonos soberanos	2,754,913	96,180	-	2,851,093	
Bonos globales	113,004	-	-	113,004	
Bonos corporativos	-	38,668	-	38,668	
Instrumentos de capital	25,597	-	-	25,597	
	<u>2,893,514</u>	<u>3,102,045</u>	<u>-</u>	<u>5,995,559</u>	
Rendimientos devengados				39,913	
Total inversiones disponibles para la venta	4(a)			<u>6,035,472</u>	

Notas a los estados financieros (continuación)

Los instrumentos financieros incluidos en el nivel 1 son aquellos que se miden sobre la base de cotizaciones obtenidas en un mercado activo. Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios son fácil y regularmente disponibles de un mecanismo centralizado de negociación, agente, corredor, grupo de industria, proveedores de precios o entidades regulatorias; y dichos precios provienen regularmente de transacciones en el mercado.

Los instrumentos financieros incluidos en el nivel 2 son medidos en base a factores de mercado. Esta categoría incluye instrumentos valuados usando: precios de mercado de instrumentos similares, ya sea de mercados activos o no, y otras técnicas de valuación (modelos) en donde todos los datos significativos son directa o indirectamente observables en el mercado.

A continuación, presentamos una descripción de cómo se determina el valor razonable de los principales instrumentos financieros del Banco en donde se utilizan técnicas de valuación con datos observables de mercado, que incorpora los estimados del Banco sobre los supuestos que tomarían los participantes de mercado para valorizar estos instrumentos:

- La valorización de los certificados de depósitos del BCRP, bonos corporativos y bonos soberanos es realizada calculando el Valor Presente Neto (VPN) a través del descuento de sus flujos de efectivo, utilizando las curvas cupón cero relevantes para descontar los flujos en la respectiva moneda y considerando transacciones observables en el mercado. Otros instrumentos de deuda son valorizados utilizando técnicas de valorización basadas en supuestos soportados por precios observables en transacciones actuales del mercado, cuyos precios son obtenidos a través de proveedores precios. No obstante, cuando los precios no han sido determinados en un mercado activo, el valor razonable se basa en cotizaciones de brokers y de activos que se valorizan utilizando modelos en donde la mayoría de los supuestos son observables en el mercado.

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Instrumentos financieros no medidos a valor razonable -

A continuación, se presenta la revelación de la comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros no medidos a valor razonable presentados en el estado de situación financiera, incluyendo el nivel de la jerarquía de su valor razonable:

	Al 31 de diciembre de 2021					Al 31 de diciembre del 2020				
	Nivel 1 S/(000)	Nivel 2 S/(000)	Nivel 3 S/(000)	Valor razonable S/(000)	Valor en libros S/(000)	Nivel 1 S/(000)	Nivel 2 S/(000)	Nivel 3 S/(000)	Valor razonable S/(000)	Valor en libros S/(000)
Activos										
Fondos disponibles	-	28,595,559	-	28,595,559	28,595,559	-	25,873,987	-	25,873,987	25,873,987
Inversiones a vencimiento	-	2,324,888	-	2,324,888	2,457,739	-	2,270,112	-	2,270,112	2,411,146
Cartera de créditos, neto	-	7,313,357	-	7,313,357	7,313,357	-	8,045,308	-	8,045,308	8,045,308
Cuentas por cobrar, neto	-	332,766	-	332,766	332,766	-	357,227	-	357,227	357,227
Otros activos, neto	-	472,378	-	472,378	472,378	-	557,772	-	557,772	557,772
Total	-	39,038,948	-	39,038,948	39,171,799	-	37,104,406	-	37,104,406	37,245,440
Pasivos										
Obligaciones con el público	-	44,118,449	-	44,118,449	44,118,449	-	39,664,885	-	39,664,885	39,664,885
Depósitos del sistema financiero	-	382,107	-	382,107	382,107	-	677,059	-	677,059	677,059
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	251,666	-	251,666	251,666	-	251,677	-	251,677	251,677
Cuentas por pagar	-	462,707	-	462,707	462,707	-	432,769	-	432,769	432,769
Otros pasivos	-	356,364	-	356,364	356,364	-	747,089	-	747,089	747,089
Total	-	45,571,293	-	45,571,293	45,571,293	-	41,773,479	-	41,773,479	41,773,479

Notas a los estados financieros (continuación)

Las metodologías y supuestos empleados por el Banco para determinar los valores razonables dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros indicados anteriormente y comprenden lo siguiente:

- (i) Activos cuyo valor razonable es similar a su valor en libros - Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a tres meses), se considera que el valor en libros es similar a su valor razonable. Este supuesto también es aplicable para cuentas de ahorro sin un vencimiento específico e instrumentos financieros a tasa variable.
- (ii) Instrumentos financieros a tasa fija - El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. Cuando no se cuenta con precios de mercado, se usa el modelo de flujo de caja descontado en base a la curva de rendimiento de la tasa de interés por el plazo que queda por vencer. El valor razonable de la cartera de créditos y de los depósitos y obligaciones, según el oficio múltiple SBS N°1575-2014, corresponde a su valor en libros.

25. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Banco tiene demandas judiciales de carácter civil, administrativas, laborales y otras relacionadas con las actividades que desarrolla y que, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, no resultarán en pasivos adicionales que deban ser registrados por el Banco, ver nota 8(i).

26. Eventos subsecuentes

Mediante Decreto Legislativo N°1526, emitido el 1 de marzo de 2022, se aprobaron medidas dirigidas a fortalecer la solvencia patrimonial a largo plazo del Banco de la Nación, en el cual principalmente se aprueba:

- i. Que el Directorio del Banco solicite al FONAFE el aumento de capital de forma periódica por un monto promedio de las utilidades netas generadas por el propio Banco durante los cuatro años anteriores al año de la solicitud al FONAFE. El monto de capitalización sólo se podrá efectuar cuando el ratio de capital global se encuentre por debajo del trece por ciento (13%) o, en su defecto, por debajo del mínimo permitido por la SBS; y es pagado hasta por el importe máximo correspondiente al treinta por ciento (30%) de las utilidades netas anuales generadas por el propio Banco.
- ii. Que el Directorio del Banco pueda incrementar o modificar su Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de manera directa y exclusiva, cumpliendo con los lineamientos que establece el FONAFE.
- iii. Que el Directorio del Banco pueda aprobar o modificar su presupuesto, para cubrir necesidades de personal dentro de su Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o de requerimientos tecnológicos del área informática del Banco, cumpliendo los lineamientos específicos establecidos por el FONAFE.

Notas a los estados financieros (continuación)

- iv. Que el Directorio del Banco pueda aprobar su Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) los cuales se elaboran de conformidad con los lineamientos específicos que establece el FONAFE y estar alineados al Plan Estratégico Corporativo del FONAFE, y contar con la opinión previa del Ministerio de Economía y Finanzas en temas de inclusión financiera.
- v. Que el Directorio del Banco pueda aprobar programas de retiro voluntario con incentivos para los trabajadores, siempre que éstos se encuentren presupuestados y en cumplimiento de los lineamientos específicos que establece el FONAFE.
- vi. Que el Directorio del Banco pueda aprobar o modificar su escala remunerativa, cumpliendo los lineamientos específicos que establece el FONAFE

A la fecha, la Gerencia ha estimado realizar durante el segundo trimestre de 2022 la capitalización de utilidades por el importe de S/172.47 millones, a fin de completar el capital modificado bajo el Decreto Supremo N°316-2021-EF hasta el importe de S/1,600.00 millones, ver nota 14 (a). Posteriormente, realizará las evaluaciones correspondientes del ratio de capital global y, de ser aplicable, solicitará a FONAFE las aprobaciones de capitalizaciones de utilidades.

Excepto por lo descrito, no se tiene conocimiento de otros hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe que puedan afectar la situación financiera del Banco en forma significativa.



COLEGIO DE
CONTADORES PÚBLICOS
DE LIMA

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

El Decana y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que

TANAKA VALDIVIA & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L
SOCIEDAD: S0761

Se encuentra, HABIL, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley N° 13253 y su modificación Ley N° 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el 30 de ABRIL del 2022.

Lima, 02 de AGOSTO de 2021.

CPC. GUILLERMINA ZAVALA PAUCAR
DECANA



CPC. GLADYS MILAGROS BAZAN ESPINOZA
DIRECTORA SECRETARIA



Calle José Díaz N° 384
Urb. Santa Beatriz, Lima Perú



920 180 083



informes@ccplima.org.pe



www.ccplima.org.pe

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.